



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

Contrato Abierto para la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 8), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. FERNANDO LORENZANA ROJAS**, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, y, por la otra parte, la empresa denominada, **VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** (Participante A) representada por el **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA** en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.** (Participante B), representada por la **C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA**, en su carácter de Representante Legal; **VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.** (Participante C), representada por el **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Representante Legal, y **VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V.** (Participante D), representada por el **C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo "**EL PROVEEDOR**" y en forma conjunta con "**EL INSTITUTO**" se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.


I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, quien acredita su personalidad mediante nombramiento expedido a su favor, contenido en el oficio número 09 52 17 1000/392, de fecha 14 de mayo de 2021, registrado bajo el número 2021/126 en términos de lo dispuesto en los artículos 75 fracción VI y 77 fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscrito por el Titular de la Dirección de Administración, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en los numerales 7.1.3.2.1 apartado 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número DC21S213</p>
---	---	---

1.4.- El C. Adrián Orduño Yáñez, Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI de "EL INSTITUTO", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 8), solicitado por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060424 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000202091-2021, emitido por el Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios de fecha 02 de junio de 2021, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 01 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, notificó a "EL PROVEEDOR" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E1-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 30, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

1.8.- Con fecha 08 de junio de 2021, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Servicios Integrales, emitió Acta Administrativa para la Corrección de Fallo, señalado en la declaración que antecede, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

1.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de sus Representantes Legales, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (Participante A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,463 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 282797.

II.2.- El C. José Luis Mendoza Ixta, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,812 de fecha 26 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación en general, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **VIN011206P16**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta, al igual que sus subcontratantes con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Cuenta, al igual que sus subcontratantes, con el documento correspondiente vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 25

**SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL,
DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

II.7.- Cuenta, al igual que sus subcontratantes, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 8850-1100, correo electrónico: jose.mendoza@kestam.com.mx.

GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. (Participante B)

II.12.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,410 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 283046.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

II.13.- La C. María de los Ángeles Luna García, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,714 de fecha 12 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.14.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en proporcionar servicios especializados e innovadores como eficiente apoyo a la mejora continua por medio del diagnóstico, asesoría, capacitación, comercialización de productos de alta tecnología, seguimiento, logística, mantenimiento y soporte técnico.

II.15.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número: **GVI011127M52**.


II.16.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.17.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.18.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.19.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S213
---	--	---

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

✓ **II.20.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

✓ **II.21.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

✓ **II.22.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez, número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 8850-1200. ✓

VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (Participante C)

✓ **II.23.-** Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,462 de fecha 06 de diciembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 282877.


✓ **II.24.-** El C. José Luis Mendoza Ixta, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,713 de fecha 12 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

✓ **II.25.-** Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos e instrumental médicos, material quirúrgico y de curación, incluyendo equipos y material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación; servicios y mantenimiento de los equipos mencionados. ✓

✓ **II.26.-** Cuenta con los registros siguientes:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 25

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S213
---	---	--

- Registro Federal de Contribuyentes número: **VAD011206V10**.

- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número [REDACTED]

II.27.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.28.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.29.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.30.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.31.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 25

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

II.32.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.33.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.34.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez, número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 8850-1100.

VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. (Participante D)

II.35.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 23,411 de fecha 27 de noviembre de 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, Titular de la Notaría Pública número 146 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 282878.

II.36.- El C. José Luis Mendoza Ixta, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,712 de fecha 12 de octubre de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Titular de la Notaría Pública número 97 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.37.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en mantenimiento preventivo y correctivo, así como servicio integral, reparación, reacondicionamiento, ensamble de equipo e instrumental médico quirúrgico en general.

II.38.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **VST0111271R4.**
- Registro Patronal ante **“EL INSTITUTO”** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

II.39.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.40.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.41.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.42.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.43.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.44.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

✓ **II.45.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

✓ **II.46.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez, número 4284, Colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04500, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 8850-1100.

✓ **III.- “EL PROVEEDOR”,** declara conjuntamente que:

✓ **III.1.-** Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

✓ **III.2.-** Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

✓ **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el Servicio Médico Integral para Hemodinámica (Partida 8), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa para la corrección de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

✓ **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$103,055,294.71 (CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$217,542,767.84 (DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** por servicio devengado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.


"EL PROVEEDOR" deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica, en el periodo, obtenido del FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI", establecido en la Convocatoria, para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega del CFDI, mismo que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al administrador del contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de PHE), de acuerdo al reporte semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, Formato T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI", establecidos en la Convocatoria. Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinámica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el administrador del contrato así como por **"EL PROVEEDOR"**, y por el personal administrativo de la OOAD/UMAE.

Lo anterior, conforme a lo señalado en los numerales 15 y 16 de los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD/UMAE según corresponda y con base al ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas" establecido en la Convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, la representación impresa del CFDI que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145,

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC21S213
---	--	---

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “**EL INSTITUTO**” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “**EL PROVEEDOR**” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que “**EL INSTITUTO**” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL INSTITUTO**” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y acta administrativa para la corrección de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

“**EL PROVEEDOR** se obliga a cumplir con los plazos indicados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.”

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el Servicio Médico Integral para Hemodinámica en los lugares establecidos en el Anexo Técnico y en el numeral 4 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga con “**EL INSTITUTO**” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

“**EL PROVEEDOR**” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

“**EL PROVEEDOR**” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “**EL INSTITUTO**” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “**LAS PARTES**” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “**EL PROVEEDOR**”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos, unidad de medida y porcentajes, señalados en el numeral 13.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando la Junta de Aclaraciones y las precisiones realizadas por la convocante.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “**EL PROVEEDOR**” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos, nivel de servicio, unidad de medida y porcentajes señalados en el numeral 13.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando la Junta de Aclaraciones y las precisiones realizadas por la convocante.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 25

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

- a) Si **“EL INSTITUTO”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **“EL INSTITUTO”** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **“EL INSTITUTO”** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de la prestación del servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Adrián Orduño Yáñez, Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI de “EL INSTITUTO”, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Acta Administrativa para la Corrección de Fallo"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de Administradores de Contrato del SMI para Hemodinámica"
- Anexo 4 (cuatro)** "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **16 de junio de 2021**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



C. FERNANDO LORENZANA ROJAS
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios

“EL PROVEEDOR”
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(Participante A)



C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.
(Participante B)



C. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE
C.V. (Participante C)



C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE
C.V. (Participante D)



C. JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Representante Legal

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 24 de 25



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADRIÁN ORDUÑO YÁÑEZ
Director Administrativo de la UMAE HC CMN
Siglo XXI

RRSR/HRJ/JMHN/JAIS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 25 de 25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

DC21S213 ✓

ANEXO 1 ✓

“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS ✓

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 27 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ENC. ORAL C. 1. 1. 1.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000202091 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI: Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción: Servicio Integral de Hemodinamia.

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 02/06/2021 Fecha Validación: 02/06/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,671,504,068.36
Cuenta: 42060424 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	26,202.6	38,170.7	47,773.6	78,627.0	68,478.0	76,469.6	1,335,782.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,671,504,068.36
MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y OCHO PESOS 36/100 MN

MTR. DANIEL ESTEBAN RAMIREZ GARDEN
Autorizo

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DEL GASTO DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI PARA HE)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinámica

SERVICIOS INDIRECTOS

29/01/2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA:.....	2
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE:	2
3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE: ..	3
4. EQUIPO MÉDICO.....	5
5.- ADECUACIÓN del ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO	7
6.- BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).	9
7.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.....	18
8. ASISTENCIA TÉCNICA.	20
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.....	22
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.	23
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.....	24



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA:

El “Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE)” interviene en la realización de procedimientos de hemodinámica a través de un proveedor que ministre; equipos médicos (excepto el angiógrafo), bienes de consumo, asistencia técnica, mantenimiento y Transferencia de conocimientos de los equipos y bienes de consumo proporcionados durante las tres etapas de los procedimientos de hemodinámica, tales como: pre cateterismo (dotar de consumibles 7 días previos de acuerdo a históricos, preparar los consumibles y equipo 30 min. antes de iniciar la ejecución del procedimiento), trans cateterismo (asistir en todo momento una vez dentro de sala él paciente y pasar al médico Hemodinamista los insumos necesarios para él procedimiento) y post cateterismo(registrar los datos del paciente, del médico y consumibles inmediato al termino del procedimiento, productividad del día, del mes en los sistemas informáticos correspondientes), tanto en forma programada (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia(procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE:

Se encuentran **33 PROCEDIMIENTOS** que integran el **servicio a contratar**:

No.	Clave	Nombre del procedimiento:
1	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral
2	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico
3	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial
4	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón
5	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica
6	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso
7	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.
8	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.
9	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón
10	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser
11	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales
12	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con ocluser
13	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica
14	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral
15	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral
16	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip
17	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica
18	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica
19	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA)
20	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

No.	Clave	Nombre del procedimiento:
21	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología
22	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional
23	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia
24	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación
25	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas
26	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar
27	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica
28	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava
29	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico
30	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal
31	60.01.031	Trombectomía Pulmonar
32	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos
33	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la talla del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el Anexo TI “Requerimientos de SMI para HE 2021”, mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos de hemodinámica, el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica están agrupados en 6 partidas, geoeconómicas; identificándolos por número de clave y nombre:

3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE:

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	OOAD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
1	2	Baja California	2395	5659
2	3	Baja California Sur	206	521
3	40	D.F. Sur	331	717
4	24	Quintana Roo	64	156
5	26	Sinaloa	629	1571
6	40	Tabasco	108	267
7	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3960	9899
8	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3243	8103
9	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1163	2903
10	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	493	1230
11	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	757	1875
12	4H	UMAE HE 2 CMN Oregón	1312	3278
13	4E	UMAE HE 71 Torreón	1241	3100
14	4A	UMAE HE CMN La Raza	2600	6634
15	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	3753	9345
16	4F	UMAE HE CMN Puebla	1623	4053

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	00AD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
17	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	31	45
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	518	1286
19	4T	UMAE HP CMN Occ	297	745
20	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	119	294
TOTAL:			24843	61681

Partidas con procedimientos Especiales:

NO. DE PARTIDA	Clave Deleg	00AD/UMAE	PROC. min. para 12 meses 2021	PROC. Máx. para 12 meses 2021
----------------	-------------	-----------	-------------------------------	-------------------------------

21 60.01.024 Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioblación.	2	Baja California	4	10
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	31	78
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1	4
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	3	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	19
	4A	UMAE HE CMN La Raza	19	35
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	9	23
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1	1
4T	UMAE HP CMN Occ	1	1	
TOTAL:			80	187

22 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	Baja California	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	4	9
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	1	2
	4E	UMAE HE 71 Torreón	2	4
	4A	UMAE HE CMN La Raza	1	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	2	3
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1	1
4T	UMAE HP CMN Occ	1	3	
TOTAL:			18	36

Bien de Consumo Complementario de Partida Especial:

NO. DE PARTIDA 23	Clave	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
23 60.01.946 Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirulimus) autoexpandibles o liberación con balón.	2	Baja California	6	10
	3	Baja California Sur	8	13
	40	D.F. Sur	1	2
	24	Quintana Roo	1	2
	28	Tabasco	5	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	8	13
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	13
	4A	UMAE HE CMN La Raza	62	94

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

NO. DE PARTIDA 23	Clave	OOAD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	8	13
	4F	UMAE HE CMN Puebla	3	6
	4H	UMAE HGRAL CMN La Raza	84	126
TOTAL:			280	430

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI PARA HE)” incluya:

- 1.Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.
- 2.Catálogo de procedimientos del SMI para HE.
- 3.Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
- 4.Equipo médico.
- 5.Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico
- 6.Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
- 7.Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
- 8.Asistencia técnica.
- 9.Transferencia de conocimiento.(programa)
- 10.Reporte mensual de la productividad (formato membretado)

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico

ANEXO T4. Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios.

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de hemodinámica para lo cual se requiere de equipos nuevos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, que serán evaluados con el **Formato T21 “Propuesta técnica de Equipo Médico”**, contenida en los “Formatos de Hemodinámica”.

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos del punto 1, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. “Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica”**.

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado.

Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) de la emisión del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal, a través del **Formato T16 “Relación de Marcas, Modelo del Equipo Médico”**, contenida en “Formatos de SMI para HE”, que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.

No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, discontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS** por parte del proveedor y del Administrador del Contrato por parte del IMSS.

4.1. Mejoras Tecnológicas

En caso de que, durante la prestación del servicio, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos, y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, de considerar viable la Convocante la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la Transferencia de conocimientos al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior previa presentación de la documentación y especificaciones técnicas a la Unidad Médica, la cual revisará, analizará y autorizará dicho cambio tecnológico, sin que lo anterior modifique el precio unitario de los procedimientos de hemodinámica a través del Administrador del Contrato.

4.2. Del Equipo Médico requerido

- 4.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el **trámite de prórroga**, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el **ANEXO T 2. “Equipo Médico”** Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.
- 4.2.2. En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario.
- 4.2.3. Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el **ANEXO T 2. “Equipo Médico.”**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

4.2.4. Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

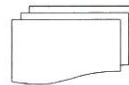
Todos estos documentos serán referidos en el Formato T21 **“Formato de presentación de propuesta técnica/ documental del equipo médico”** contenido en **“Formatos de SMI para HE”**, para su evaluación.

Escrito en el que el licitante manifieste que se compromete en caso de resultar adjudicado a entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos médicos nuevos, copia simple del aviso de importación de los equipos que entregue, y usados con un máximo de 5 años de fabricación, cubriendo la vigencia el contrato, en ambos casos entregar los archivos electrónicos con los datos solicitados en el formato: **Formato T16 “Relación de Marcas, Modelo del Equipo Médico”**, contenido en **“FORMATOS DE SMI PARA HE”**,

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en Compranet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá **resaltar los datos y especificaciones** solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, Formato T21 “Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental”

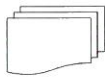
Nombre de la carpeta: **“EQUIPOS”**



Contenido de la subcarpeta:

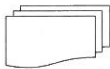
EJEMPLO:

“2 Polígrafo para estudios de Hemodinámica”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

“7 Equipo para mapeo tridimensional”.



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo al **Formato T21 “Formato para presentación de Propuesta Técnica equipo médico”**.

5.- ADECUACIÓN del ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(seenta) días posteriores, contados a partir de la emisión del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HE, durante la prestación del servicio.

- a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el **FORMATO T 31** Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”.
- a) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor en Instalación y Mantenimiento por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el **FORMATO T6 “Recepción de Equipos”**, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”,

, con lo que se oficializa la Entrega-recepción, ya que en caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión del fallo.

5.1.-Supervisor en Instalación y Mantenimientos.

Será el responsable designado por parte del proveedor adjudicado, de acuerdo al **formato T18 “Designación de supervisor en instalación y mantenimiento”**, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”

de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar discontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 “Equipo Médico”**, cuidando que sean compatibles con el Catálogo Institucional (Cuadro Básico Institucional de Equipo Médico IMSS vigente) o Interinstitucional Cuadro básico interinstitucional o las Cédulas Técnicas del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC) y haber sido ensamblado de manera integral en el país de origen.

Por lo que una vez que se conozca a la empresa adjudicada, ésta deberá informar por escrito al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor de 48 horas contadas a partir de la emisión del fallo, la designación del SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, que deberá coordinar las acciones en las Unidades Médicas asignadas, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a la Convocante o licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual la Convocante evaluará su procedencia a fin de estar en condiciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

de pronunciarse según corresponda, a fin de dar por recibido el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

6.- BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).

En el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios” del presente documento, se detallan los bienes de consumo Básicos y bienes de consumo complementarios, cuando estos últimos sean Básicos, para cada uno de los procedimientos del catálogo de servicios, que el proveedor deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el Catálogo de Procedimientos del presente documento y conforme al ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”.

La dotación de los bienes de consumo Básicos, se efectuará previamente al procedimiento programado, por lo menos 7 días naturales antes de la fecha considerada para llevar a cabo estos procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el formato T10 “Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos”, contenido en “”.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera dotación de bienes de consumo Básicos, esta deberá entregarse del día 50 (cincuenta) naturales posterior al fallo, en cada una de las OOAD/ UMAE, según ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” y se hará constar en el FORMATO T10 Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básicos, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”, para control interno de la unidad médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica en base al ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021” debiéndose entregar a solicitud del Administrador de Contrato y se hará constar en el Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”,

Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo Básicos y bienes de consumo complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinámica, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento hemodinámico programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles entre sí y con el equipo médico relacionado; equipo en propiedad del Instituto referido en el Anexo T20 “Equipos en propiedad” y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de hemodinámica, estos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las OOAD/ UMAE de acuerdo con el **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”**.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponibles y proporcionar las diferentes medidas (diámetros, calibres, longitudes) de los bienes de consumo, descrito en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”** en las cantidades requeridas, con el fin de que el médico cuente con la opción específica para cada paciente en particular

El Jefe de Servicio de la Unidad Médica, verificará la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados y de urgencia en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”**. Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock suficiente según lo solicitado en los párrafos previos. Y en su caso de así requerirlos los bienes de consumo complementarios. Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, éste último se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y el **Formato T15 “Reporte de Incidencias”**, contenido en “FORMATOS DE SMI PARA HE”.

Si alguno de los bienes de consumo necesario y/o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características a las requeridas, sin costo para el Instituto.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”**, y serán foliados y facturados por separado.

6.1 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

En el caso de los bienes de consumo complementarios deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”** y **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete”**.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios por Paquete” relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE 2021”, y serán foliados y facturados por separado.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluidores septales o de conducto arterioso.-
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
4	60.01.804	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G.
5	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirilimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.
6	60.01.807	Balón coronario con aterotomos o estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.50 a 4.00 o 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
7	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
9	60.01.811	Balón para neuro intervencionismo de diversas medidas.
10	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.
11	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.
12	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
13	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
14	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones Semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud,
15	60.01.818	Banda de compresión radial.
16	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.
17	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)
18	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
19	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.
20	60.01.823	.060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.
21	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10,12y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.
22	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
23	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande
24	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña a grande.
25	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional,
26	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.
27	60.01.830	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y una oliva giratoria.

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
28	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector respectivo.
29	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
30	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"
31	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.
32	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.
33	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.
34	60.01.838	Catéter guía renal.
35	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.
36	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
37	60.01.841	Catéter para seno coronario.
38	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr., o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza.
39	60.01.843	Catéter para septostomía, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.
40	60.01.844	Catéter para Trombectomía mecánica.
41	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
42	60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS
43	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
44	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
45	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar o decapolar de 7 a 8.5 fr.
46	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 ó 7fr. (seno coronario).
47	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúo, decapolar en 5 a 7fr.
48	60.01.854	Coil reposicionable.
49	60.01.855	Coil para embolizaciones periféricas.
50	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.
51	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
52	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".
53	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
54	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y Lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.
55	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
56	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
57	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 275 a 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
58	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable
59	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm
60	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.
61	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
62	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.
63	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico
64	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
65	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
66	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales.
67	60.01.875	Ecorealizador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
68	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
69	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
70	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
71	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
72	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr.
73	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.
74	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir , "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"
75	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
76	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.
77	60.01.887	60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)
78	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.
79	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
80	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.
81	60.01.893	Guía de alto soporte.
82	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional
83	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
84	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35
85	60.01.897	Introduccion 18 fr.
86	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .
87	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.
88	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"
89	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.
90	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carótida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
91	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno., diversas curvas, 63 a 71 cm.
92	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)
93	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.
94	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.
95	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.
96	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
97	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
98	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
99	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)
100	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
101	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8fr a 8.5Fr. curva sl1 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.
102	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, o Vial de líquido embolico, alcohol etanol vinílico al 8%.
103	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
104	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
105	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso múltiple). (No requieren referenciación).
106	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
107	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
108	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
109	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.
110	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.
111	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 F o 18 F, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
112	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados. Agregar substancia DMSO
113	60.01.931	Micro guía de 0.014", x 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
114	60.01.933	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
115	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
116	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
117	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
118	60.01.939	Microstent para aneurisma vascular cerebral.
119	60.01.941	Paquete universal de ropa.
120	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
121	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
122	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
		plataformas en diversas medidas.
123	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirulimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
124	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
125	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Stent de diversos diámetros y longitudes.
126	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.
127	60.01.949	Set de micro punción.
128	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)
129	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
130	60.01.952	Sistema de disolución de trombos por ultrasonido.
131	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclisor de carótida).
132	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm.
133	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
134	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
135	60.01.957	Stent auto expandible cubierto con PTFE o ePTFE
136	60.01.958	Stent carotideo auto expandible.
137	60.01.959	Stent cubierto con micro malla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.
138	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general.)
139	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
140	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.
141	60.01.964	Stent periférico auto expandible con aleación de Nitinol Auto expandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018" radiopaco y flexible
142	60.01.965	stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
143	60.01.966	Stent periférico medicado.
144	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.
145	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
146	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.
147	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes.
148	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
149	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
150	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Prog.	clave	Catálogo de Bienes de consumo complementarios
		de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.
151	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
152	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
153	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
154	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios
155	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
156	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico (polímero M).
157	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE cantidad máxima por año:

NO. DE PARTIDA	Clave	OOAD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
1	2	Baja California	2935	4524
2	3	Baja California Sur	1121	1824
3	40	D.F. Sur	318	652
4	24	Quintana Roo	473	938
5	26	Sinaloa	361	585
6	40	Tabasco	1250	1920
7	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	9118	13651
8	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	8159	12241
9	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	2179	3273
10	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	321	486
11	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3223	4959
12	4H	UMAE HE 2 CMN Oregón	5836	8845
13	4E	UMAE HE 71 Torreón	2829	6109
14	4A	UMAE HE CMN La Raza	6130	9127
15	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	5670	8570
16	4F	UMAE HE CMN Puebla	3189	7590
17	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	141	241
18	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	2815	4308
19	4T	UMAE HP CMN Occ	2851	4316
20	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	2366	3668
TOTAL:			61285	97827

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Bien de Consumo Complementario de Partida Especial:

NO. DE PARTIDA	Clave	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
23 60.01.946 Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (paclitaxel o sirulimus) autoexpandibles o liberación con balón.	2	Baja California	6	10
	3	Baja California Sur	8	13
	40	D.F. Sur	1	2
	24	Quintana Roo	1	2
	28	Tabasco	5	8
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	8	13
	4E	UMAE HE 71 Torreón	8	13
	4A	UMAE HE CMN La Raza	62	94
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	8	13
	4F	UMAE HE CMN Puebla	3	6
4H	UMAE HGRAL CMN La Raza	84	126	
TOTAL:			280	430

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

- 1.El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso el comprobante o recibo de trámite de prórroga de los bienes de consumo ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años de los bienes de consumo contenidos en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**. Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de comprobante o recibo de trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS. En el caso de que algún bien de consumo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo señalado no requiere de registro sanitario.
- 2.Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios”**.
- 3.De los bienes de consumo ofertados deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)**

4. Todos estos documentos serán referenciados en los Formato T21 "Formato de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan para la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **Formato T17 "Relación de marcas y modelos de bienes de consumo complementarios"**. Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto.

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Básicos y Complementarios en electrónico en Compranet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T4 "Catálogo de Bienes de Consumo Básico y Complementarios por Paquete"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS" 

Contenido de la sub carpeta:

60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



- 1 Registro sanitario
- 2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
- 3 Certificado FDA, CEE, Buenas Practicas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acorde al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al **Formato T21 "Formato de presentación de propuesta técnica /documental"**, contenida en "Formatos de SMI para HE".

7.- SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Por lo que informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual FABRICANTE**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General (CSG).

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T4. “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos”**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor. Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con piezas nuevas y originales.

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del PROVEEDOR, en caso de que se determine la necesidad de sustituir los equipos, por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica y correo electrónico, donde se asignará el número de folio correspondiente. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **Formato T5. “Reporte de Mantenimiento”**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **Formato T15 “Reporte de Incidencias”**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

8. ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos, y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en los procedimientos de Hemodinámica, el licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral de Hemodinámica.

El licitante participante deberá designar **técnicos** capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo **para su evaluación** (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas o constancias expedidas por Instituciones públicas o privadas, cursos del fabricante o centros de Transferencia de conocimientos reconocida por los mismos (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica.

El técnico, deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarla en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto, y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA.

➤ Previo al procedimiento hemodinámico

El TÉCNICO deberá presentarse:

- Turno **matutino** a las 7:30 a.m.
- Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el jefe de servicio de Hemodinámica para definir el horario.
- Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.
- Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de Hemodinámica.
- Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

- Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.
- **Durante el evento hemodinámico**
 - Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos.
 - Asistencia técnica al médico Hemodinamista con respecto a la provisión de insumos.
- **Posterior al evento hemodinámico**
 - Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo a la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.
 - El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA

- a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.
- b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **Formato T 25 “Información de los contenidos y requerimientos de la unidad médica asignada a proporcionar en el SMI PARA HE”.**
- c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.
- d) Recabar al término de cada procedimiento; **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”.**
- e) Registrar la Información del Instituto contenido en el **FORMATO T14. REPORTE MENSUAL A DETALLE DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA** de los procedimientos realizados y los bienes de consumo utilizados durante los procedimientos.
- f) Generar el Reporte Mensual conforme al **Formato T14, “Reporte Mensual a Detalle de Procedimientos y Bienes de Consumo Utilizados”**, en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios”**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinámica según el caso para su facturación mensual.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

8.3 SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, el cual se requiere sea un Técnico Profesional Capacitado, deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinámica establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 “Reporte de Mantenimiento Preventivo”**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos”**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el jefe de Hemodinámica y el jefe de conservación de la unidad médica.

8.3.1 apoyo a la operación

Con el fin de eficientar la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio:

- a- Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.
- b- El licitante adjudicado deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 “Reporte de Incidencias”**.

En caso de existir cambios, en el número telefónico y correo electrónico, estos serán notificados por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos, y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinámica y será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día 50 (cincuenta) días naturales posterior al fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA” (SMI para HE)

PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando contenido en el **FORMATO T7 “Programa de Transferencia Del Conocimiento”**, contenido en “FORMATOS de SMI para HE”, que deberá entregar el día 45(cuarenta y cinco) días naturales posterior al fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia Del Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinámica, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinámica, a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8 “Registro de Asistencia de Transferencia de conocimientos”**, el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinámica al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica sobre los equipos, deberá otorgarse a partir del día 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior al fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinámica y será a petición por escrito de este.

10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 “Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSI”**, contenido en “Formatos de SMI para HE”) que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

- 1) Folio Servicio.
- 2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
- 3) Localidad.
- 4) Fecha de Procedimiento (dd/mm/aaaa).
- 5) Servicio Integral.
- 6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
- 7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
- 8) Nombre del paciente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

- 9) Primer Apellido Paciente.
- 10) Segundo Apellido Paciente.
- 11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
- 12) Sexo del Paciente.
- 13) Nombre Médico Tratante.
- 14) Primer Apellido Médico Tratante.
- 15) Segundo Apellido Médico Tratante.
- 16) Matricula Médico Tratante.
- 17) CLVSI del Procedimiento.
- 18) Tipo de procedimiento.
- 19) Motivo reprogramación.
- 20) Precio Unitario del Procedimiento.
- 21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
- 22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
 - a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
 - b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
 - c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
 - d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
- 23) Incidencia.
 - a. Fechas (dd/mm/aaaa).
 - b. Breve descripción incidencia.
- 24) Incapacidad.
 - a. Folio de Incapacidad.
 - b. Fecha de inicio de Incapacidad (dd/mm/aaaa).
 - c. Días otorgados de incapacidad.

11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Los días lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 “Reporte de incidencias”**, en registro físico **“Bitácora de Incidencias”** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
<p>Autorizó</p> <p>Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica</p>	
<p>Revisó</p> <p>Dr. Nemesio Ponce Sánchez Enc. de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	
<p>Elaboró</p> <p>Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinámica

SERVICIOS INDIRECTOS

29/01/2021

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Términos y Condiciones para la Contratación de los Servicios Médicos Integrales para Hemodinámica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

1. De la prestación del servicio.....	2
2. Tipo de Contratación.....	2
3. Vigencia De La Contratación.....	2
4. Lugar y condiciones de la prestación del servicio.....	3
5. Tipo de abastecimiento.....	4
6. Condiciones de la prestación del servicio	4
7. Niveles de servicio.	6
8. Unidad de medida y cantidades determinadas.....	6
9. Requisitos que los licitantes deben cumplir.	7
10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio.	11
11. Mecanismos de Evaluación de las propuestas :.....	11
12. Visita a las instalaciones institucionales.	12
13. Penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación de los servicios	13
14. Garantía de la prestación de los servicios.....	18
15. Condiciones y forma de pago del servicio.....	19
16. Mecanismos de comprobación.	19
17. Verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación del mismo. 20	
18. Obligaciones del licitante adjudicado a la conclusión del contrato.....	22
19. Servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato.	22



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

1. De la prestación del servicio.

El Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE), tiene por objetivo proveer de equipo, bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endo vascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardíaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental a el programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI para HE) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

2. Tipo de Contratación.

Este procedimiento se formalizará a través de un **contrato abierto**, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción del mencionado contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 Requerimientos de SMI para HE.

3. Vigencia De La Contratación.

3.1 Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir de la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

3.2 Vigencia del contrato: Será a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2021.

3.3 Tipo De Contratación: Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega, recepción del mencionado contrato y pago del servicio prestado se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada según corresponde en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HE"

3.4 Modificaciones al contrato: De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia del mismo.

3.4.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HE", así como en el ANEXO T4 "Catálogo de Bienes de Consumo de SMI para HE", por UMAE /OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativo, de tal manera que las OOAD y UMAE , podrán realizar los siguientes cambios:

- a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de una misma OOAD respetando la partida y el presupuesto asignado.
- b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de procedimientos, y por causas de fuerza mayor, no se encuentren habilitadas en

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos se podrán reasignar a unidades médicas dentro de la misma OOAD.

3.5 Terminación del contrato: El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Proveedor de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

3.6 Plazo De La Entrega Del Bien

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3.7 Puesta a Punto: Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse 7 (siete) días naturales antes del inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el presente documento, anexo técnico y demás formatos y anexos.

Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HE se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiente.

3.8 Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre de 2021.

El licitante adjudicado se obliga en 10 días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

4. Lugar y condiciones de la prestación del servicio.

- a) Los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad o quien este designe, según la distribución y el directorio establecido en el ANEXO T11 “Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica” y ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas”.
- b) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos y bienes de consumo al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto y sin costo adicional para este.
- c) **La transportación y resguardos** de los equipos y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del proveedor sin costo adicional para el instituto.
- d) El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- e) Por necesidades de la Convocante y sin obligación adicional para ésta, previo acuerdo de las artes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de bienes de consumo, dentro de la misma OOAD/UMAЕ adjudicada de la misma partida.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- f) El responsable de la recepción de los equipos médicos y bienes de consumo, será quien designe el Director de la Unidad Médica o la persona que designe el Instituto en la OOAD/UMAE, en su ausencia.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo del presente Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

5. Tipo de abastecimiento.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en varias partidas.

La **partida** consiste en una OOAD y/o UMAE, con requerimientos específicos por Unidad Médica, están establecidos en el ANEXO T1 “Requerimientos de Procedimientos y bienes complementarios por unidad médica”, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no puedan participar en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los Procedimientos, los cuales a su vez contienen paquetes de bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así mismo contienen, los bienes de consumo complementarios se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el ANEXO T4 “Catálogo de Bienes de Consumo Básicos por Procedimiento y Bienes de Consumo Complementarios”. Por tanto la documentación contenida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por la OOAD y/o UMAE de la partida de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en este documento, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La Conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD y/o UMAE establecidas en el Anexo T1 “Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo complementarios”. Por tanto, el licitante podrá obtener los OOAD y/o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 “Requerimientos por Unidad Médica de Procedimientos y Bienes de consumo Complementarios”.

La Primera dotación de bienes de consumo en caso de ser adjudicados, corresponderá al consumo estimado por el auxiliar del contrato que es el Jefe de Servicio de la sala de hemodinámica, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día 50(cincuenta) naturales, contados a partir del día siguiente a la emisión del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7(siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

6. Condiciones de la prestación del servicio

Durante la prestación del “Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica” deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

En el caso de llevarse a cabo en el mismo evento (hemodinámico) más de un procedimiento de catálogo y este iniciará como diagnóstico, **se cobrará sólo los bienes de consumo complementarios** considerándose ahora como procedimiento terapéutico. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el **Formato T13**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

“Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios”, (contenido en “Formatos de Hemodinámica”) la aclaración de que inicialmente se trató de un Procedimiento Diagnóstico y de que se convirtió a un terapéutico, sin que esto genere un incremento en el precio unitario del procedimiento terapéutico. De igual forma asentará el precio unitario de aquellos bienes de consumo básicos los cuales no fueron utilizados en el desarrollo del procedimiento, con el descuento de este bien en el importe total del procedimiento. Mismo que deberá anotarse en el **Formato T13**.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del proveedor un bien de consumo complementario y el proveedor no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico de la empresa, al finalizar dicho procedimiento.

6.1 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el proveedor proporciona el servicio médico integral no cumplieran con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que éste bien de consumo persista con defecto en la funcionalidad del producto, deberá cambiarse por otro bien que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El proveedor deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

6.2 Equipo Médico Itinerante.

Equipo Médico Itinerante, Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerará en la modalidad “Equipo Itinerante”, entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante adjudicado y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación

6.3 Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada.

Como parte del Servicio el licitante adjudicado deberá de informar a la Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico para esa unidad, es decir, deberá de informar al área operativa: Hemodinamistas, cuales equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo de tener evidencia de esta información y en apego a **ANEXO TI Y ANEXO TII “Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica Asignada a Proporcionar en el SMI para**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HEMODINÁMICA” dentro de los días naturales 45(cuarenta y cinco) al 60 (sesenta), posteriores a la emisión del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes **NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.**

7. Niveles de servicio.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado en el apartado. 1.1 EQUIPO MÉDICO Y EN APARTADO II. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser el día 50 (cincuenta) naturales posteriores al fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el Formato T3 “Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos”
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el Formato T5 “Reporte de Mantenimiento Correctivo de los Equipos Médicos”
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	Formato T13 “Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y formato T14 “Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en hemodinámica”
Para el técnico de Hemodinámica presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básicos y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El proveedor entregará a través de sus técnicos y bienes de consumo, estériles y completos. de acuerdo a lo solicitado	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Capacitación previa.	Deberá ser entre a partir del día 45 (cuarenta) posterior al fallo.

8. Unidad de medida y cantidades determinadas.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de hemodinámica efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica, se desglosan en el ANEXO T1 “Requerimientos de SMI para HE”.

9. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica preferentemente en papel membretado, foliado en cada una de sus páginas y firmado por su representante legal o persona facultada para ello, de la siguiente documentación:

9.1. Propuesta técnica, el licitante participante deberá presentar su propuesta técnica, de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, Anexo T2 Equipo de SMI para HE, Anexo T4 Bienes de consumo de SMI para HE, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica

La propuesta técnica se deberá entregar conforme al Formato T21, para su revisión técnica (en archivo digital PDF y Excel editable).

9.2 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con conocimientos especializados en Intervencionismo Endovascular, en Cardiología, electrofisiología cardíaca, Angiología y Neurología, y/o manejo de equipamiento asociado a este servicio, el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, que contenga cuando menos la siguiente información:

- a) Nombre, domicilio y número telefónico.
- b) Escolaridad de acuerdo con el perfil del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
- c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.

9.3. Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

9.4. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio: El personal propuesto por el licitante participante, deberá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución reconocida, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de todos equipos requeridos:

1. Polígrafo para estudios hemodinámicos
2. Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario.
3. Desfibrilador portátil.
4. Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
5. Equipo de ultrasonido Intracoronario.
6. Equipo para mapeo tridimensional.
7. Generador de radiofrecuencia para ablación.
8. Bomba de irrigación.
9. Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular
10. Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

11. Polígrafo para electrofisiología.
 12. Estimulador cardíaco.
 13. Fuente para marcapaso cardíaco temporal.
 14. Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos.
 15. Consola de crioablación.
 16. Consola de Rotoablación.
- 9.5. **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 9.6. **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad de Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014.
- 9.7. **Escrito de MIPYMES.** En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; y en caso de contar con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años; lo anterior en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 9.8. **Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto** para prestar el servicio. El licitante **participante** deberá presentar Copia simple del alta ante el IMSS del técnico o especialista que proponga para prestar el servicio, el cual deberá reflejar que dicho personal sea parte de su equipo de trabajo y cuente con la experiencia requerida (demostrada por Título, Cedula profesional, cursos acreditados por Instituciones públicas o privadas reconocidas).
- 9.9. **Aviso de Importación.** Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento nuevo, entregará al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado.
- 9.10. **Fecha de fabricación de sus equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos, tienen una fecha de fabricación no mayor a 2 años al de la fecha de la presentación de su propuesta.
- 9.11. **Carta Factura de los equipos** Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el representante legal del licitante en caso de resultar **adjudicado** y previo a la firma del contrato y dentro de su propuesta oferte equipamiento, a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad que entregue.
- 9.12. **Experiencia del licitante.** Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en **Servicios Médicos Integrales** (al menos 1 contrato y máximo 5 contratos), los licitantes **participantes** deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

respectivos anexos, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 5 (cinco) años (en el periodo 2015 a 2020), en servicios relacionados al de la presente contratación, podrán presentar contratos anuales o plurianuales, que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de **computarse los años, meses o fracciones de año** de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará la vigencia a partir del día del inicio (a partir del 2015 en adelante) de los servicios.

9.13. Especialidad del licitante. Para acreditar la especialización del Licitante participante, deberá presentar contratos con las características específicas del **Servicio Médico Integral para Hemodinámica**, debidamente formalizados el que acredite por lo menos un año de especialidad durante los últimos 5 (cinco) años 2015 a 2020, que se encuentren **concluidos** antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

9.14. Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

- a) Diagrama de flujo de la instalación, capacitación, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI de HE ofertados.
- b) Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI de HE ofertados.
- c) Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
- d) Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

9.15. Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al Formato T0 plan de trabajo (contenido en “Formatos de SMI para HE”), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

- I. Nombre del Servicio, Nombre de la empresa, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del “Servicio Médico Integral de Hemodinámica” de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.
- II. Estrategias, Líneas de Acción.
- III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Capacitación, Capacitación Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).
- IV. El Programa de Capacitación sobre los equipos del SMI para HE con temario por objetivos, teórico práctico.
- V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.
- VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HE (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio

9.16. Currículum del licitante y estructura organizacional. El licitante participante, deberá presentar su currículum y Organigrama que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- a) El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, incluyendo los supervisores en sitio requeridos y deberán considerar los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.
- b) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio deberá, contener al menos 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).
- c) El diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda deberá considerar al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

Nota: El licitante que en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor, deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil.

9.17. Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de acreditar que el licitante participante haya prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, deberá presentar la siguiente documentación:

Para el caso de instituciones públicas deberá presentar:

1. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes, y/o
2. Copia de al menos una Cancelación de Garantía de cumplimiento, y/o
3. Copia de al menos un Acta Circunstanciada de Entrega Recepción de la prestación del servicio (sellada por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que corroboró la prestación del servicio).

Para el caso de personas morales deberá presentar:

1. Copia de factura de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, pudiendo ocultar los precios.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o acta(s) circunstanciada(s) de entrega recepción y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), **deberá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de “Experiencia y Especialidad del licitante”.**

9.18. Registros Sanitarios. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley **General de Salud**, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2. “EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE” Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario.

9.19 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas: Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2. “EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE”

9.20 Certificados de calidad : Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

**“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio.

Asimismo, durante la prestación del servicio el licitante adjudicado tendrá la obligación de dar cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales:

- 2000-001-001 Norma que establece las disposiciones generales para la planeación, implantación y control de servicios médicos integrales, vigente. Con fecha de 26 de Julio del 2010.
- Condición que se cumple al no contar el Instituto Mexicano del Seguro Social con los equipos e Instrumental para la prestación del servicio a fin de satisfacer la demanda de los derechohabientes.
- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos e Instrumental a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 oct. 1995.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. DOF: 29/Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo e Instrumental. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación DOF del 2012
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA0-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- El licitante deberá presentar el certificado de Gestión de Calidad Certificados de calidad ISO-9001:2015 en Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica.

11. Mecanismos de Evaluación de las propuestas :

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del mecanismo de puntos; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará al licitante cuya propuesta técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Lo anterior, con fundamento en el lineamiento Décimo, fracción I “La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente.

- I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

- III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.
- IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos, el instrumental y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos, el instrumental y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2, y T4 de la presente convocatoria.
- V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el Formato T21 “PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL” (presentar formato en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.
- VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.
- VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.
- VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE .

12. Visita a las instalaciones institucionales.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente servicio integral, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el **Anexo T20 “Equipos en propiedad”**, el lugar y/o espacio que la Unidad Médica les asignará para la guarda y custodia de los Equipos médicos e insumos del licitante, que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne.

Visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinámica, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de Hemodinámica, y bienes de consumo complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, **previa cita concertada** con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinámica de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HE, mismo que deberá firmar el “Constancia de Visita a Sitio”, **carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

Se aclara que, en caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinámica, se permitirá que la “Constancia de Visita a Sitio”, carta **en escrito libre en hoja**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

membretada de la empresa licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar Formato T31 “Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda”, contenida en “Formatos de SMI para HE”, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinámica y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe.

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, **mismo que en caso de no incluirlo será motivo de descalificación.**

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

El licitante adjudicado deberá elaborar **el Formato T6 “recepción de Equipos”** debidamente requisitados en cada uno de sus incisos y formalizada, dentro de los 7 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de iniciado el servicio, con el personal Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica misma que deberá entregar en original al Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica y este último deberá remitir copia simple a la CTSI.

En la visita que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable, deberá llevar a cabo la formalización de una **minuta** que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Jefe de Servicio o Encargado del Servicio de Hemodinámica), nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 15 del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES” publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado.

13. Penas convencionales y/o deducciones por atraso en la prestación de los servicios

13.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, por cada día de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio.

La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el **FORMATO TI4.1 “Notificación de Pena Convencional Aplicable”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO T26“CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe máximo adjudicado por cada día natural de atraso.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo complementarios que corresponda al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del fallo.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Jefe de servicio de Hemodinámica y en el caso de OOAD/UMAE El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Incumplimiento de la	Cuando exceda los 60	1 (uno) % del	El Jefe de Servicio de	Administrador del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
transferencia de conocimiento previa.	(sesenta) días naturales a partir del fallo.	importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	esta área.	Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
procedimiento.				
9. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % del importe total por cada 10 minutos de atraso hasta la entrega de los bienes, sobre la factura del mes correspondiente	Jefe de Servicio de Hemodinámica.	Administrador del Contrato.
10. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el Formato T14 REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE Y EL Formato T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI” de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	1 (uno) % del importe total por cada día natural de atraso, sobre la factura del mes correspondiente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
11. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinámica, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % del importe total por cada 10 minutos de atraso hasta la entrega de los bienes, sobre la factura del mes correspondiente	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

13.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el **FORMATO TI4.2 “NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS”**, al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el **FORMATO TI4 “REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA** y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deductión (Los montos a deducir se deberán considerar antes de I.V.A.)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Fallas de funcionamiento de los equipos médicos durante la puesta en operación para la prestación del servicio.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte.	Cuando exceda las 48 (cuarenta y ocho) horas se aplicara una deductiva.	1 (uno) % del importe máximo total de la fianza por partida adjudicada, por cada día natural de atraso.		El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo al tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimiento.	De manera inmediata	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 6 eventos en la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el proveedor.		10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA"
(SMI para HE)**

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción (Los montos a deducir se deberán considerar antes de I.V.A.)	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
4. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que correspond a.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	Hasta 3(tres) ocasiones en un bimestre.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata	De manera inmediata	10 (diez) % del monto total de la factura del mes que corresponda.	Hasta 2 eventos en la vigencia del contrato	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

14. Garantía de la prestación de los servicios.

El licitante adjudicado se obliga a otorgar a el Instituto, a más tardar dentro del día 10 (diez) natural posterior al fallo, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo anual del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cumplimiento divisible.

El licitante adjudicado queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza, dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al licitante adjudicado una vez que el Instituto le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, una vez que se formule el finiquito de sus servicios, para lo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

que solicitará su liberación mediante escrito en el domicilio de la OOAD/UMAE , indicado para solicitar la cancelación de la fianza, mismo en el caso de proceder se realizará la liberación y entrega de fianza original al proveedor.

15. Condiciones y forma de pago del servicio.

La forma de pago será por **SERVICIO DEVENGADO**, conforme a lo establecido en la LEY y la cual se detalla en la Convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica, en el periodo, obtenido del **FORMATO T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”**, para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte, del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la OOAD/UMAE según corresponde y en base al **ANEXO T12 “Catálogo de Unidades Médicas”**, en un horario de 9:00 a 14:00hrs de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor presente su factura electrónica con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del proveedor subsanarlas y presentarla nuevamente.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar del proveedor que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la OOAD/UMAE , con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones.

16. Mecanismos de comprobación.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de PHE), de acuerdo al Reporte Semanal **FORMATO T9 “Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios”**, así como del reporte mensual, **Formato T26 “CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI”**. Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinámica según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

también deben estar firmados por el Administrador del Contrato así como por el representante legal del licitante adjudicado. Y por el personal administrativo de la OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el proveedor, debidamente conciliado por la unidad médica, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

17. Verificación, seguimiento y control del servicio y la aceptación del mismo.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinámica y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
El Jefe de Servicio de esta área médica	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión del fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Formato T6 (T seis) “Recepción de equipos” del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica”.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	2. Verificar que el proveedor entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El Jefe de Servicio de esta área médica	3. Revisar que se lleve a cabo la capacitación a partir del día 60 (sesenta) natural posterior al fallo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de capacitación. • Lista de asistencia del personal que tomó la capacitación. • Constancia emitida por el proveedor y firmada tanto por el proveedor como por los responsables institucionales.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
El Jefe de Servicio de esta área	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7	Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	(siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el Formato T9	
El Jefe de Servicio de esta área	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	Formato T9 “Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios”.
El Jefe de Servicio de esta área	8. Verificará que el proveedor entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	Formato T 15 “Reporte de Incidencias”
El Jefe de Servicio de esta área	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al proveedor.	<ul style="list-style-type: none"> • Bitácora de visitas del supervisor. • Formato T 15 “Reporte de Incidencias”
El Jefe de Servicio de esta área	10. Verificará que el proveedor retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
El Jefe de Servicio de esta área	11. Verificará que el proveedor entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos de la OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	
Jefe de Conservación/Ing. Biomédico El Jefe de Servicio de esta área	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con la OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
	15. La OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del proveedor los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)**

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	servicio médico integral en la OOAD/UMAE asignada.	

18. Obligaciones del licitante adjudicado a la conclusión del contrato.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Proveedor se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

19. Servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato.

Formato T24 “Catálogo de Administradores de Contrato del Servicio Médico Integral de Hemodinámica”.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de Servicio Clínico: Hemodinámica.	Jefe de Servicios Administrativos.
Director de la Unidad Médica.	
Jefe Delegacional de Servicios Médicos.	

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	
RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	RESPONSABLE DE CALCULAR Y NOTIFICAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de Servicio de Hemodinámica.	Director Administrativo.
Titular de la División de Ingeniería Biomédica.	
Director Médico de la Unidad Médica.	

Con fundamento en el Artículo 36 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto se reserva el derecho de autenticar los documentos presentados en cualquier momento. (EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Ciudad de México a ___ de _____ 20__.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
“SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA”
(SMI para HE)

Firma de los responsables:

Nombre y Cargo	Firmas
<p data-bbox="375 611 469 632">Autorizó</p> <p data-bbox="185 661 659 737">Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica</p>	
<p data-bbox="386 821 457 842">Revisó</p> <p data-bbox="126 871 721 921">Dr. Nemesio Ponce Sánchez Enc. de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	
<p data-bbox="380 1001 464 1022">Elaboró</p> <p data-bbox="139 1052 708 1127">Dr. Antonio Rafael Castro González Jefe de área de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos</p>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **92** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Comisión de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Dirección de Servicios Integrales



LICITACIÓN PÚBLICA No. LA/05/OSP/MSSE/EL/2021
NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA 8 UMAR IN CONJUNTO XXI BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 15 DE ABRIL DE 2021

Table with columns: No. Prog., No. Item, Descripción, Cantidad, Unidad, Marca, Modelo, Familia, Proveedor, Nombre de la Captiva, Folio de Catalogo, Ubicación exacta de la Especificación, Registro, Clav, No. Item. Contains detailed technical specifications for medical equipment.



No.	Descripción	Máximo Puntos	00 al 02 No.	Código	Familia	Marcas	Proveedor	Características	Criterio	Nota	FDA 14316-9-2019
15				H74916391032	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	26	1.2	0085E2000 SA
16				H74916390032	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	26	1.2	0085E2000 SA
17				H74916391842	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	26	1.2	0085E2000 SA
18				H7491639842	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	26	1.2	0085E2000 SA
19				H74916391862	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	26	1.2	0085E2000 SA
20				H7491639862	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	26	1.2	0085E2000 SA
21				H74916391172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipolobos	39	100	0085E2000 SA
22				H74916390122	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 cm. Tipo: Multipolobos	39	100	0085E2000 SA
23				H74916391202	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamano.	26	1.2	0085E2000 SA
24				H74916399202	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamano.	26	1.2	0085E2000 SA
25	5	1	5	H74916391212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	26	1.2	0085E2000 SA
26				H7491639012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 3.5	26	1.2	0085E2000 SA
27				H74916391222	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	26	1.2	0085E2000 SA
28				H74916391222	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 4	26	1.2	0085E2000 SA
29				H74916391242	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	26	1.2	0085E2000 SA
30				H74916399242	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins asa de 5	26	1.2	0085E2000 SA
31				H74916391862	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	26	1.2	0085E2000 SA
32				H7491639882	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	26	1.2	0085E2000 SA
33				H74916391862	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 1	26	1.2	0085E2000 SA
34				H7491639882	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Amplatz 2	26	1.2	0085E2000 SA
35				H74916391422	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipolobos.	39	100	0085E2000 SA
36				H749163991422	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Multipolobos.	39	100	0085E2000 SA
23				H74916391202	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamano.	26	1.2	0085E2000 SA
24				H7491639012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Calentador para cateterización de arteria coronaria con técnica percutánea, cat 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: mamano.	26	1.2	0085E2000 SA
2	Procedimiento de cateterismo diagnóstico percutáneo	Máximo Puntos	00 al 02 No.	Código	Familia	Marcas	Proveedor	Características	Criterio	Nota	FDA 14316-9-2019

No.	Descripción	Máximo	PUNTO	Por. Obj.	REF. REG.	COBRO	FAMILIA	PROVEEDOR	CATEGORÍA	Material	110	4	0849C2014 SSA	CLV No. 500	SX 1567993-1
46	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de polidimetil siloxano. De diámetro nominal (4.130 ± 0.005 mm) (Módulo 0.032" x 150 cm. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 12 PÁG 4 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES))				RF-GA3131M	HONDIFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	4	0849C2014 SSA <td>CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td> </td>	CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td>	SX 1567993-1	
47	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de polidimetil siloxano. De diámetro nominal (4.150 ± 0.005 mm) (Módulo 0.032" x 150 cm. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 12 PÁG 4 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES))				RF-GA3131M	HONDIFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	3	0849C2014 SSA <td>CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td> </td>	CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td>	SX 1567993-1	
48	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de polidimetil siloxano. De diámetro nominal (4.150 ± 0.005 mm) (Módulo 0.032" x 150 cm. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 12 PÁG 4 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES))				RF-GA3131M	HONDIFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	4	0849C2014 SSA <td>CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td> </td>	CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td>	SX 1567993-1	
49	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de polidimetil siloxano. De diámetro nominal (4.150 ± 0.005 mm) (Módulo 0.032" x 150 cm. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 12 PÁG 4 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES))				RF-GA3131M	HONDIFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	3	0849C2014 SSA <td>CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td> </td>	CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td>	SX 1567993-1	
50	Guía hidrofílica con núcleo de níquel con cubierta de polidimetil siloxano. De diámetro nominal (4.150 ± 0.005 mm) (Módulo 0.032" x 150 cm. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 12 PÁG 4 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES))				RF-GA3131M	HONDIFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	4	0849C2014 SSA <td>CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td> </td>	CLV No. 500 <td>SX 1567993-1</td>	SX 1567993-1	
51	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 110 mm. Tipo: MP42. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	2	597	4	538-400	QUICK CARE INFINITI	CORDIS	CORDIS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	116	1421C08 SSA	FDA 10085-5-2019	CE 00340	
52	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 110 mm. Tipo: MP42. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		21		H74916991172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026	
53	Calibrador para calibración percutánea cat. 6 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: MP42. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		22		H74916991212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026	
54	Calibrador para calibración percutánea cat. 4 Fr., longitud 65 ± 110 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		74		7704-10	PERFORMA	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	156	25	0272C2016 SSA	FDA 17013-1-2019	FM 534441	
55	Calibrador para calibración percutánea cat. 6 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		41		H74916991402	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026	
56	Calibrador para calibración percutánea cat. 6 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		42		H74916991402	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	102	00855E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026	
57	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		596		533-6005	SUPER TORQUE PLUS	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	122	1421C08 SSA	FDA 10085-5-2019	CE 00340	
58	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		43		533-525	SUPER TORQUE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421C08 SSA	FDA 10085-5-2019	CE 00340	
59	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		44		533-545	SUPER TORQUE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421C08 SSA	FDA 10085-5-2019	CE 00340	
60	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		71		533-606	SUPER TORQUE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421C08 SSA	FDA 10085-5-2019	CE 00340	
61	Calibrador para calibración percutánea cat. 5 Fr., longitud 65 ± 130 mm. Tipo: P401. (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO 3 PÁG 2 DE LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)		594		HMS-D-38-100-P-45-NH	TORCON NS	COOK	ENDOMETSCA	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	45	59	0871C017 SSA	FDA 6633-3-2020	10195598	
62	Procedimiento de cateterismo cardíaco diagnóstico por técnica radial														
63	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y biuret corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" x 0.038"	1	1	1	HQ-1514	INTRODUCTOR ASUIAS	BIOMETRIK	DDM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	19	3	0970C SSA	Biometrik CV 80419	GI 17 12 02374 001	
64	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y biuret corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" x 0.038"	156			AD1871W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	83	3	481EM SSA	FDA 6312-0-2020	FM 534441	
65	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.023 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.	1	51	2	RMP45E1020W	INTRODUCTOR II HONDIFILICO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	15	0850C2014 SSA	CV Japan 4931	SX 1567993-1	
66	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.023 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.		52		RMP45E1020W	INTRODUCTOR II HONDIFILICO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	15	1168C2007 SSA	CV 501 JAPAN 0001	HO 00121883	
67	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 10 a 25 cm calibre. 5 Fr. Con guía vascular 0.023 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.		53		RMP45E1020W	INTRODUCTOR II HONDIFILICO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	15	1168C2007 SSA	CV 501 JAPAN 0001	HO 00121883	
68	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 10 a 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.023 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.		54		RMP45E1020W	INTRODUCTOR II HONDIFILICO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	15	0850C2014 SSA	CV Japan 4931	SX 1567993-1	
69	Introduccion de cateter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud 10 a 25 cm calibre. 6 Fr. Con guía vascular 0.023 a 0.032" con recubrimiento hidrofílico.		55		RMP45E1020W	INTRODUCTOR II HONDIFILICO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	15	0850C2014 SSA	CV Japan 4931	SX 1567993-1	

No.	DESCRIPCIÓN	Máximo	PUNTO PUNTO	UB.OT.UBM	CÓDIGO	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	CANTIDAD	UNIDAD	TERMINO	TERMINO	TIPO DE BIENES	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	15	168C2007 SSA	CUV 501 IACON	HO 60121893 0001
No.	DESCRIPCIÓN	Máximo	PUNTO PUNTO	UB.OT.UBM	CÓDIGO	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	CANTIDAD	UNIDAD	TERMINO	TERMINO	TIPO DE BIENES	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	15	168C2007 SSA	CUV 501 IACON	HO 60121893 0001
3	060.274.0698 Cuerda gálula con recubrimiento de polietileno, con punta en 7° de 3 mm en la curva, longitud 150 a 300 cm. Usaria y desechable	1	7	3	RH781691103	NO WIRE	MERIT MEDICAL	CARDIPARTS	82	13,4	0885E2008 SSA	0885E2008 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2008 SSA	82	13,4	0885E2008 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	060.274.0698 Cuerda gálula con recubrimiento de polietileno, con punta en 7° de 3 mm en la curva, longitud 150 a 300 cm. Usaria y desechable	1	8	3	RH781691103	NO WIRE	MERIT MEDICAL	CARDIPARTS	82	13,4	0885E2008 SSA	0885E2008 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2008 SSA	82	13,4	0885E2008 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, Ampliat 1 y 2. Multipropósitos y convas. conformados especiales para radial.	1	11	11	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, Ampliat 1 y 2. Multipropósitos y convas. conformados especiales para radial.	1	12	12	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, aa de 4	1	13	13	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, aa de 4	1	14	14	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, aa de 5	1	15	15	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judin, aa de 5	1	16	16	H2491699012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Ampliat 1	1	17	17	H24916991842	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Ampliat 1	1	18	18	H24916991842	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Ampliat 2	1	20	20	H2491699882	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial, aa de 3, 3,5, 4 y 5, cat 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Ampliat 2	1	21	21	H2491699882	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1,2	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	26	1,2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial convas. conformados especiales para a radial 5 fr	1	22	22	H24916991212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	99	100	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	99	100	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial convas. conformados especiales para a radial 5 fr	1	22	22	H24916991212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	99	100	0885E2000 SSA	0885E2000 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0885E2000 SSA	99	100	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
4	Banda de compresión radial	1	57	57	RH457611004	CATERES OPTICORDE	TERJANO	TERJANO	110	17	0846E2018 SSA	0846E2018 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0846E2018 SSA	110	17	0846E2018 SSA	CUV No. 187	SK 1485480.1
4	Banda de compresión radial	1	58	58	RH457611004	CATERES OPTICORDE	TERJANO	TERJANO	110	17	0846E2018 SSA	0846E2018 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0846E2018 SSA	110	17	0846E2018 SSA	CUV No. 187	SK 1485480.1
4	Banda de compresión radial	1	131	5	9102010	ZEPHR	ZEPHR	DDM	79	1,2	0461E2017 SSA	0461E2017 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	0461E2017 SSA	79	1,2	0461E2017 SSA	FDA 14420-9-2020	NOR.MA.PS
4	Banda de compresión radial	1	75	75	XCM906	TR BANO	TERJANO	TERJANO	105	1,2	1168C2007 SSA	1168C2007 SSA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	1168C2007 SSA	105	1,2	1168C2007 SSA	CUV Japon No. 4855	HO 60121893 0001
4	PROCEDIMIENTO DE ACT (INPOJASITA) con balón Descripción:							PROVEEDOR											
4	PROCEDIMIENTO DE ACT (INPOJASITA) con balón Descripción:																		
1	Catéter para cateterización de arteria coronaria, con globo semicomprimido, de 1.10 cm de diámetro por 10 mm de longitud, 130 a 155 cm de largo, sistema de radio intracoronario (Ofertar todas las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA INSTRUCCIONAL LA DE C.V EN LA PREGUNTA 33 CONSECUTIVO 603 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPREGUNTAS)	1	625	1	11010043	ACROSS	ACROSS TAL	DDM	165	1,2			Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE		165	1,2	142JC2018 SSA	CUV 00001314	ISO 396 148 127

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

60					H7493919302120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
61					H7493919302120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
62					H7493919312200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
63					H7493919312200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
64					H7493919312200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
65					H7493919302070	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
66					H7493919315300	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
67					H7493919302070	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
68					H7493919302070	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
69					H7493919315370	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
70					H7493919304600	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013SA	CFS 006992	ISO No. 3818534

2	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 3 Fr.	2	727	1		Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 3 Fr.	RS ABK10SQ	INTRODUCTORES ESTÁNDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	085C2014 SSA	CV Japon 4931	SK 1574993-1
			728			Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 6 Fr.	RS ABK10SQ	INTRODUCTORES ESTÁNDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	085C2014 SSA	CV Japon 4931	SK 1574993-1
			3			Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 5 Fr.	PS-65-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E208 SSA	FDA 4132-10-2020	FM 534441
			4			Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 6 Fr.	PS-65-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E208 SSA	FDA 4132-10-2020	FM 534441
3	060-274-0098. Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en "J" de 3mm en la curva, 0.035" de diámetro, longitud 150cm. Estéril y desechable.	3	7	1		060-274-0098. Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en "J" de 3mm en la curva, 0.035" de diámetro, longitud 150cm. Estéril y desechable.	IG35F1503	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	82	1,7,4	0997C2018 SSA	FDA 4632-10-2020	FM 534441
			8			060-274-0098. Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en "J" de 3mm en la curva, 0.035" de diámetro, longitud 150cm. Estéril y desechable.	IG35F2603	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0997C2018 SSA	FDA 4632-10-2020	FM 534441
4	Catéter para cateterización de arterias periféricas headhunter, cobra (o visceral), IR, mva, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 0.5 Fr., longitud 100 a 110 cm.	4	103	1		Catéter para cateterización de arterias periféricas headhunter con técnica percutánea, cal 3 Fr., longitud 100 cm.	532-504	HEAD HUNTER	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	59	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			104			Catéter para cateterización de arterias periféricas cobra con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm.	451-54340	COBRA	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	56	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			105			Catéter para cateterización de arterias periféricas JB 2 con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm.	532-54340	BENTON	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	60	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			106			Catéter para cateterización de arterias periféricas mini con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm.	532-571	MINI	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	59	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			107			Catéter para cateterización de arterias periféricas Simmons con técnica percutánea, cal 5 Fr., longitud 100 cm.	532-501	SWANSON	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	58	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			109			Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, cal 3 Fr., longitud 100 cm.	532-507	SUPER TORQUE	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	53	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
			809			Catéter para cateterización de arterias periféricas multipropósito con técnica percutánea, cal 3 Fr., longitud 100 cm.	451-50815	TENGO	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	47	50	1421C98 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
5	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alto flujo recto angulado 45 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 Fr. angulado 145°. (RE ACORDAR A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTA, A CONSECUENCIA DE LA RESPUESTA VITALMES INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ALIADOS).	5	122	1		Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alto flujo recto angulado 45 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 Fr. angulado 145°. (RE ACORDAR A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTA, A CONSECUENCIA DE LA RESPUESTA VITALMES INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ALIADOS).	H7491699410	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	39	102	0085E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026
			42			Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, alto flujo recto angulado 45 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 Fr. angulado 145°. (RE ACORDAR A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PRESENTA, A CONSECUENCIA DE LA RESPUESTA VITALMES INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ALIADOS).	H7491699402	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	39	102	0085E2000 SSA	FDA 14316-6-2019	FM 585026
6	Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 175cm a 300cm de longitud.	6	19	1		Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta flexible, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 150 cm de longitud.	1009660	HT BMW	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	7	2,4,13	1458C2011 SSA	FDA 88124-7-2020	FM 72377
			72			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	MMN-24-300-ST	APPROACH HYDRO ST	COOK	ENDOMÉDICA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	24	18	1427C2013 SSA	FDA 8458-3-2021	1019598
			112			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	H29394220010	SAVION FLX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	25	1,2	08874E2000 SSA	FDA 11243-7-2020	ISO M019 3915
			113			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta intermedia, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 185cm de longitud.	H293942318510	SAVION FLX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	25	1,2	08874E2000 SSA	FDA 11243-7-2020	ISO M019 3915
			114			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	H7493942030010	SAVION FLVR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	25	1,2	08874E2000 SSA	FDA 11243-7-2020	ISO M019 3915
			115			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 182cm de longitud.	H493942218210	SAVION FLVR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	25	1,2	08874E2000 SSA	FDA 11243-7-2020	ISO M019 3915
			116			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 190cm de longitud.	1005202	SPARFACORE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	150	1,2	0877E2012 SSA	FDA 4374-1-2021	FM 72377
			117			Cuerda guía para angioplastia, periferica, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y de 300cm de longitud.	1005203	SPARFACORE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	150	1,2	0877E2012 SSA	FDA 4374-1-2021	FM 72377

Ítem	No.	Descripción	Mínimo	Punto	Punto	0 a 01.06	No.	Descripción	Código	Familia	Marca	Proveedor	Nombre de la Carpeta	Catálogo	Máxima	1521C2000 SSA	CFS 00823	MO 648016		
7		Conector en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e intracrotor (puede ir incluido en un KIT).	1	482	7			Conector en "Y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e intracrotor (puede ir incluido en un KIT).							1.2,4,5	108				
8		Resador de medida guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.038" a 0.038" de alfileres. Desechable. (Puede ir incluido en un KIT).	1	482	6			Resador de medida guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.038" a 0.038" de alfileres. Desechable. (Puede ir incluido en un KIT).							1.2,4,5	108				
9		Introducción. Inertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.018" con longitud de 8 a 9.4 cm. desechable. (Puede ir incluido en un KIT).	1	482	9			Introducción. Inertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.018" con longitud de 8 a 9.4 cm. desechable. (Puede ir incluido en un KIT).							1.2,4,5	108				
10		Jeringa con Manómetro/Inflador de plástico, con capacidad de presión de 1 hasta 30mm Hg y 20 cc.	1	102	10			Jeringa con Manómetro/Inflador de plástico, con capacidad de presión de 1 hasta 30mm Hg y 20 cc.							1.2	97				
11		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	111	11			Catéter balón para dilatación pericárdica 1.5 mm x 20 mm	AL1014-000	ARMADA 14	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	1				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	119	11			Catéter balón para dilatación pericárdica 2.0 mm x 40 mm	AL1025-640	ARMADA 14	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	1				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	120	120			Catéter balón para dilatación pericárdica 2.50 mm x 60 mm	AL1025-060	ARMADA 14	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	1				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	593	593			Catéter balón para dilatación pericárdica 3mm x 60mm	HY4939186300610	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	643	643			Catéter balón para dilatación pericárdica 3.5mm x 80mm	HY4939186350810	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	645	645			Catéter balón para dilatación pericárdica 3.5mm x 100mm	HY4939186351010	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	646	646			Catéter balón para dilatación pericárdica 3.5mm x 40mm	HY4939186350410	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	595	595			Catéter balón para dilatación pericárdica 4mm x 60mm	HY4939186400610	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	380	380			Catéter balón para dilatación pericárdica 4mm x 220mm	HY4939186402210	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
		Catéter balón para dilatación pericárdica	1	381	381			Catéter balón para dilatación pericárdica 3.5mm x 220mm	HY4939186352290	COYTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		1.2	35				
6	No.	Descripción	Mínimo	Punto	Punto	0 a 01.06	No.	Descripción	Código	Familia	Marca	Proveedor	Nombre de la Carpeta	Catálogo	Máxima					
1		Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y buen corte, longitud 1.7 cm calibre 21G para gaja de 0.021" a 0.038".	1	171	1			Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y buen corte, longitud 1.7 cm calibre 21G para gaja de 0.021" a 0.038".	AD2141 W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		3	83				
		Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y buen corte, longitud 1.7 cm calibre 21G para gaja de 0.021" a 0.038".	1	635				Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y buen corte, longitud 1.7 cm calibre 21G para gaja de 0.021" a 0.038".	SDN 21.5.0.0	ECOTIP	COOK	ENDOMECAL	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		120	45				
2		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	565	2			Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AS06095Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		13	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	755				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AB6095Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		13	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	124				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AM6075Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		13	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	753				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AS6075Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		13	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	754				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AG6075Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		13	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	726				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AM1010Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		10	110				
		Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	1	727				Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14cm calibre 4Fr. Con gaja 0.035" a 0.038".	IS*AS4105Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE		10	110				

8	Rotador de sujeta guía para angioplastia coronaria de 0.034" x 0.038" de diámetro. Dependiente. (puede incluir en un KIT)	1	482	8	Rotador de sujeta guía para angioplastia coronaria de 0.034" x 0.038" de diámetro. Dependiente. (puede incluir en un KIT)	PHI027	GUARDIAN II	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	198	1,2,4,5	1521E2009 SA	CFS 009423	MD 648016
9	Intracardíaca. Inserter guía para angioplastia coronaria. diámetro 0.034" x 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. (puede incluir en un KIT)	1	482	9	Intracardíaca. Inserter guía para angioplastia coronaria. diámetro 0.034" x 0.038" con longitud de 8 a 9.4 cm, desechable. (puede incluir en un KIT)	PHI027	GUARDIAN II	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	108	1,2,4,5	1521E2009 SA	CFS 009823	MD 648016
10	Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha e izquierda suavec, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	2	78	10	Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			79		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934357680	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			794		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			80		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			81		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934357680	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			797		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			84		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 5.0	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			85		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 5.0	H74934357680	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			798		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 5.0	H74934356880	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			46		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Angioplast 1	H74934356170	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			87		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Angioplast 1	H74934357170	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			115		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Angioplast 1	H74934358170	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			88		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	H74934359380	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			89		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	H74934357380	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			126		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Multipropósito	H74934359380	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			92		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934356610	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			93		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934357610	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			799		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 3.5	H74934358610	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			94		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934356620	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			95		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934357620	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			790		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 4.0	H74934358620	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			98		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 5.0	H74934356640	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			99		Cateteres guía tipo Judkin, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkin asa de 5.0	H74934357640	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2009 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026

10	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.10 a 1.5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	1	825	10	789	789	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 4.0	H749 J438562.0	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					86		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	H749 J435664.0	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					99		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	H749 J437640.0	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					741		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 5.0	H749 J438664.0	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	63	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					100		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampab 1	H49348 55630	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	57	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					101		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampab 1	H49348 55730	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	57	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					127		Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Ampab 1	H749 J438830	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39	57	06841E2000 S5A	FDA 14316-F-2019	FM 385026
					743		Cateteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: kari 3.3	GC-FOL30A	HEARTRAIL II	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	102	2,3	0337C2007 S5A	CUV 4416 JAPON	SV 1567993.1
					744		Cateteres guía para coronaria con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: kari 4.0	GC-FOL40A	HEARTRAIL II	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	102	2,3	0337C2007 S5A	CUV 4416 JAPON	SV 1567993.1
	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.10 a 1.5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro)		825	10			Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	110100483	ACROSS	ACROSS TAK	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	165	1,2	1423C2016 S5A	CUV 0003314	600 394.143.127
					60		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919308120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534
					283		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.25 mm de diámetro por 10 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	DC-RH120EH	RTURN	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	149	1,4	0896C2007 S5A	CUV 190 JAPON	HP 0401883 0001
					61		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919308150	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534
					62		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 2.00 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919312200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534
					63		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 2.25 mm de diámetro por 10 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919312200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534
					64		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 2.75 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919302700	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534
					65		Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletamente, de 2.75 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 1.30 a 1.55cm de largo, sistema de rápido intercambio (¡Clicar sobre las medidas de diámetro) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	H749 J919302700	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 S5A	CFS 000992	ISO No. 3818534

Item	Descripción	Milimo	Punto	Mt de Dose	Indicaciones	Código	Familia	Marca	Proveedor	Nombre de la Cartera	Catálogo	Cantidad	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	Clasificación	ISO No. 3818534
66	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 3,00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					H749391931500	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SSA	CFS 00092	ISO No. 3818534
67	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 3,25 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					H749391932030	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SSA	CFS 00092	ISO No. 3818534
68	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 3,50 mm de diámetro por 25 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					H749391933030	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SSA	CFS 00092	ISO No. 3818534
69	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 3,75 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					H749391933030	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SSA	CFS 00092	ISO No. 3818534
70	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 4,00 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					H749391933040	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SSA	CFS 00092	ISO No. 3818534
71	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 4,25 mm de diámetro por 40 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					1012279-12	TREK DX	ABBOTT	MEESTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	163	1,2	0559C2007 SSA	EMB-055-2077	ISO No. 3818534
86	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 4,5 mm de diámetro por 45 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					1012279-15	TREK Dx	ABBOTT	MEESTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	163	1,2	0559C2007 SSA	EMB-055-2077	ISO No. 3818534
91	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 4,00 mm de diámetro por 40 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					DC-RH4600RW	RYJUN	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	149	1,4	0586C2007 SSA	CLV Japon 190	ISO No. 3818534
92	Calder para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomprimado, de 4,25 mm de diámetro por 45 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio (Prestar todas las medidas de diámetro). (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 17, CONSECUTIVO DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)					DC-RH4600RW	RYJUN	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	149	1,4	0586C2007 SSA	CLV Japon 190	ISO No. 3818534
102	Mandrinero inyector de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria para mantener y medir la presión, con capacidad de presión de 1 hasta 300mm. Y 20 cc					02ERBA	FLAMINGO	PERJUDE MEDICAL	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	97	1,2	1544E2017 SSA	CLV MMH 77960	ISO No. 10545
11	Mandrinero inyector de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria para mantener y medir la presión, con capacidad de presión de 1 hasta 300mm. Y 20 cc														
1	Procedimiento de angioplastia directa per femoral														
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, con capacidad de presión de 0,021 a 0,038"					HQ151A	AGUIAS INTRODUCIDORAS	BIONETIM	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	19	3	0970V SSA	Bionetiv CLV 886839	01171202374 001
154	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, para deagajar bisi corto, longitud 7,0 cm calibre 18 G para guía de 0,032 a 0,038"					AD0271W	MERT ADVANCE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	83	3	4E1896 SSA	FDM1210-2020	FM154441
727	Inyectores de catéter arterial por técnica femoral, longitud 10 a 25 cm calibre 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0,021 a 0,038"					IS7A6K10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK1587993-1
728	Inyectores de catéter arterial por técnica femoral, longitud 10 a 25 cm calibre 6 Fr. Con guía vascular 0,021 a 0,038"					IS7A6K15SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK1587993-1
729	Inyectores de catéter arterial por técnica femoral, longitud 10 a 25 cm calibre 6 Fr. Con guía vascular 0,021 a 0,038"					IS7A7K10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK1587993-1

U.S.I. 009	No.	Descripción	Máximo	U.S.I. 009	No.	Descripción	Máximo	PUNTO PUNTO	10.01.009	No.	Descripción	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	CANTIDAD	CATALOGO	PAISIA	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE VIGENCIA	
	781					Califere guía tipo Juddin, para coronilla izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Juddin asa de 8.0						MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39		63	09841E2000 SSA	09841E2000 SSA	
	100					Califere guía tipo Juddin, para coronilla izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Anplata 1						MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39		57	09841E2000 SSA	09841E2000 SSA	
	101					Califere guía tipo Juddin, para coronilla izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Anplata 2						MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39		57	09841E2000 SSA	09841E2000 SSA	
	127					Califere guía tipo Juddin, para coronilla izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Anplata 1						MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	39		57	09841E2000 SSA	09841E2000 SSA	
	881					Califere guía tipo Juddin, para coronilla izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Anplata 2						VISTA BRTE	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	50		61	827ERUSA	827ERUSA	
	743					Califere guía para coronilla, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Hart 1.5						HEARTBALL II	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	102		2.3	0337C2007 SSA	0337C2007 SSA	
	744					Califere guía para coronilla, con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Hart 4.0						HEARTBALL II	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	102		2.3	0337C2007 SSA	0337C2007 SSA	
	1	1	1	1	1	Manómetro insulador de plástico para inyectar el gel del catéter de dilatación de arterias coronarias para manometría y medir la presión, con capacidad de presión de 1 hasta 300mm. Y 20 cc.						FLAMINGO	REFURUSE MEDICAL	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	97		1.2	1546E2017 SSA	1546E2017 SSA	
						Procedimiento para colocación de stent en coronaria arterial															
	1					Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, pared delgada y base corto, longitud en el rango de 7.0 cm a 18.0 cm para guía de 0.032" a 0.038"						AGUJAS INTRODUCIDORAS	BOHRETRIK	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	19		3	097C92 SSA	097C92 SSA	
	132					Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, pared delgada y base corto, longitud en el rango de 5.0 cm a 18.0 cm para guía de 0.032" a 0.038"						MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	83		3	481198 SSA	481198 SSA	
	153					Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, pared delgada y base corto, longitud en el rango de 7.0 cm a 18.0 cm para guía de 0.032" a 0.038"						MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	83		3	481198 SSA	481198 SSA	
	2					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.						RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		13	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	795					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.						RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		13	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	124					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.						RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		13	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	793					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.						RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		13	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	794					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.						RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		13	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	726					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.						INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		10	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	727					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.						INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		10	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	728					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.						INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		10	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	729					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 7 Fr.						INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		10	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	730					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.						INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	110		10	0850C2014 SSA	0850C2014 SSA	
	2					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.						PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81		2	0457E2008 SSA	0457E2008 SSA	
	3					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.						PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81		2	0457E2008 SSA	0457E2008 SSA	
	4					Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.						PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81		2	0457E2008 SSA	0457E2008 SSA	

3	060.274.0098. Cuerda suba con recubrimiento de poliuretano flexible, con punta en "V" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	5	Introducir de arriba hacia abajo o inverso. Por hélices percutáneas, longitud 5 a 14 cm calibre 7 Fr.	PSH7-11.038	PRELIDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	81	2	04572008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
6		6	Introducir de arriba hacia abajo o inverso. Por hélices percutáneas, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.	PSH8-11.038	PRELIDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	81	2	04572008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
7	060.274.0098. Cuerda suba con recubrimiento de poliuretano flexible, con punta en "V" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	7	060.274.0098. Cuerda suba con recubrimiento de poliuretano flexible, con punta en "V" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	IQSF1503	INQUIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	82	1,3,4	0987C2018 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
8		8	060.274.0098. Cuerda suba con recubrimiento de poliuretano flexible, con punta en "V" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 cm. Estéril y desechable	IQSF2603	INQUIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	82	1,3,4	0987C2018 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
9		9	Catéter diagnóstico 5 Fr. curva NIH longitud 85 cm.	INMS 0.38.100-45 NIH	TORCON NB	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	45	59	0911C2017 SSA	FDA 6682-3-2020	FM 534441
10		10	Catéter diagnóstico 5 Fr. curva NIH longitud 85 cm.	533-525	SUPER TONQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	50	124	1421C06 SSA	FDA 10086-5-2019	CI 00340
11		11	Catéter diagnóstico 5 Fr. curva NIH longitud 100 cm.	533-545	SUPER TONQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	50	124	1421C06 SSA	FDA 10086-5-2019	CI 00340
12		12	Catéter diagnóstico 6 Fr. curva NIH	538-636	SUPER TONQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	50	124	1421C06 SSA	FDA 10086-5-2019	CI 00340
13		13	Catéter diagnóstico 5 Fr. curva multipropósito	HP4916911172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	100	0085E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
14		14	Catéter diagnóstico 5 Fr. curva multipropósito	HP4916991172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	100	0085E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
15		15	Catéter diagnóstico 4 Fr. curva MPALZ	538-440	QUICK CLARE INHIBIT	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	50	116	1421C06 SSA	FDA 10086-5-2019	CI 00340
16		16	Catéter diagnóstico 4 Fr. Curva Pigtail	7704-10	PERSONA	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	156	25	077C2016 SSA	FDA 1701-11-2019	FM 534441
17		17	Catéter diagnóstico 5 Fr. Curva Pigtail	HP491691402	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	0085E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
18		18	Catéter diagnóstico 6 Fr. Curva Pigtail	HP491691902	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	102	0085E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
19	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 2 cm. DE CONCORDIA A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	19	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC021	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11	01266C2000 SSA	FDA 9638-5-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
20		20	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC022	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11	01266C2000 SSA	9638-5-2019	ISO98/14630
21		21	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC037	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11,12	01266C2000 SSA	FDA 9638-5-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
22		22	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC038	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11,12	01266C2000 SSA	FDA 9638-5-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
23		23	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC130	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11,13	01266C2000 SSA	9638-5-2019	ISO98/14630
24		24	Balones percutáneos en diversos diámetros y longitud es ítem a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introducirse a 9Fr. De bajo o alta presión, 5mm a 3 cm. De acuerdo a la respuesta otorgada en la pregunta 1A. CONSECUTIVO 132 DE MI REPRESENTADA VITALUMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)	POC138	TISHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	93	11,13	01266C2000 SSA	FDA 9638-5-2019	ISO US98-14630 /US97-10053

No.	Máximo	Descripción	PUNTO PUNTO	ISO 01 031	CODIGO	FAMILIA	AMPLAZER	AMPLAZER	DOM	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA CATEGORIA	CATALOGO	9	27	0946C2013 SSA	FDA 7024-3-2020	MOSAF 690833
6	1	Cuerdas guía recubiertas de poliuretano/estireno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	781	1	9-ITV0918/80	AMPLAZER	AMPLAZER	DOM	DOM	BIOMETRIX	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	19	3	0973C2013 SSA	Biomatrix 68439	01 17 12 02374 001	
11	Máximo	Procedimiento para cierre de defectos supina (CIV, CIV y FOP)															
1	1	Agua para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta "J", diámetro 0.032", super rígida de 170 cm calibre, 18.6 para guía de 0.032", 4.0.38"	131	1	HO 1214	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	DOM	DOM	BIOMETRIX	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	19	3	0973C2013 SSA	Biomatrix 68439	01 17 12 02374 001	
2	2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 4.5, 6, 7, 8 o 10F.	318	2	AD37TH	MERT MEDICAL	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	83	3	481E6 SSA	MERT 154441	FM 154441	
3	3	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 4.5, 6, 7, 8 o 10F.	588	2	RS'AG0505SQ	RADIOFOCUS	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
4	4	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6F.	795	2	RS'AG0605SQ	RADIOFOCUS	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
5	5	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6 F.	124	2	RS'AG0705SQ	RADIOFOCUS	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
6	6	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 5 F.	753	2	RS'AG0607SQ	RADIOFOCUS	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
7	7	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6 F.	794	2	RS'AG0607SQ	RADIOFOCUS	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
8	8	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 4 F.	726	2	RS'AG0105Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
9	9	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 5 F.	727	2	RS'AG0105Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
10	10	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6 F.	728	2	RS'AG0605SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
11	11	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 7F.	729	2	RS'AG0405Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
12	12	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 8F.	730	2	RS'AG0105Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	TERUMO 4931	SA 1547993-1	
13	13	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 4 F.	2	2	PS46-11-035	PRELUDE	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	MERT 154441	FM 154441	
14	14	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 5 F.	3	3	PS46-11-038	PRELUDE	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	MERT 154441	FM 154441	
15	15	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6 F.	4	4	PS46-11-038	PRELUDE	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	MERT 154441	FM 154441	
16	16	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 7 F.	5	5	PS46-11-038	PRELUDE	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	MERT 154441	FM 154441	
17	17	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 8 F.	6	6	PS46-11-038	PRELUDE	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	MERT 154441	FM 154441	
18	18	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 10 F.	38	38	NO3157108	SUPER SHEATH	SUPER SHEATH	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	27	1,2	0726C2008 SSA	BOSTON SCIENTIFIC 2002480-3	SA 2002480-3	
19	19	660.274.0098 Cuarta guía con recubrimiento de poliuretano/estireno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	7	3	RS5F1503	INOWIRE	INOWIRE	CARDIOPARTS	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0873C2018 SSA	MERT 154441	FM 154441	
20	20	660.274.0098 Cuarta guía con recubrimiento de poliuretano/estireno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 260 cm. Estéril y desechable	8	3	RS5F2603	INOWIRE	INOWIRE	CARDIOPARTS	CARDIOPARTS	MERT MEDICAL	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0873C2018 SSA	MERT 154441	FM 154441	
21	21	Catéteres angiográfico NIH calibre, 3F de 100 cm de longitud, 1.10 cm de longitud, 1.1 g/100 cm	584	4	HM6-38-100-0-45-NH	TORCON RB	TORCON RB	COOK	ENDOMEDICA	COOK	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	45	59	0873C2017 SSA	COOK 10195588	10195588	
22	22	Catéteres angiográfico NIH calibre, 6F de 100 cm de longitud, 1.10 cm de longitud, 1.1 g/100 cm	73	4	533436	SUPER TORQUE	SUPER TORQUE	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421C08 SSA	CE 00340	CE 00340	

						9-AND-012	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-013	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-014	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-015	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-016	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-017	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-018	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-019	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-020	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833
						9-AND-022	<p>Sistema rotulador para el cierre por adhesión de láminas separables de acetato de celulosa y plástico, con diseño de impresión personal y con sistema de liberación de 7 a 14fr. Dimensiones de diseño: Diámetro: 22 mm, 4 mm. DE ACERO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS</p>			Septal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MD 699225 MOSAF 690833

							9-ASD-04	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
745					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-06	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
746					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-08	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
747					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-30	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
748					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-02	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
775					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-04	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
791					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-08	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
808					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ASD-08	Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 69025 MOSAP 69083
809					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)			Sepal October	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0166IC2008 SSA	MD 694786	
810					Se desea solicitar para el cierre puntual de selección especial de adquisición de papel y lápices, con abisco de selección posterior y fiscal al efecto con cubierta interna de polipropileno. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14 mm. DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE OSERIO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 228 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)		9-ITV0714/NO	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 69083

534	Compañía con sistema de irrigación de 7.4 x 1.85 m. Incluye sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	EDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
537	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
535	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
535	Compañía con sistema de irrigación de 7.4 x 1.85 m. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
536	Y balón de medición de baja presión	9-584024	String balloon	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	37	1866C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
538	Sistema elevador para cultivo de CA. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
534	Sistema elevador para cultivo de CA. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
534	Sistema elevador para cultivo de CA. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
535	Sistema elevador para cultivo de CA. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-1706845/80	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MOSAP 690833
487	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-450004	Septal October	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MO 690225 MOSAP 690833
515	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-450005	Septal October	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MO 690225 MOSAP 690833
541	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-450006	Septal October	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MO 690225 MOSAP 690833
532	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-450007	Septal October	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MO 690225 MOSAP 690833
533	Conjunto con sistema de riego para cultivo de papaya. Incluye tubería de 1/2" de C.V. EN LA PREGUNTA 35 CONSECUTIVO 226 DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS)	9-450008	Septal October	AMPLATZER	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	0899C2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MO 690225 MOSAP 690833

[Handwritten signature]

154	9-ASD-09	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
155	9-ASD-10	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
156	9-ASD-11	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
174	9-ASD-12	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
177	9-ASD-13	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
185	9-ASD-14	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
191	9-ASD-15	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
602	9-ASD-16	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
605	9-ASD-17	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
640	9-ASD-18	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
682	9-ASD-19	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833
685	9-ASD-20	Sepal Octubre	AMPLATZER	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	5	089PC-2013 SSA	FDA 1074-3-2020	MD 699225 MDCAP 698833

710				9-ITV09F180/60	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MDS&P 60833
711				9-ITV09F180/60	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MDS&P 60833
719				9-VSD-MUSC-004	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
814				9-VSD-MUSC-006	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
819				9-VSD-MUSC-008	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
820				9-VSD-MUSC-010	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
831				9-VSD-MUSC-012	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
837				9-VSD-MUSC-014	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
878				9-VSD-MUSC-016	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
879				9-VSD-MUSC-018	MUSCULAR VSD	MUSCULAR VSD	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	174	1,2,3,4	1001C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MD 694786
810				9-ITV09H47/60	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MDS&P 60833
934				9-ITV09H47/60	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MDS&P 60833
974				9-ITV09H47/60	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MDS&P 60833

Sistema liberado para el actor. Incluye cable, cámara y controlador. 4 SPR. M&O. Queda de malla de nylon para. Forman oval grameable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias e elección del intervencionista por tipo de lesión

Item	Descripción	Máximo	PUNTO PUNTO	06.01.02	No.	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	FORMA DE LA CAPSULA	CATÁLOGO	PAÑERA	9	23	0948C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833
882	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta 7".	1	151	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	9-PFO-018	PRO OCCLUDE	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	23	0948C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
883	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta 7".	1	151	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	9-PFO-025	PRO OCCLUDE	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	23	0948C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
884	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta 7".	1	151	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	9-PFO-030	PRO OCCLUDE	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	23	0948C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
885	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta 7".	1	151	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	9-PFO-035	PRO OCCLUDE	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	23	0948C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
151	Guía extra rígida cubierta de poliuretano de 0.035" de diámetro y 260 cm de longitud, punta 7".	1	151	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	9-GW-002	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	39	2289C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
157	En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracavitario.	1	157	6	6	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	VIEWLEX	VIEWLEX	ABBOTT	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	33	1	2679C2013 SSA	FDA 44-10-2019	MDSAP 639531		
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared desgastada y base corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1	1	1	1	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	HQ-1514	ASU-16 INTRODUCIDORES	BIOMETEK	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	19	3	0972C2 SSA	Blowtech, CVU 88439	01-17-12-0374 001		
158	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared desgastada y base corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1	158	2	2	Procedimiento para cierre de aneurisma supracelular con catéter intracavitario.	ADJ87T1W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	83	3	481196 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
728	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	728	2	2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	ISV468L050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1		
729	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	729	2	2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	ISV741050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1		
730	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	730	2	2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	ISV468L050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1		
4	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	4	4	4	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	PSI-6F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
5	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	5	5	5	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	PSI-7F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
6	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	1	6	6	6	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 16 cm calibre 8 Fr.	PSI-6E-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
7	Cuenta guía con recubrimiento de poliuretano, punta en "T" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	1	7	3	3	Cuenta guía con recubrimiento de poliuretano, punta en "T" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	IGS151003	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0867C2018 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
8	Cuenta guía con recubrimiento de poliuretano, punta en "T" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	1	8	3	3	Cuenta guía con recubrimiento de poliuretano, punta en "T" de 3 mm en la curva, longitud 150 cm. Estéril y desechable.	IGS152003	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0867C2018 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441		
4	Cuenta guía recubierta de poliuretano para catéter con punta en "Y" de 1.5 mm, diámetro 0.035", longitud 280 cm de alto soporte.	1	151	4	4	Cuenta guía recubierta de poliuretano para catéter con punta en "Y" de 1.5 mm, diámetro 0.035", longitud 280 cm de alto soporte.	9-GW-002	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	9	39	2289C2013 SSA	FDA 7074-3-2020	MDSAP 600833		
5	Catéteres multipropósito punta a1, a2, a3, b2, estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 Fr.	1	21	5	5	Catéteres multipropósito punta a1, a2, a3, b2, estéril y desechable, longitud 100 cm calibre 5 Fr.	H28168911172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SSA	FDA 61216-9-2019	FM 555026		
145	Catéteres multipropósito punta a2, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	1	145	5	5	Catéteres multipropósito punta a2, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	H28168911212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SSA	FDA 61216-9-2019	FM 555026		
15	Catéteres multipropósito punta b3, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	1	15	5	5	Catéteres multipropósito punta b3, estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 Fr.	H28168911422	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	39	101	00855E2000 SSA	FDA 61216-9-2019	FM 555026		

No.	Descripción	Milano	No.	Código	Marca	Proveedor	Nombre de la Cámara	Paño	39	101	0085E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 58026
6	Cabletes para angiografía arteriovenosa por técnica percutánea. De poliuretano, alto flujo, auto regulado a 145 gramos. Tipo: Pajal. Longitud 110 cm calibre 5 F.	1	111	H4816599412	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	IMPULSE	H4816599412	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	FM 58026
	Cabletes para angiografía arteriovenosa por técnica percutánea. De poliuretano, auto flujo, auto regulado a 145 gramos. Tipo: Pajal. Longitud 110 cm calibre 5 F.		122	H04816599410	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	IMPULSE	H04816599410	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	FM 58026
	Cabletes para angiografía arteriovenosa por técnica percutánea. De poliuretano, auto flujo, auto regulado a 145 gramos. Tipo: Pajal. Longitud 110 cm calibre 5 F.		360	532-055HB	CORDIS	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	SUPERIORQUE	532-055HB	SUPERIORQUE	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	CE 00340
	Cabletes diagnóstico convencional distintos. de 4 a 8 F. Y hasta 110 cm de longitud. Tipo: Pajal. 5 F x 110 cm.		961	465-61E	CORDIS	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	SUPERIORQUE	465-61E	SUPERIORQUE	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	CE 00340
	Introducción transpericardial. Corva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. Calibre 8 F.	1	159	40653	ST JUDE	ST JUDE	ST JUDE	FAST CATH	40653	FAST CATH	ST JUDE	ST JUDE	MO 63901
	Dispositivo catéter auto expandible para cierre de orofaringe auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. 21 MM.	1	140	WS-2106	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	WATCHMAN	WS-2106	WATCHMAN	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	ISO No. 38185-34
	Dispositivo catéter auto expandible para cierre de orofaringe auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. 28 MM.		161	WS-2606	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	WATCHMAN	WS-2606	WATCHMAN	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	ISO No. 38185-34
	Dispositivo catéter auto expandible para cierre de orofaringe auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible. 32 MM.		162	WS-3206	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	WATCHMAN	WS-3206	WATCHMAN	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	ISO No. 38185-34
	Agulita para cateterismo transpericardial. Corva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm. Calibre 8 G.	1	163	407200	ST JUDE	ST JUDE	ST JUDE	BRK	407200	BRK	ST JUDE	ST JUDE	MO 63901
	Sistema introducción de acceso. Milano	1	164	TS-1006	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	WATCHMAN	TS-1006	WATCHMAN	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	ISO No. 38185-34
160-01-013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica												
	Agulita para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, longitud 7,0 cm calibre 18 G para guía de 0,032" a 0,038".	1	1	H21514	BOMETEK	BOMETEK	BOMETEK	AGUIAS INTRODUCTORIAS	H21514	AGUIAS INTRODUCTORIAS	BOMETEK	BOMETEK	BIOMERIV CLV 880439
	Agulita para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y bisección, longitud 7,0 cm calibre 18 G para guía de 0,032" a 0,038".		116	AD1817W	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	AD1817W	CARDIOPARTS	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 6 F.	1	779	RP-MARK10SQ	TERUMO	TERUMO	TERUMO	INTRODUCTORES ESTANDAR	RP-MARK10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	SK 1567993-1
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 7 F.		779	RP-MARK10SQ	TERUMO	TERUMO	TERUMO	INTRODUCTORES ESTANDAR	RP-MARK10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	SK 1567993-1
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 8 F.		779	RP-MARK10SQ	TERUMO	TERUMO	TERUMO	INTRODUCTORES ESTANDAR	RP-MARK10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	SK 1567993-1
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 6 F.		4	PS-6E-11-008	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	PRELUDE	PS-6E-11-008	PRELUDE	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 7 F.		5	PS-7F-11-008	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	PRELUDE	PS-7F-11-008	PRELUDE	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 80 a 14 cm calibre 8 F.		6	PS-8F-11-008	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	PRELUDE	PS-8F-11-008	PRELUDE	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	060-274-0698 Cuarta guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en 1" de 3 mm en la corva, 0,035" longitud 100 cm. Estéril y desechable.	1	7	IQ35F15003	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	INCWIRE	IQ35F15003	INCWIRE	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	060-274-0698 Cuarta guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en 1" de 3 mm en la corva, 0,035" longitud 100 cm. Estéril y desechable.		8	IQ35F2603	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	INCWIRE	IQ35F2603	INCWIRE	MERIT MEDICAL	MERIT MEDICAL	FM 534441
	Cabletes multipropósito punta A1 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 F. Catéter conoveno diversas morfologías.	2	21	H04816591172	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	IMPULSE	H04816591172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	FM 58026
	Cabletes multipropósito punta A2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5 F. Catéter conoveno diversas morfologías.		145	H76103911212	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	IMPULSE	H76103911212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	FM 58026
	Cabletes multipropósito punta A3 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 6 F. Catéter conoveno diversas morfologías.		165	H76103991170	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	IMPULSE	H76103991170	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	FM 58026

Item No	Descripción	Máximo	Mínimo	Unidad de Medida	Código	Familia	Marca	Proveedor	Bienes de Consumo	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
16	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Judkins as de técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Angioplast 1	1	1	1	H29B1699932	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
31	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Angioplast 1	1	1	1	H29B1699942	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
32	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Angioplast 2	1	1	1	H29B1699942	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
33	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Angioplast 2	1	1	1	H29B1699942	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
34	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, catéter, longitud 100cm, Tipo: Angioplast 2	1	1	1	H29B1699942	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	0885E2000 SSA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
6	Introduccion transapical Bif.	1	1	6	40553	PAST CATH	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	98	A27	981COM SSA	FDA 12299-7-2019	MO 638021
7	Aguja para cateterismo transapical. Curva. Tipo Brockenbrough. Tamaño: Adulto. Longitud 71 cm calibre 13 G.	1	1	7	40720	BRK	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	98	A38	981COM SSA	FDA 1046-12-2019	MO 638021
8	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expansible y auto remanente, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además una centralizada en el eje largo del lóbulo distal. Doble oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Longitud es de largo de 4 a 14mm y eje corto de 2 a 3mm, 6mm x 2 mm.	1	1	8	9 AVP3.042	Vascular Plug III	AMPLAZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	10	2,5,6,7	0836C2012 SSA	FDA 8574-4-2019	MDCAP 600833
171	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expansible y auto remanente, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además una centralizada en el eje largo del lóbulo distal. Doble oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Longitud es de largo de 4 a 14mm y eje corto de 2 a 3mm, 6 mm x 2 mm.	1	1	171	9 AVP3.063	Vascular Plug III	AMPLAZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	10	2,5,6,7	0836C2012 SSA	FDA 8574-4-2019	MDCAP 600833
172	Dispositivo ocluidor de malla de nitinol, auto expansible y auto remanente, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además una centralizada en el eje largo del lóbulo distal. Doble oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Longitud es de largo de 4 a 14mm y eje corto de 2 a 3mm, 6 mm x 2 mm.	1	1	172	9 AVP3.084	Vascular Plug III	AMPLAZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	10	2,5,6,7	0836C2012 SSA	FDA 8574-4-2019	MDCAP 600833
195	Con sistema de liberación de micro tornillo. Incluye cable y sistema de liberación.	1	1	195	9 17V1245780	AMPLAZER	AMPLAZER	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	27	0846C2013 SSA	FDA 10741-3-2020	MDCAP 600833
174	Catéter guía diferentes morfologías 5 Fr. 164 LBT	1	1	174	58-6004-0L	WSTA LONG BRITE TIP	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	50	54	6276K SSA	FDA 131847-7-2019	CI 0040
175	Catéter guía diferentes morfologías 6 Fr ALJ.	1	1	175	67080-00	WSTA LONG BRITE TIP	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	50	61	6276K SSA	FDA 131847-7-2019	CI 0040
9	Cuenta guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 250cm.	1	1	39	RF*GB5153M	GUIAS HIDROFILICAS ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	3	0846C2014 SSA	CLV No. 500	SK 1567993-1
50	Cuenta guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 260cm.	1	1	50	RF*GA5205M	GUIAS HIDROFILICAS DE ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	4	0846C2014 SSA	CLV No. 500	SK 1567993-1
15	Procedimiento de valvuloplastia percutánea					FAMILIA	MONITOR	MONITOR	MONITOR DE LA CAPTA					
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, para diámetro y base corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1	1	1	HQ-1514	AGUIAS INTRODUCTORIAS	BIOMETEK	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	19	3	091C1 SSA	Reemenda CLV 860A99	01.13.12.023M 001
2	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 15cm calibre. 4, 5, 6, 7 y 8f.	1	1	2	RS*ARG1050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0856C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK 1567993-1
727	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 15cm calibre. 5 fr.	1	1	727	RS*ARG1050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0856C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK 1567993-1
728	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 15cm calibre. 6 fr.	1	1	728	RS*ARG1050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0856C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK 1567993-1
729	Introduccion de cateter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 15cm calibre. 7 fr.	1	1	729	RS*ARG1050	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0856C2014 SSA	CLV Japon 4931	SK 1567993-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MÁXIMO	PUNTO	ED. 01	NO	DESCRIPCIÓN	CODIGO	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	NOVEDAD LA CUESTA	CATALOGO	26	1,2	FDA 141316-9-2019	FM 556206
7	Cuerdas guía recubiertas de poliuretano/fluoreno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", super rígida de 260 cm de longitud.	1	151	7				AMPLAZER	DOM	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	39	102	0655E2006 SSA	FM 556206	
111	Catéter diagnóstico Pigtail 5 Fr.		41					AMPLAZER	DOM	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	9	39	FDA 7004 3-2020	MD19 3915	
1	Procedimiento de biopsia microradiación acceso femoral o vaginal															
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y biotacto, longitud en el rango de 5 a 7.0 cm en calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038".	1	1	1				AGUIJAS INTRODUCTORES	BOVAVETRIX	DOM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	19	3	097922 SSA	Bioneth CIV 8049 9	
132	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y biotacto, longitud en el rango de 5 cm en calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		132					MERIT ADVANCE	CARDOPARTS	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	83	3	481896 SSA	FM 534441	
155	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y biotacto, longitud en el rango de 7.0 cm en calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038".		155					MERIT ADVANCE	CARDOPARTS	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	83	3	481896 SSA	FM 534441	
2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	1	568	2				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
795	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6Fr.		795					RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
114	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.		114					RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
793	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		793					RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
794	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		794					RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
796	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4Fr.		796					RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
727	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5Fr.		727					INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
728	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 7Fr.		728					INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
729	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8Fr.		729					INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
730	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8Fr.		730					INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	10	0850C2014 SSA	CIV Japon 4931	
2	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.		2					PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FM 534441	
3	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.		3					PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FM 534441	
4	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		4					PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FM 534441	
5	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 7 Fr.		5					PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FM 534441	
6	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.		6					PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	81	2	0457E2008 SSA	FM 534441	
3	560 234 0698 Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano/fluoreno, con punta en "J", de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 130 a 300 cm. Estéril y desechable	1	7	3				INOWIRE	MERIT MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	82	1,3,4	0987C2018 SSA	FM 534441	
4	Catéteres biotomo. (O Pura de biopsia microradiación para acceso vaginal) para biopsia microradiación, desechable, longitud 50 cm en calibre 3 a 3 Fr.	1	583	4				BIOPSY FORCEPS	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SMI para HE	48	1,2,3	1189E7 SSA	FM 1889E-6-2019	

No.	No. de registro	No. de lote	No. de lote	Descripción	Código	Familia	Marca	Proveedor	Categoría	Unidad de medida	Cantidad	Fecha de vencimiento	Clasificación	Observaciones
187				con sus accesorios para la colocación, introducido	SESH128W	SENTRANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	115	1.2			0846C2014 SA	FM 99383
263				con sus accesorios para la colocación, introducido	SESH142BW	SENTRANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	115	1.2			0846C2014 SA	FM 99383
11				con sus accesorios para la colocación	HF91691012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1.2			FDA 141316-9-2019	FM 58026
197	4			Extensión lílica. 20MM X 20MM X 82MM	ETW2020G82EE	ENQUJANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	7			2980C2013 SA	FM 99383
198				Extensión lílica. 10MM X 10MM X 82MM	ETW1010G82EE	ENQUJANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	7			2980C2013 SA	FM 99383
199				Extensión lílica. 20MM X 20MM X 82 MM	ETW2020G82EE	ENQUJANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	7			2980C2013 SA	FM 99383
200				Extensión lílica. 20MM X 20MM X 82MM	ETW2020G82EE	ENQUJANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	7			2980C2013 SA	FM 99383
201	1	5		Baldón para estuación	CODA-2-10.0-35-140-46	CODA	COOK	ENDOMEDICA	43	13,14			FDA 4416-1-2021	1015598
202	1	6		Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	TH6CF-35-260-3-MS	AMPAJAZ	COOK	ENDOMEDICA	45	166			FDA 4416-1-2021	1015598
203	1	7		Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	RF*GA5263M	HIDROFILAS DE INTERCAMBIO ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	4			0846C2014 SA	FM 99383
204	1	8		Calcter digital centimetrado.	332-598D	SUPER TORQUE	CORDS	CARDINAL HEALTH	47	63			1421096 SA	CE 00340
PROFUNDIZADO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS, VECTORES EN ANEURISMA AORTO TORÁCICO (TAA)														
1				Aguja para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola punta, pared delgada y borde corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038"	HQ1514	INTRODUCTORAS	BIONETRIX	DOM	19	3			097632 SA	Biomérix CV 880439
158				Aguja para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola punta, pared delgada y borde corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G para guía de 0.032" a 0.038"	AD1817W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	83	3			4818E6 SA	FM 534411
204	1	2		Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas. 23MM X 22MM X 100MM	WANF2322C10TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	36,37			1135C2011 SA	FM 99383
205				Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas. 26MM X 26MM X 150MM	WANF2626C15TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	36,37			1135C2011 SA	FM 99383
206				Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas. 28MM X 28MM X 150MM	WANF2828C15TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	36,37			1135C2011 SA	FM 99383
207				Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas. 30MM X 30MM X 150MM	WANF3030C15TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	36,37			1135C2011 SA	FM 99383
208				Endoprótesis para aneurisma aorto torácico con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas. 30MM X 30MM X 100MM	WANF3030C10TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	116	36,37			1135C2011 SA	FM 99383
4				con sus accesorios para la colocación	IQ3529013	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	82	1,34			09H1210 SA	FM 534411
7				con sus accesorios para la colocación	IQ3515013	INCWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	82	1,34			09H1210 SA	FM 534411
187				con sus accesorios para la colocación	SESH128W	SENTRANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	115	1.2			0846C2014 SA	FM 99383
283				con sus accesorios para la colocación	SESH142BW	SENTRANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	115	1.2			0846C2014 SA	FM 99383
11				con sus accesorios para la colocación	HF91691012	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	26	1.2			FDA 141316-9-2019	FM 58026
728	1	3		Introducido de catéter arterial venozos. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	RS*ADG10SD	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10			0850C2014 SA	FM 58026

No.	Descripción	Máximo	Punto	No.	Código	Familia	Marca	Proveedor	Nombre de la Curva	Catálogo	Página	Comentarios de Complementarios de SM para HE	Clasificación	Fecha de Validación	Fecha de Expiración
3	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 5 Fr.	3			PSIF-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81	2		81	FDA 612-10-2020	FM 53441
4	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 6 Fr.	4			PSIF-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81	2		81	FDA 612-10-2020	FM 53441
5	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 7 Fr.	5			PSIF-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81	2		81	FDA 612-10-2020	FM 53441
6	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 8 Fr.	6			PSIF-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	81	2		81	FDA 612-10-2020	FM 53441
211	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 9 Fr.	211			MOD11571581	SUPER SHARH	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	27	1,2		27	CLV No. 222 Japon (D214)	ST 2020486-1
212	Introducir de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre, 10 Fr.	212			MOD11571681	SUPER SHARH	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	27	1,2		27	CLV No. 222 Japon (D214)	ST 2020486-1
219	Catéter despolvo con conectores	219	3		81102	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	1,2		99	FDA 44-10-2019	MD E39058
220	Catéter despolvo con conectores	220	4		85954	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	2		99	FDA 44-10-2019	MD E39058
221	Catéter despolvo con conectores	221	4		85930	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	2		99	FDA 44-10-2019	MD E39058
222	Catéter despolvo con conectores	222	4		81602	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	1,2		99	FDA 44-10-2019	MD E39058
223	Catéter despolvo con conectores	223	4		85953	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	2		99	FDA 44-10-2019	MD E39058
224	Catéter despolvo con conectores	224	4		40181	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	98	D11		98	FDA 3106-12-2019	MD E39051
225	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	225	5		D134301	USSO NAV	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	51	45		51	FDA 1463-1-2021	ISO FM 72418
226	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	226	5		D134401	PENTARAY NAV	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	22	2		22	ISO FM 72418	ISO FM 72418
227	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	227	5		D-ANCHO-DF16	ADVANCE HD 640	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	14	1,4		14	1141C2017 SSA	MD E39058
228	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	228	5		D-ANCHO-DF22	ADVANCE	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	14	1,4		14	1141C2017 SSA	MD E39058
229	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D Curva D	229	6		D133601	TERACCOOL SMARTTOUCH	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	51	26		51	FDA 1463-1-2021	CE 01566
230	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D Curva F	230	6		D133602	TERACCOOL SMARTTOUCH	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	51	26		51	FDA 1463-1-2021	CE 01566
231	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D Curva F	231	6		CRMSACT	SMARTABATE	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	51	26		51	ISO FM 72418	ISO FM 72418
232	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D	232	7		A701157	FLEXIBILITY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	106	1,2		106	FDA 12296-7-2019	MD E39053
233	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	233	7		85441	THERAPY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	100	31		100	FDA 13270-6-2020	MD E39051
234	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	234	7		CRF16	ENGTE NAVX	BIOSENSE WEBSTER	JB	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	51	101		51	FDA 93-10-2020	CE 01566
235	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	235	7		ENOC2-P	EnSite Precision	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	143	143		143	FDA 1724-11-2019	MD E39051
236	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 Fr. a 8.5 Fr. Varitas curvas con conector	236	1		83355	THERAPY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	100	31		100	FDA 44-10-2019	MD E39051

8

2	Parte de dispersión de radiofrecuencia		1	224	2	Parte de dispersión de radiofrecuencia	ES507	REMOVALRESIVE	COVIDI9	MEDTRONIC	135	35	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	FDA 1876-6- 2020	MDSAP 639531
3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre .18 G para para de 0.021" a 0.039"		1	1	3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre .18 G para para de 0.021" a 0.039"	HO-1514	AGUAS INTRODUCTORIAS	BOMETRIX	DDM	19	5	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	Blomera CV 8804 89	MDSAP 639531
4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4, 5, 6, 7 a 8Fr.		4	568	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.	AD1871W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	83	3	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	FDA 612-10- 2020	FM 534441
795	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6Fr.		4	795	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6Fr.	RP7-ABG005Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	110	13	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
225	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.		4	225	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.	504-606P	AVANTI	CONDIS	CARDINAL HEALTH	49	1,2,6	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	90709 SSA	CE 00340
226	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.		4	226	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.	504-606P	AVANTI	CONDIS	CARDINAL HEALTH	49	1,2,6	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	90709 SSA	CE 00340
227	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		4	227	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.	504-606P	AVANTI	CONDIS	CARDINAL HEALTH	49	1,2,6	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	90709 SSA	CE 00340
124	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.		4	124	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.	RP7-ABG007Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	110	13	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
751	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.		4	751	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.	RP7-ABG007Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	110	13	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
754	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		4	754	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.	RP7-ABG007Q	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	110	13	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
726	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4Fr.		4	726	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4Fr.	RP7-ABG100Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
727	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5Fr.		4	727	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5Fr.	RP7-ABG100Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
728	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6Fr.		4	728	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6Fr.	RP7-ABG100Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
729	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 7Fr.		4	729	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 7Fr.	RP7-ABG100Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
730	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.		4	730	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.	RP7-ABG100Q	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	110	10	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0850C2014 SSA	FX 1567993-1
2	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.		4	2	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 4 Fr.	PS-6F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	81	2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0457E2008 SSA	FM 534441
3	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.		4	3	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 5 Fr.	PS-6F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	81	2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0457E2008 SSA	FM 534441
4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		4	4	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.	PS-6F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	81	2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0457E2008 SSA	FM 534441
5	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.		4	5	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 8 Fr.	PS-7F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	81	2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0457E2008 SSA	FM 534441
6	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.		4	6	4	Introducir de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud 5 a 14 cm calibre 6 Fr.	PS-8F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	81	2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	0457E2008 SSA	FM 534441
209	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.		2	209	5	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	81402	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	99	3,2	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	FDA 44-10- 2019	MD 639058
6	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.		2	333	6	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar.	85641	THERAPY	ST JUDE	ST JUDE	100	31	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	1888E2011 SSA	MDSAP 639531

No.	Descripción	MARCA	FAMILIA	PROVEEDOR	CATEGORÍA	FÁBRICA	No.	Descripción	MARCA	FAMILIA	PROVEEDOR	CATEGORÍA	FÁBRICA	No.	Descripción
4	Válvula hemostática.														
4	Válvula hemostática.														
484															
487															
483															
286															
289															
287															
284															
849															
776															
884															
885															
881															
886															
887															
1	Agujas para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola punta, pared delgada y bordes lisos, longitud 7.0 cm calibre 18 G para guía de 0.038" a 0.039".														
188															
209															
151															
218															
259															
280															

No.	Descripción	Máximo	Punto	BOI 029	Código	Familia	Marca	Proveedor	Nombre de la Cúpula	Ovalado	Página	110	10	090C2014 SSA	CV Japon	SX 1567993-1
3	060.274.0088 Guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "T" de 3 mm en la corona, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1	7	3	035F150J3	INOWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	82	1.3,4	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
4	060.274.0088 Guía con recubrimiento de polietileno, con punta en "T" de 3 mm en la corona, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	1	7	3	035F150J3	INOWIRE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	82	1.3,4	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
4	Filtro de vena cava femoral o vaginal recuperable o permanente.	1	719	4	466-F210AF	OPTFASE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	158	1.3	158	1.3	0599C2007 SSA	CIS-008481	CE 00340
710	Filtro de vena cava vaginal recuperable o permanente.	1	710		466-F210AI	OPTFASE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	158	1.3	158	1.3	0599C2007 SSA	CIS-008481	CE 00340
37	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	1	37		466-906IA	OPTFASE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	158	1.3	158	1.3	01136C2005 SSA	FDA 3845-5-2020	CE 00340
217	Filtro de vena cava femoral recuperable o permanente.	1	217		466-906IB	OPTFASE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	158	1.3	158	1.3	01136C2005 SSA	FDA 3845-5-2020	CE 00340
131	Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, para punción, longitud 3 cm calibre: 18 G para guía de 0.032" a 0.038"	1	131	1	ADP511W	ENTRYTHINWALL NEEDLES	MERIT ADVANCE MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	45		83	3	481816 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
799	Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, para punción, longitud 7.0 cm calibre: 21G para guía de 0.032" a 0.038"	1	799	2	SON-21-7	ENTRYTHINWALL NEEDLES	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	45		45	120	1173C2007 SSA	FDA 6456-3-2021	10195598
463	Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, para punción, longitud 7.0 cm calibre: 21G para guía de 0.032" a 0.038"	1	463	2	SON-20-2.5	ENTRYTHINWALL NEEDLES	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	45		45	120	1173C2007 SSA	FDA 6456-3-2021	10195598
471	Agua para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola pieza, para punción, longitud 7.0 cm calibre: 21G para guía de 0.032" a 0.038"	1	471	2	SON-21-2.5	ENTRYTHINWALL NEEDLES	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	45		45	120	1173C2007 SSA	FDA 6456-3-2021	10195598
726	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre: 4F, 5F, 7F a 8F.	1	726	2	RS7A0010SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	10	110	10	0850C2014 SSA	CV Japon 4931	SX 1567993-1
727	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre: 5F.	1	727		RS7A0010SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	10	110	10	0850C2014 SSA	CV Japon 4931	SX 1567993-1
728	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre: 6F.	1	728		RS7A0010SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	10	110	10	0850C2014 SSA	CV Japon 4931	SX 1567993-1
729	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre: 7F.	1	729		RS7A0010SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	10	110	10	0850C2014 SSA	CV Japon 4931	SX 1567993-1
730	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre: 8F.	1	730		RS7A0010SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	110	10	110	10	0850C2014 SSA	CV Japon 4931	SX 1567993-1
7	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 8F.	1	7		PS4F-11-035	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
8	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 4 F.	1	8		PS4F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
9	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 5F.	1	9		PS4F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
10	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 6F.	1	10		PS4F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
11	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 7F.	1	11		PS4F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441
12	Introducción de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 3 mm calibre: 8 F.	1	12		PS4F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	81	10	81	2	0457E2008 SSA	FDA 612-10-2020	FM 534441



No.	Descripción	Máximo	PUNTO	No.	CÓDIGO	FAMILIA	MARCA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA CAPITA	CATALOGO	PÁGINA	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
1	Aguja para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola punta, pared delgada y base corto, longitud 70 cm calibre, 18 G para gaja de 0.027" a 0.038".	1	1	1	HQ-1514	AGUJAS INTRODUCTORIAS	BIOMETRIK	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	19	3	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
134	Aguja para punción de vasos arteriales y venozos, de una sola punta, pared delgada y base corto, longitud 70 cm calibre, 18 G para gaja de 0.027" a 0.038".	1	134	134	AD1871W	MERIT ADVANCE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	83	3	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
2	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 4fr.	1	718	2	IS7AUG10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	10	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
277	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 5fr.	1	277	277	IS7ASQ10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	10	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
278	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 6fr.	1	278	278	IS7AGN10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	10	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
279	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 7fr.	1	279	279	IS7ATK10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	10	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
2	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 8fr.	1	2	2	PS4F-11-035	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	81	2	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
3	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 5fr.	1	3	3	PS5E-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	81	2	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
4	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 6fr.	1	4	4	PS6E-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	81	2	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
5	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 7fr.	1	5	5	PS7F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	81	2	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
6	Introducción de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud 10 a 14 o 14 a 24 cm calibre desde 8fr.	1	6	6	PS8F-11-038	PRELUDE	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	81	2	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
3	Llaves hemostáticas en "Y".	1	482	3	FH02T	GUARDIAN II	USGULAS SOLUTIONS	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	108	1,2,4,5	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
4	Catéter diagnóstico hidrofilico (R) 4Fr.	1	245	4	RI-MEZAL10M	GUIDEATH	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	22	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340
285	Catéter diagnóstico hidrofilico (R) 5Fr.	1	285	285	RI-FE1510M	GUIDEATH	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	110	22	142109 SSA	FDA 10085-S-2019	CE 00340

Prog.	clave	descripcion	PUNTO	clave	descripcion	CODIGO	FAMILIA	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	FECHA DE VIGENCIA	PROYECTO	
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	155	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	9-ITN1244/90	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	27	9	9	DOM	9946C2013 SA	270	9946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MOSAP 60833
			374		Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	9-ITN09545/90	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	27	9	9	DOM	0946C2013 SA	270	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MOSAP 60833
			404		Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	9-ITN05180/90	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	27	9	9	DOM	0946C2013 SA	270	0946C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MOSAP 60833
			335		Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	9-ASD-ZFP	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	9	9	DOM	1866C2013 SA	370	1866C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MOSAP 60833
			356		Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de ocluidores septales.	9-SBQ24	AMPLATZER	AMPLATZER	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	9	9	DOM	1866C2013 SA	370	1866C2013 SA	FDA 7074-3-2020	MOSAP 60833
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	198	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	ETEM10032ZE	ENDURANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	7	116	116	MEDTRONIC	2986C2013 SA	700	2986C2013 SA	CFS 010944	FM 99383
			336		Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	ETEM13133ZE	ENDURANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	7	116	116	MEDTRONIC	2986C2013 SA	700	2986C2013 SA	CFS 010944	FM 99383
			397		Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	ETEM2424C2ZE	ENDURANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	7	116	116	MEDTRONIC	2986C2013 SA	700	2986C2013 SA	CFS 010944	FM 99383
			290		Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	ETEM23B2C2ZE	ENDURANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	7	116	116	MEDTRONIC	2986C2013 SA	700	2986C2013 SA	CFS 010944	FM 99383
3	60.01.803	Aguja para punción transperitoneal por radiografía.	337	60.01.803	Aguja para punción transperitoneal por radiografía.	NRG-89-CO	BAYUS	BAYUS	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	2,3	17	17	DOM	1246C2013 SA	391	1246C2013 SA	CUV78545	60 0319 0181641
5	60.01.806	Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	343	60.01.806	Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 2.00 - 15	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			344		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 2.25 - 20	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			345		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 2.50 - 25	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			346		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 2.75 - 30	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			347		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 3.00 - 15	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			348		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 3.50 - 20	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
			349		Balón conorario con medición (Puchawski) diversas medidas de 2,0 a 4,0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	DOR 4.00 - 25	DOR	EUROCOR	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2,8	54	54	MEDIENT	0943C2008 SA	1,2,8	0943C2008 SA	CUV16112015	PL-M-24/07/2018
6	60.01.807	Balón conorario con aterotrombolisis o estructura metálica cronometrada para abocinamiento. Diámetros de 2,50 a 4,00 a 2,00 a 3,50. Longitudes de 6 a 9 a 15 a 6 a 15 a 6 a 20 mm.	350	60.01.807	Balón conorario con aterotrombolisis o estructura metálica cronometrada para abocinamiento. Diámetros de 2,50 a 4,00 a 2,00 a 3,50. Longitudes de 6 a 9 a 15 a 6 a 15 a 6 a 20 mm.	H2FRB020060	FLEXTONE	SCOTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	1,2	80	80	BOSTON SCIENTIFIC	1379C2005 SA	1,2	1379C2005 SA	CFS 009167	ISO No. 38185M

12	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.		382	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 7 mm x 3 cm de longitud	POC26	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	383					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 8 mm x 4 cm de longitud	50039	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	384					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 9 mm x 3 cm de longitud	POC505	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	385					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 10 mm x 6 cm de longitud	50000	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15	01266C2000 S5A	9838-S-2019	US98/14630
	386					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 11 mm x 4 cm de longitud	50002	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	387					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 12 mm x 6 cm de longitud	50004	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15, 16	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	388					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 11 mm x 4 cm de longitud	50034	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15, 16	01266C2000 S5A	9838-S-2019	US98/14630
	389					Balón periférico pediátrico diferentes medidas. 14 mm x 4 cm de longitud	POC312	TYSHAK II	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	15, 16	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
13	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 2.25mm x 8mm		390	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 2.25mm x 8mm	HY49391240520	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	391					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 2.50mm x 8mm	HY49391240820	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	392					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 4.5mm x 8mm	HY49391240650	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	393					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 3.75mm x 12mm	HY49391241230	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	394					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 4.80mm x 15mm	HY49391241540	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	395					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 3.00 x 20mm	HY49391242030	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	396					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 5.00mm x 20mm	HY49391242050	NC QUANTUM APEX	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	145	1	1556C2011 S5A	FDA 7030-3-2020	ISO No. 38185M
	397					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 2mm x 6mm	HY49391240520	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
	398					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 2.5mm x 8mm	HY49391240650	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
	399					Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 3mm x 8mm	HY49391241230	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
400						Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 3.50mm x 15mm	HY49391241530	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
401						Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 4mm x 30mm	HY49391241040	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
402						Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No cumpliente. 5mm x 20mm	HY49391242050	EMERGE NC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	37	1,3,4,5	1282C2013 S5A	CFS 00992	ISO No. 38185M
14	60.01.817	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud et (Dmm a 10mm de diámetro y 2 x 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducción a 9 Fr. y balones semi cumplientes. Consistencia 10 DFL 60 D318 de 15 mm Admin de diámetro y de 43 x 220 mm de longitud.		403	60.01.817	Balones perifericos en diversos diámetros y longitud et (Dmm a 10mm de diámetro y 2 x 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducción a 9 Fr. y balones semi cumplientes. Consistencia 10 DFL 60 D318 de 15 mm Admin de diámetro y de 43 x 220 mm de longitud.	POC021	TYSHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	11	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053
	403					Balones perifericos en diversos diámetros y longitud et (Dmm a 10mm de diámetro y 2 x 18 cm de longitud) de bajo perfil para introducción a 9 Fr. y balones semi cumplientes. Consistencia 10 DFL 60 D318 de 15 mm Admin de diámetro y de 43 x 220 mm de longitud.	POC146	TYSHAK	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	11,13	01266C2000 S5A	FDA 9838-S-2019	ISO US98-14630 /US97-10053

18	60.01.821	Cables conectores para cañer de electrodiagnóstico.	711	60.01.821	Cables conectores de electrodiagnóstico (de alta densidad en un solo cañer) largo 7ft.	91687	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	98	D78	218C2011 SSA	FDA 1329-3-2020	IMOSP 639531
19	60.01.822	Cambia transpirales diversas curvas 8 ft, 8.5 ft.	212	60.01.822	Cables conectores para cañer de electrodiagnóstico.	8554	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	99	2	0160C2015 SSA	FDA 144-10-2019	MO 639058
20	60.01.823	Cambia transpirales diversas curvas 8 ft, 8.5 ft.	414	60.01.822	Cambia transpirales diversas curvas 8 ft, 8.5 ft.	40843	PAST CATH	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	103	1.2	981C04 SSA	FDA 12299-7-2019	MO 639051
			237		Cambia transpirales diversas curvas 8.5 ft, 9 ft.	40849	PAST CATH	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	103	1.2	981C04 SSA	FDA 12299-7-2019	MO 639051
			378	60.01.823	060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 2.0mm x longitud del balón de 80 mm.	HY493918510410	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			416		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 2.0mm x longitud del balón de 80 mm.	HY4939185206810	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			377		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 2.0mm x longitud del balón de 80 mm.	HY4939185306610	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			375		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 3.0mm x 80mm.	HY4939185306610	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			376		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 3.5mm x 80mm.	HY4939185306610	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			379		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 4.0mm x 80mm.	HY4939185406610	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			420		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 4.5mm x 80mm.	HY4939185406610	COVOTE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	35	1.2	1550C2011 SSA	FDA 1035-3-2020	ISO No. 3818534
			458		060 172 0014 Cañer balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 130 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y, extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos intrapopliteos, balón de 5.0mm x 80mm.	83060-200	ARMADA 35	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SM para HE	168	1.2	0904C2014 SSA	FDA 13299-8-2020	FM 7237

26	66.01.829	Castor de acero dental S66, Neuron, Envy de acero dental de 4 ft o 3ft o 3ft.	445	60.01.829	Castor de alabon irrigado convencional, curva 1, 3R	A701128	B-D	ABBOTT	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	106	1.2	1846C2015 SA	FDA 12297-7-2019	MD 639053
	446		446		Castor de alabon irrigado convencional, curva 1, 3R	A701129	B-D	ABBOTT	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	106	1.2	1846C2015 SA	FDA 12297-7-2019	MD 639053
	447	Castor de acero dental S66, Neuron, Envy de acero dental de 4 ft o 3ft o 3ft.	447	60.01.829	Castor de alabon irrigado convencional, curva 1, 3R	DAG125T	SOFIA	MICROVENTION	LEWETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	90	2	2077C2016 SA	FDA 473-10-2019	179833665
	448		448		Castor de acero dental S66, de acero dental de 4 ft o 3ft	DAG125T	SOFIA	MICROVENTION	LEWETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	90	2	2077C2016 SA	FDA 473-10-2019	179833665
	449		449		Castor de acero dental S66, de acero dental de 4 ft	DAG125T	SOFIA	MICROVENTION	LEWETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	90	3	2077C2016 SA	FDA 473-10-2019	179833665
	449		449		Castor de acero dental Neuron de acero dental de 3ft	PNS6725H1	NEURON	PENLUMBA	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	95	1.2,3	1762C2016 SA	FDA 12989-8-2020	MD319 2277
	450		450		Castor de acero dental Neuron de acero dental de 3ft	PNS6725H1	NEURON	PENLUMBA	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	95	1.2,3	1762C2016 SA	FDA 12989-8-2020	MD319 2277
	451		451		Castor de acero dental Neuron de acero dental de 3ft	RDS5A-115-08	NAVEN	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	123	5	1918C2016 SA	FDA 4952-3-2021	281863 MDS421E
	452		452		Castor de acero dental Neuron de acero dental de 3ft	RDS72-95-08MP	NAVEN	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	123	5	1918C2016 SA	FDA 4952-3-2021	281863 MDS421E
	452		452		Castor de acero dental Envy de acero dental de 3ft	5562660	ENVOY	ENVOY	ODM	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	162	1,9	0299C2015 SA	FDA 1241-1-2020	FM 72499
	452		452		Castor de acero dental Envy de acero dental de 3ft	6712580D	ENVOY	ENVOY	ODM	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	162	1,11	0867C2015 SA	FM 12499	FM 72499
	453		453		Castor de acero dental Envy de acero dental de 3ft	6712580E98	ENVOY	ENVOY	ODM	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	162	1,11	0867C2015 SA	FM 12499	FM 72499
27	60.01.830	Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rotación de 0.007" y una guía giratoria.	697	60.01.830	Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rotación de 0.007" y una guía giratoria.	H822224002Z	ROTABULATOR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	137	60,71	0083E2020 SA	FDA 13041-9-2020	ISO No. 3818534
	455		455		Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes, Fresa y avanzador 1,25mm	H4239467250	ROTABULATOR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	137	59	0158E2021 SA	FDA 10071-6-2020	ISO No. 3818534
	456		456		Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes, Fresa y avanzador 1,25mm	H42394671500	ROTABULATOR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	137	59	0158E2021 SA	FDA 10071-6-2020	ISO No. 3818534
	457		457		Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes, Fresa y avanzador 1,25mm	H42394671750	ROTABULATOR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	137	59	0158E2021 SA	FDA 10071-6-2020	ISO No. 3818534
	464		464		Castor de arterectomia rotacional transmural percutanea, de soluciones apicales cónicas, diferentes diámetros y longitudes, Fresa y avanzador 2,0mm	H42394672000	ROTABULATOR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	137	59	0158E2021 SA	FDA 10071-6-2020	ISO No. 3818534
28	60.01.832	Castor de mallas con 5 brazos (5 arms), 4 microelectrodes en cada brazo con conector respectivo.	460	60.01.832	Castor de mallas con 5 brazos (5 arms), 4 microelectrodes en cada brazo con conector respectivo.	D138211	PENTAMAYNAV	BIOSENSE WEBSTER	IBU	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	22	2	0732C2015 SA	ISO FM 72418	ISO FM 72418
	461		461		Conector respectivo.	D134401	PENTAMAYNAV	BIOSENSE WEBSTER	IBU	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	22	2	DOF Unwa 324	ISO FM 72418	ISO FM 72418
	462		462		Castor de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	53900	AMCATH	AMCATH	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	8	1,2,3	7636C2013 SA	CE P/D/J/M/A/M 996/2017	ISO 2014000041
30	60.01.834	Castor de recanalización vascular para solución total crónica con guía de 0.014"	823	60.01.834	Castor de recanalización vascular para solución total crónica con guía de 0.014"	HFRM20090	CR350855	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	164	3,4	1262C2015 SA	FDA 10303-3-2020	ISO No. 3818534
	824		824		Castor de recanalización vascular para solución total crónica con guía de 0.014"	H79M801280	CR350855	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMA para HE	164	3,4	1262C2015 SA	C15 00692	ISO No. 3818534

Handwritten signature

31	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones con un perfil o multi lumen.	60.01.835	464	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones con un perfil.	5540	LANESSION	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básculos y Complementarios de SMI para HE	112	24	0546C2005 SA	FDA 05071-1-2020	MD 648016
	465		465			Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones con un multiprocedido	5550	LANESSION	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básculos y Complementarios de SMI para HE	112	24	0546C2005 SA	FDA 05071-1-2020	MD 648016
32	60.01.836	Catéter guía hidrofóbico 5.6 x 6 Ft.	60.01.836	715	60.01.836	Catéter guía hidrofóbico 5 Ft. IL3	H74939258660	CONVEY	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	3	1,2,8	1934C2013 SA	FDA 19043-6-2019	ISO 2086817
	466		466			Catéter guía hidrofóbico 6 Ft. IR6	H74939256680	CONVEY	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	3	1,2,10	1934C2013 SA	FDA 19043-6-2019	ISO 2086817
	821		821			Catéter guía hidrofóbico 7 Ft. IL3	H74939256660	CONVEY	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	3	1,2,8	1934C2013 SA	FDA 19043-6-2019	ISO 2086817
	822		822			Catéter guía hidrofóbico 8 Ft. IL3.5	H749392566610	CONVEY	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	3	1,2,8	1934C2013 SA	FDA 19043-6-2019	ISO 2086817
33	60.01.837	Catéter guía MP 5 Ft. 6 Ft.	60.01.837	291	60.01.837	Catéter guía MP 5 Ft.	6025HAW118	CHARBON	MICROVANTION	LEVBETH	Bienes de Consumo Básculos y Complementarios de SMI para HE	87	1,4	2599C2012 SA	FDA 15109-7-2019	170583055
	292		292			Catéter guía MP 6 Ft.	6025HAW119	CHARBON	MICROVANTION	LEVBETH	Bienes de Consumo Básculos y Complementarios de SMI para HE	87	1,4	2599C2012 SA	FDA 15109-7-2019	170583055
34	60.01.838	Catéter guía renal.	60.01.838	467	60.01.838	Catéter guía renal, 80C, 6IR	M001195660	MAGS11	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	30	3	0684E2005 SA	FDA 06136-6-2019	FM 55026
35	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular.	60.01.839	468	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular.	C48643	IUMEN	ST JUDE	MEDSENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	107	1	1599C2012 SA	11276 6-2019	MDAP 981514
36	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.0 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	60.01.840	698	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 2.0 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919508120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	699		699			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919508150	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	700		700			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 1.50 mm de diámetro por 12 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919512120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	701		701			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.25 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919512120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	702		702			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.50 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919512120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	703		703			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 2.75 mm de diámetro por 20 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919520270	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	704		704			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.25 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919508320	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	705		705			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4.00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919512370	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	706		706			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 4.00 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919512400	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
	707		707			Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, 3.50 mm de diámetro por 15 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	H7493919515350	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 000992	ISO No. 3818534
37	60.01.841	Catéter para seno coronario.	60.01.841	469	60.01.841	Catéter para seno coronario 4fr	81130	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	99	1,2	0180C2015 SA	FDA 44-10-2019	MD 639058
	470		470			Catéter para seno coronario 5fr	81174	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	99	1,2	0180C2015 SA	FDA 44-10-2019	MD 639058
	211		211			Catéter para seno coronario 6fr	81102	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	99	1,2	0180C2015 SA	FDA 44-10-2019	MD 639058

38	60.01.847	Cable para estetoscopia binauricular con vaina de 1 a 2 cm y estetoscopia con globo no compatible, con punta angulada desechable en 5 y 6 Fr., o 986.167.4375 Estetoscopia binauricular con vaina de 1 cm desechable longitud Cable, LLO, 10 x 3.2 x 2.026.	473	60.01.842	Cable para estetoscopia binauricular con vaina de 1 a 2 cm y longitud de 69 cm, cable 5.7 Fr.	FRS-200	PARK BAIDE	COOK	ENOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	45	87	2266270138A	FDA 4832-3-2020	10195298
39	60.01.843	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 9.5 mm de diámetro.	474	60.01.843	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 9.5 mm de diámetro.	SPT002	2.5	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	24	0126622000 SAA	90385-2019	1058714830
40	60.01.844	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard diferentes diámetros y longitudes.	475	60.01.844	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 13.5 mm de diámetro.	SPT003	2.5	NUMED	INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	93	26	0126622000 S66	96385-2019	1058714830
41	60.01.846	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard diferentes diámetros y longitudes.	476	60.01.844	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 13.5 mm de diámetro.	109681-004	ANGIJET SOLAINT DMAN	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	33	34.5	2357C201 SAA	CFS 909992	ISO No. 3818534
42	60.01.846	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard diferentes diámetros y longitudes.	477	60.01.845	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 13.5 mm de diámetro.	H7491531100	OPTICROSS	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	32	1.2	1131C204 SAA	FDA 14109-9-2019	ISO No. 3818534
43	60.01.847	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard diferentes diámetros y longitudes.	478	60.01.846	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard longitud 50 cm cable 13.5 mm de diámetro.	88801	VOLCANO	VOLCANO	MEDSTART	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	146	1.2	1228C203 SAA	FDA 14171-9-2019	MDSAP 690614
44	60.01.846	Cable para estetoscopia binauricular, punta cerrada con globo y doble lumen de poliuretano desechable tipo standard diferentes diámetros y longitudes.	479	60.01.847	Cable tipo bernaun para angiografía de 4 Fr.	AL07134	BERMAN	ARROW	TELELEX	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	12	1.2	1084C01 SAA	FDA 2820-12-2019	FM 512074
			480		Cable tipo bernaun para angiografía de 3 Fr.	AL07130	BERMAN	ARROW	TELELEX	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	12	1.2	1084C01 SAA	FDA 2820-12-2019	FM 512074
			11	60.01.848	Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud.	H7491539102	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			12		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo julfins asa de 3.5	H7491539902	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			13		Cables para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cat 5Fr., longitud 100 a 110 cm, tipo julfins; asa de 4	H7491539102	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			14		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo julfins asa de 4	H7491539902	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			15		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo julfins asa de 5	H7491539102	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			16		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo julfins asa de 5	H7491539902	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			17		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo amplatz 1	H7491539182	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			18		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo amplatz 2	H7491539982	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			19		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo amplatz 1	H7491539182	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			20		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo amplatz 2	H7491539982	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			21		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo multipoloidos	H74915391172	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			22		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo multipoloidos	H74915399122	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	39	100	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			23		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo manualis.	H74915391202	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
			597		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo MPZ.	538-440	QUICK CARE INFANTI	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	50	116	1421C06 SAA	FDA 10086-5-2019	CE 07340
			724		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo MPZ.	527742	HIGHFLOW	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	50	317	1421C06 SAA	FDA 10086-5-2019	CE 07340
			24		Cables diagnóstico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cm de longitud. tipo manualis.	H74915399102	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	26	1.2	00855E2000 SAA	FDA 14316-9-2019	FM 585026

41			41	HT091E391A02	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	26	1,2	0065E2000 SSA	FDA 141161-9-2019	FM 936205
536			536	533-6505	SUPERTORQUE PLUS	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	122	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
74			74	7704-10	PERIDOMA	MERIT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	156	25	0272C2016 SSA	FDA 1701-11-2019	FM 934641
725			725	527-7505	HIGHFLOW	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	122	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
359			359	533-4127	SUPERTORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	47	50	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
360			360	532-5548	SUPERTORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	47	50	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
361			361	455-613E	SUPERTORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	47	50	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
43			43	533-5235	SUPER TORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
44			44	535-545	SUPER TORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
71			71	533-636	SUPER TORQUE	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
594			594	PNB0-98-100-445-NH	TORCON NB	COOK	ENDO MEDICA	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	45	59	0871C2017 SSA	FDA 6653-1-2020	1039598
723			723	527-745	HIGHFLOW	CORDES	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	50	124	1421026 SSA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
60	60.01.849	Cateteres diagnosticos para electrofisiologia intra polar o decapolar de 7 a 8.5 fr.	60	B071029-2RTS	WEBSTER 7FR	BIOSENSE WEBSTER	IBJ	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	21	35	0393C2011 SSA	FDA 5052-1-2021	CE 01566
604			604	6Q2A32RT	WEBSTER 7FR	BIOSENSE WEBSTER	IBJ	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	21	23	0063C2009 SSA	FDA 4680-1-2021	CE 01566
601			601	401451	SUPREME	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	027	982098 SSA	FDA 1106-12-2019	MO 639051
209			209	81402	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	99	1,2	0160C2015 SSA	FDA 44-10-2019	MO 639058
211			211	81102	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	99	1,2	0160C2015 SSA	FDA 44-10-2019	MO 639058
711			711	81887	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	078	2116C2011 SSA	FDA 1320-9-2020	MO 639531
685			685	81883	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	078	2116C2011 SSA	FDA 1320-9-2020	MO 639531
710			710	81859	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	078	2116C2011 SSA	FDA 1320-9-2020	MO 639531
711			711	81887	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	078	2116C2011 SSA	FDA 1320-9-2020	MO 639531
609			609	81120	INQUIRY	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	98	066	0160C2015 SSA	FDA 44-10-2019	MO 639058
712			712	0720E15RT	HALO	BIOSENSE WEBSTER	IBJ	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SMI para HE	21	36	0068C2005 SSA	FDA 4680-1-2021	CE 01566

48	60.01.854	Coil reposicionable		60.01.854	Coil reposicionable 4mm x 6mm	PV-2-3D	CONCERTO	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	133	1,3,4	2073C2015 SA	28670	281863 MDSAP16
	690			690						Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	133	1,3,4	2073C2015 SA	28670	281863 MDSAP16
	691			691	Coil reposicionable 5mm x 4,5mm	PV-3-8-3D	CONCERTO	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	133	1,3,4	2073C2015 SA	28670	281863 MDSAP16
	692			692	Coil reposicionable 6mm x 5mm	PV-4-12-3D	CONCERTO	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	133	1,3,4	2073C2015 SA	28670	281863 MDSAP16
	693			693	Coil reposicionable 7mm x 5,5mm	PV-5-15-3D	CONCERTO	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	133	1,3,4	2073C2015 SA	28670	281863 MDSAP16
49	60.01.855	Coil para embolicaciones perifericas		60.01.855	Coil para embolicaciones perifericas 4mm x 3mm	MWCE-35-4/3- TORNADO	TORNADO	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	46	1,2	0123C2007 SA	FDA 4632-3-2020	281863 MDSAP16
	695			695	Coil para embolicaciones perifericas 5mm x 3mm	MWCE-35-5/3- TORNADO	TORNADO	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	46	1,2	0123C2007 SA	FDA 4632-3-2020	281863 MDSAP16
	696			696	Coil para embolicaciones perifericas 6mm x 3mm	MWCE-35-6/3- TORNADO	TORNADO	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	46	1,2	0123C2007 SA	FDA 4632-3-2020	281863 MDSAP16
	697			697	Coil para embolicaciones perifericas 8mm x 4mm	MWCE-35-8/4- TORNADO	TORNADO	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	46	1,2	0123C2007 SA	FDA 4632-3-2020	281863 MDSAP16
	698			698	Coil para embolicaciones perifericas 10mm x 5mm	MWCE-35-10/5- TORNADO	TORNADO	COOK	ENDOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	46	1,2	0123C2007 SA	FDA 4632-3-2020	281863 MDSAP16
50	60.01.856	Coil, diversas morfologias y medidas, sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 4mm x 4mm		60.01.856	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 3mm x 4mm	M001383500	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	500			500	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 4mm x 10mm	M001383520	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	501			501	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 6mm x 20mm	M001383530	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	502			502	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 10mm x 20mm	M001383590	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	503			503	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 10mm x 20mm	M001383600	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	700			700	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 10mm x 40mm	M001383800	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
	710			710	Coil, diversas morfologias y medidas sistema liberacion controlada 0,035 con fibra sintetica y retracci. 6mm x 9mm	M001383920	INTERLOCK	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	92	1,2,9	0705C2012 SA	CFS 08099	ISO No. 3818534
51	60.01.857	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.		60.01.857	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 6mm x 18cm	100818CS5R-V	COMPOS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	4	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	510			510	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 7mm x 22cm	100722CS3R-V	COMPOS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	4	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	511			511	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 6mm x 25cm	100822CS5R-V	COMPOS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	4	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	512			512	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 9mm x 13cm	100913CS5R-V	COMPOS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	4	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	513			513	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 10, 10mm x 36cm	101036CS5R-V	COMPOS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	4	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	330			330	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 8mmx25cm	180825CM-V	COMPASS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	3	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	331			331	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 8mmx26cm	180826CM-V	COMPASS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	3	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
	334			334	Coil, o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. 18, 11mmx26cm	181026CM-V	COMPASS	MICROVENTI ON	LEVETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	64	3	0326C2008 SA	FDA 4587-1-2020	170883065
52	60.01.858	Coil, neurovasculares diversas morfologias, sistema 0,010" a 0,020"		60.01.858	Coil, neurovasculares diversas morfologias, sistema 0,010" a 0,020", 1,5mm x 2mm	QC-1,5-2-HEUX	ANLUM	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	56	1	0306C2015 SA	FDA 4952-3-2021	281863 MDSAP16

63	60.01.871	Dispositivo hemostático para cerrar vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	526	60.01.871	610132	ANGIOSEAL	ST JUDE	TERAMO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	109	1	0151C2013 SSA	FDA 17394-3-2020	MD 698011
					ENSOICE	ENSOICEAL	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	50	27	2606C2013 SSA	CIS 208944	CE 00340
64	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de alación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, 4mm x 7mm	777	60.01.872	9-APUG-004	Duct Occluder	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APUG-008	Duct Occluder	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APUG-012	Duct Occluder	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APVPSB-004	AMPLATZER PLUS 4	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	5,6	1028C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APVPSB-005	AMPLATZER PLUS 4	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	5,6	1028C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APVPSB-006	AMPLATZER PLUS 4	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	5,6	1028C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APVPSB-007	AMPLATZER PLUS 4	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	5,6	1028C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MD 699225
					9-APV2-003	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-004	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-006	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-008	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-010	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-012	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-APV2-014	AMPLATZER	AMPLATZER	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	10	1,3,4,6	0947C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-ITVBF380/80	AMPLATZER	AMPLATZER	DCM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-ITVBF380/80	AMPLATZER	AMPLATZER	DCM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
					9-ITV1245/80	AMPLATZER	AMPLATZER	DCM	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	9	27	0946C2013 SSA	FDA 10743-3-2020	MDSAP 690833
65	60.01.873	Dispositivo para cerrar vascular a base de suturas pre-montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	535	60.01.873	12673-05	PROGLIDE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	4	1,2,4	0236C2006 SSA	CIS 007820	FM 72377
66	60.01.874	Disector de flujo para aneurismas intracraneales	536	60.01.874	FRED402	MICROVENTION	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	68	1,2	2471C2014 SSA	24.01.2014/694 NCLA	ISO No. 111133 MK2
67	60.01.875	Electrodo para marcapasos temporales	338	60.01.875	SONOLUE	SONOLUE	SONOLUE	BRACCO	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	139	1,2,4,8	1128C2013 SSA	CLV 027/47/666	MD 619493
68	60.01.876	Electrodo marcapasos con globo distal	267	60.01.876	401764	PACEL	ST JUDE	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	104	TE6	9625C04 SSA	FDA 110612-2019	MD 619051
69	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal bipolar	537	60.01.877	401735	PACEL	ST JUDE	MEDSTENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	104	TE2	9625C04 SSA	FDA 110612-2019	MD 619051
70	60.01.878	Electrodo para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Ovarias medidas.	204	60.01.878	VAMF222C/LOTTE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	116	36, 37	1136C2011 SSA	CFS01041	FM 69383

71	60.01.879	60.01.879	Endopótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas: 32mm x 32mm x 100mm	538	60.01.879	Endopótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas: 32mm x 32mm x 100mm	WAF53833C1D0TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	36,37	1136C2011SA	CFS 010941	FM 69383
			Endopótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas: 40mm x 40mm x 100mm	539		Endopótesis para aneurisma aórtico torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas: 40mm x 40mm x 100mm	WAF4040C1D0TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	36,37	1136C2011SA	CFS 010941	FM 69383
			Con sus accesorios para la colocación balón dilatador	540		Con sus accesorios para la colocación balón dilatador	AB66	RELIANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	54	087C2010SA	CFS 010939	FM 69383
			Con sus accesorios para la colocación, introducción IEP	548		Con sus accesorios para la colocación, introducción IEP	SF9548383W	SENTIMANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	115	1,2	0486C2014SA	CFS 009961	MO3 1264
71	60.01.879	60.01.879	Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 30mm x 30mm)	208	60.01.879	Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 30mm x 30mm)	WAF5383C1D0TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	36,37	1136C2011SA	CFS 010941	FM 69383
			Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 40mm x 40mm)	542		Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 40mm x 40mm)	WAF4040C1D0TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	36,37	1136C2011SA	CFS 010941	FM 69383
			Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 46mm x 46mm)	543		Endopótesis torácica segmentaria diversas medidas (para extensión en caso de requerirlo) (sin accesorios, 46mm x 46mm)	WAF4646C2D0TE	VALANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	36,37	1136C2011SA	CFS 010941	FM 69383
72	60.01.881	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr.	832	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr.	5569	GUIDELINER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	167	14,15	0410C2014SA	FDA 5171-1-2020	MO 648016
			Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr.	833		Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5.5Fr.	5570	GUIDELINER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	167	14,15	0410C2014SA	FDA 5171-1-2020	MO 648016
			Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr.	834		Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 6Fr.	5571	GUIDELINER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	167	14,15	0410C2014SA	FDA 5171-1-2020	MO 648016
			Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr.	835		Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 7Fr.	5572	GUIDELINER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	167	14,15	0410C2014SA	FDA 5171-1-2020	MO 648016
			Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr.	836		Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 8Fr.	5573	GUIDELINER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	167	14,15	0410C2014SA	FDA 5171-1-2020	MO 648016
73	60.01.883	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	545	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	AN1015	UNIAS PARA MONITOREO DE PRESION	BOMEREX	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	19	7	231191SA	Biometrix CV 86439	GI 17 02374 001
74	60.01.884	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	546	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	ETC232C48E	ENQUANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	26	2980C2013SA	CFS 010944	FM 69383
			Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	547		Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	ETC232C48E	ENQUANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	26	2980C2013SA	CFS 010944	FM 69383
			Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	548		Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 32mm x 32mm.	ETC332C48E	ENQUANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	26	2980C2013SA	CFS 010944	FM 69383
			Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 36mm x 36mm.	549		Extensión suprarrenal Debe decir: "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endopótesis aórtica". 36mm x 36mm.	ETC363C48E	ENQUANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	116	26	2980C2013SA	CFS 010944	FM 69383
75	60.01.885	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	550	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	4006	PRONTO	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	112	11	1307C2013SA	FDA 5017-1-2020	MO 648016
76	60.01.886	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	214	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	5940	PRONTO	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	112	12	1551C2009SA	FDA 5017-1-2020	MO 648016
77	60.01.887	60.01.887	60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,7 mm)	636	60.01.887	60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,7 mm)	SPO-LUS-030-180	SPIDEREX	COVIDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	61	1,2	2600C2011SA	2494-12-2019	FM 660496
			60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	637		60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	SPO-LUS-040-180	SPIDEREX	COVIDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	61	1,2	2600C2011SA	2494-12-2019	FM 660496
			60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	638		60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	SPO-LUS-050-180	SPIDEREX	COVIDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	61	1,2	2600C2011SA	2494-12-2019	FM 660496
			60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	639		60.01.887 Sistema de protección distal (tipo filtro 3,8 mm) Filtro	SPO-LUS-060-180	SPIDEREX	COVIDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	61	1,2	2600C2011SA	2494-12-2019	FM 660496
78	60.01.889	60.01.889	Frasco con embolizante adherivo Nssoft canalizado.	552	60.01.889	Frasco con embolizante adherivo Nssoft canalizado.	105 0052	Historyl	BBRAUN	BBRAUN	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	18	2,15	043609SA	CV 05 09 11 9_2017_CERT	CS 010066 0435 Rev. 00

79	60.01.890	Frasco de embotellamiento a base de UPOCOL	553	60.01.890	Artículo de embotellamiento a base de UPOCOL. OTORGADO EN LA PREGUNTA 125 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	UPOCOL	UPOCOL	GUERBET	GUERBET	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	62	1,6	58741 SSA	RF-17420	HF-FE-18-2017
80	60.01.891	Frasco de micropartículas embotelladas de alcohol polivinílico.	554	60.01.891	Frasco de micropartículas embotelladas de alcohol polivinílico.	MED17400221	CONTOUR	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	34	1,2	01091C2000 SSA	CF-108099	ISO No. 38185 SA
81	60.01.893	Guía de alto soporte.	551	60.01.893	Guía de alto soporte.	9-0W-002	AMPLATZER	AMPLATZER	AMPLATZER	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	9	39	2389C-2013 SSA	FDA 10743-2020	MD19-3915
82	60.01.884	Guía de presión. Hoop de 014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	556	60.01.884	Guía de presión. Hoop de 014 por 185 cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	H769392430	COMET	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	113	1,2	1586C-2019 SSA	FDA 14100-9-2019	ISO 38185 SA
83	60.01.895	Guía de punción transpericardial por radiófluencia.	282	60.01.895	Guía de punción transpericardial por radiófluencia.	RFP-285	NYKANEN BE WIRE	BAYUS	DDM	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	148	2	1233E-2013 SSA	CLV 17280	ISO10519 31841441
84	60.01.896	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 013 a 035	557	60.01.896	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	181820HES-V	HIDROCOIL	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	65	A7	1443C-2008 SSA	FDA 4587-1-2020	170832665
85	60.01.897	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 036 a 039 y 038	558	60.01.897	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 036 y 038 Medida 036. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	181820HES-V	HIDROCOIL	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	65	A7	1443C-2008 SSA	FDA 4587-1-2020	170832665
86	60.01.898	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 040 y 041	713	60.01.898	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 040 y 041 Medida 040. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	100207HES-V	HIDROCOIL	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	65	A7	1443C-2008 SSA	FDA 4587-1-2020	170832665
87	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 042 y 043	714	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 042 y 043 Medida 042. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	100608HES-V	HIDROCOIL	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	65	A7	1443C-2008 SSA	FDA 4587-1-2020	170832665
88	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 044 y 045	715	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 044 y 045 Medida 044. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	V5501	V5ARP	MICROVENTION	LEVRETH	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	91	B1	1443C-2008 SSA	FDA 4587-1-2020	170832665
89	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 046 y 047	188	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 046 y 047 Medida 046. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	SEN9HR29W	SENTRANT	MEDTRONIC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	115	1,2	9866C-2014 SSA	CF5 200061	MD19 1784
90	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 048 y 049	850	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 048 y 049 Medida 048. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7524	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
91	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 050 y 051	895	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 050 y 051 Medida 050. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7624	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
92	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 052 y 053	896	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 052 y 053 Medida 052. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7724	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
93	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 054 y 055	897	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 054 y 055 Medida 054. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7824	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
94	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 056 y 057	561	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 056 y 057 Medida 056. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7545	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
95	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 058 y 059	749	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 058 y 059 Medida 058. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7655	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
96	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 060 y 061	559	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 060 y 061 Medida 060. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7845	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
97	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 062 y 063	790	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 062 y 063 Medida 062. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7735	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
98	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 064 y 065	840	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 064 y 065 Medida 064. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7765	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674
99	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 066 y 067	895	60.01.899	Hidrocil con sistema liberador de diversas medidas en sistema 066 y 067 Medida 066. OTORGADA EN LA PREGUNTA 42, CONSECUTIVO 1256 DE MI REPRESENTADA VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES	CLO7855	SUPER ARROW FLEX	ARROW	TELEFLX	Bienes de Consumo Balcón y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1005C91 SSA	FDA 10502-6-2019	FM 512674

87	60.01.999	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 4 French, longitud 7cm.	124	60.01.999	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 4 French, longitud 7cm.	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	566	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 5 French, longitud 7cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	568	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 5 French, longitud 7cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	793	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 5 French, longitud 7cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	567	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 5 French, longitud 10cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0750C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	795	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 6 French, longitud 7cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	794	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 6 French, longitud 7cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	319	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediatría, 6 French, longitud 10cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
88	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6, 5, 5, 4 y 3 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cm, con guía vascular 0.021 o 0.032"	566	60.01.900	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	567	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 5 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	339	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 6 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	340	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 7 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	341	Introducción de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 8 French, longitud 10cm. Con guía vascular 0.021 a 0.032"				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
89	60.01.901	Introducción de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	246	60.01.901	Introducción de catéter arterial o venoso radial 4 French, 5 o 7.5 o 10 cm.	AVANTI	CORDIS	CARDINAL HEALTH	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	49	1,2,6	907FEB SSA	118471-2-2019	CE 00340
	566	Introducción de catéter arterial o venoso radial 4 French, 5 o 7.5 o 10 cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	568	Introducción de catéter arterial o venoso radial 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	13	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
	247	Introducción de catéter arterial o venoso radial 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.				AVANTI	CORDIS	CARDINAL HEALTH	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	49	1,2,6	907FEB SSA	118471-2-2019	CE 00340
	567	Introducción de catéter arterial o venoso radial 5 French, 5 o 7.5 o 10 cm.				RADIOFOCUS	TERUMO	TERUMO	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	110	11	0850C2014 SSA	CVU Japon 4931	SK 1567993-1
90	60.01.902	Introducción de guía largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 o 100 cm, 7 u 8 Fr.	572	60.01.902	Introducción de guía largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 cm, 7 u 8 Fr.	ARROW	TELEFLEX	ARROW	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	13	1,2,4	1055C2005SA	FDA 10505-6-2019	FM312674
	129	Introducción de guía largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 cm, 7 Fr.				COOK	COOK	COOK	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	101	12,15	1055C2005SA	FDA 4654-3-2021	1019598
	463	Introducción de guía largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 cm, 8 Fr.				COOK	COOK	COOK	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	67	1	1055C2005SA	FDA 4632-3-2020	1019598
91	60.01.903	Introducción de largo defleable 6 y 8.5 Fr. interno, ómnibus curvos, 63 a 71 cm.	573	60.01.903	Introducción de largo defleable 8 Fr. interno, ómnibus curvos 64 a 71 cm.	AGILUS	ST JUDE	ST JUDE	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	98	A19	0224C2013 SSA	FDA 3106-12-2019	MD 639051
	719	Introducción de largo defleable 8 Fr. interno, ómnibus curvos 64 a 71 cm.				AGILUS	ST JUDE	ST JUDE	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	98	A19	0224C2013 SSA	FDA 3106-12-2019	MD 639051
92	60.01.906	Introducción de catéteres transeptal, desechable. Tipo multims. 44 cm a 63 cm 6 Fr. y 90-127 (001) multims. 44 cm a 63 cm 7 Fr. (gamita y dilatación)	176	60.01.906	Introducción de catéteres transeptal, desechable. Tipo multims. 44 cm a 63 cm 6 Fr. y 90-127 (001) multims. 44 cm a 63 cm 7 Fr. (gamita y dilatación)	FACT CATH	ST JUDE	ST JUDE	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	98	A27	961014 SSA	FDA 12399-7-2019	MD 639051
	574	Introducción de catéteres transeptal, desechable. Tipo multims. 45 cm 6 Fr.				FLEOR	COOK	ENDOMEDICA	BIENES DE CONSUMO Básicos y Complementarios de SMI para HE	45	102	1055C2006SA	FDA 4646-3-2021	1019598

93	60.01.906	Introducción pediatría 4 y 5 fr.		716		160.527.0065 Introdutor Para cateterismo transapical, desechable. Tipo: multius. 48 cm x 6 Fr.	RTW4-0.38-63-RB- MTS	CHECK KID	COOK	ENOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	112	105C20065A	112B7-2020	10195598	
				575		160.527.0065 Introdutor Para cateterismo transapical, desechable. Tipo: multius. 63 cm x 6 Fr.	RTW4-0.38-63-RB- MTS	PERFORMER MULLINS	COOK	ENOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	112	105C20065A	112B7-2020	10195598	
				579		160.527.0071 Introdutor Para cateterismo transapical, desechable. Tipo: multius. 48 cm Fr (familia y dilator)	KTFW-7.0-38-48-RB	ELEOR	COOK	ENOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	102	105C20065A	FDA 46561-3-2021	10195598	
				576		160.527.0071 Introdutor Para cateterismo transapical, desechable. Tipo: multius. 63 cm Fr (familia y dilator)	RTW7-0.38-63-RB- MTS	PERFORMER MULLINS	COOK	ENOMEDICA	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	113	105C20065A	112B7-2020	10195598	
	2	60.01.906	Introdutor pediatría 6 fr.	580		Introdutor pediatría 6 fr.	PSJ4F-11-035	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	0457Z2008 SA	FDA 612-10-2020	FM15M441	
				580		Introdutor pediatría 5 fr.	PSJ5F-11-035	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	7	0457Z2008 SA	FDA 612-10-2020	FM15M441	
	94	60.01.907	Introducción de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 6, 7 y 8 fr.	728		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 6fr.	RS7ADN10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERJANO	TERJANO	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	10	0856C2014 SSA	CU Japon 4931	SX 1167993-1	
				729		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre. 7fr.	RS7ADN10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERJANO	TERJANO	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	10	0856C2014 SSA	CU Japon 4931	SX 1167993-1	
				730		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 8fr.	RS7ADN10SQ	INTRODUCTORES ESTANDAR	TERJANO	TERJANO	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	10	0856C2014 SSA	CU Japon 4931	SX 1167993-1	
				4		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 8 fr.	PSJ6F-11-038	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	0457Z2008 SA	FDA 612-10-2020	FM15M441	
				5		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 7 Fr.	PSJ7F-11-038	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	0457Z2008 SA	FDA 612-10-2020	FM15M441	
				6		Introdutor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 14cm calibre, 8 Fr.	PSJ8F-11-038	PRELUDE	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	0457Z2008 SA	FDA 612-10-2020	FM15M441	
	95	60.01.908	Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	581		Jeringa para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad.	150-FT-Q	MEDRAD	MEDRAD	JUANA	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2,4	0711C88 SSA	112B7-2020	MDSAP 685865	
				582		Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	A2000	ACIST CVI	ACIST MEDICAL SYSTEMS	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	2562C2011 SSA	FDA 16471-3-2020	CE 66263	
				102		Jeringa de plástico para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	Q218NA	FUJINKO	PERJUSE MEDICAL	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	1,2	154E1C7017 SSA	CLV UNHR 77906	ISO No. 16645 Rev 9	
				583		Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introdutor y catéter para medición de presión por termodilución.	83175P	SWAN-GANZ	EDWARDS	EDWARDS	EDWARDS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	17	1038C2013 SSA	FDA 13006-4-2020	CG D39555-0207 Rev. 00
				684-1		Introdutor	13508RS	INTROFLEX	EDWARDS	EDWARDS	EDWARDS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	12,13	0483C2002 SSA	6-95C-18-20881	CG D39555-0207 Rev. 00
				787		Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1. Agua de 22 cc, 1. Agua de 25 cc, 1. Agua de 30 cc, 1. Mambido, tubo de solución salina y una jeringa de mano. 6. Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	MO0443001	PERVAC	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	1,2	0301E2002 SSA	FDA 2201-1-2019	ISO No. 38183M	
				788		Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1. Agua de 22 cc, 1. Agua de 25 cc, 1. Agua de 30 cc, 1. Mambido, tubo de solución salina y una jeringa de mano. 6. Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	PC101	PERICARDIOCENTESIS	MERT MEDICAL	CARDIOPARTS	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	1,2	1685C2015 SSA	FDA 170131-2019	FM 702916	
	100	60.01.911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Mambido, tubo de solución salina y una jeringa de mano. 6. Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	586		Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 Mambido, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	RT2000	ACIST CVI	ACIST MEDICAL SYSTEMS	DOM	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	2	2562C2011 SSA	FDA 16471-3-2020	CE 66263	
	101	60.01.914	Kit para agua (incluye) incluye: agua de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano. 6. Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	583		Kit para agua (incluye) incluye: agua de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano. 6. Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y una jeringa de mano.	407200	BRK	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	AS4	9811C4 SSA	FDA 1106-1-2019	MD 639051	
				587		Un dilabador y un Introdutor 8fr curva 45, 63 cm de largo y curva bix pediatría de 55 cm.	408640	FAST CATH	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	AS4	9811C4 SSA	FDA 12278-7-2019	MD 639051	
				588		Y curva bix pediatría de 55 cm.	407202	BRK	ST JUDE	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMP para HE	AS4	9811C4 SSA	MD 639051		

112	60.01.930	373	60.01.930	373	60.01.930	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1540 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	150-5092-150	ECHOLON 14	MEDTRONIC	MEDTRONIC	127	12	0632C2005 SSA	FDA 0952-3-2021	281863 MDSAP16
		370		370		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1540 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	145-5031-150	ECHOLON 14	MEDTRONIC	MEDTRONIC	128	22	0632C2005 SSA	FDA 0952-3-2021	281863 MDSAP16
		372		372		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	190-5092-150	ECHOLON 14	MEDTRONIC	MEDTRONIC	127	12	0632C2005 SSA	FDA 0952-3-2021	281863 MDSAP16
113	60.01.931	648	60.01.931	648	60.01.931	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	TNR0412	TENOR	MERT MEDICAL	DDM	85	2,4	2752C2017 SSA	FDA 13292-8-2019	M019 3331 MDSAP 031716 FM 534441
		606		606		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	TNR0311	TENOR	MERT MEDICAL	DDM	85	2,4	2752C2017 SSA	FDA 13292-8-2019	M019 3331 MDSAP 031716 FM 534441
		604		604		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID007D	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
		524		524		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID008D	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
114	60.01.933	604	60.01.933	604	60.01.933	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID007D	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
		522		522		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID007I	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
115	60.01.934	603	60.01.934	603	60.01.934	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID008D	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
		604		604		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	HYBRID007D	HYBRID	BALT	MEDIENT	63	9	0886C2019 SSA	CLV 26.06.2018 FRANCIA	60-511975 MP2015
116	60.01.935	459	60.01.935	459	60.01.935	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	MOD31830	SYNCHRO	STRYKER	STRYKER	124	27	0879C2019 SSA	C15-2075-2-2020	FM 637022
		187		187		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	614179	AGILITY	COOHAN	DDM	138	1,2	1009C2009 SSA	FDA 14241-1-2020	FM 72479
117	60.01.936	606	60.01.936	606	60.01.936	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	TNR0311	TENOR	MERT MEDICAL	DDM	85	2,4	2752C2017 SSA	FDA 13292-8-2019	M019 3331 MDSAP 031716 FM 534441
		209		209		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	TNR0312	TENOR	MERT MEDICAL	DDM	85	2,4	2752C2017 SSA	FDA 13292-8-2019	M019 3331 MDSAP 031716 FM 534441
118	60.01.939	611	60.01.939	611	60.01.939	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	M769923230020	VICTORY 18	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	166	11	1052C2013 SSA	C15-010588	M019 3311
120	60.01.942	612	60.01.942	612	60.01.942	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	3001	DSTAT DRP SILVER	VASCULAR SOLUTIONS	DDM	173	4	2739C2013 SSA	FDA 5037-1-2020	MD 648016
121	60.01.943	209	60.01.943	209	60.01.943	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	532-998D	SUPER TORQUE	CARDINAL HEALTH	CARDINAL HEALTH	47	63	1421C06 SSA	FDA 10888-5-2019	CE 00340
122	60.01.944	616	60.01.944	616	60.01.944	Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	DE-RD25094M	ULTIMASTER	TERUMO	TERUMO	141	1,2	0138C2015 SSA	CLV 901-06-18	CE 18090506F
		617		617		Microesferas para inyección de líquido embolizante compuestas con un núcleo de hidróxido de aluminio y un caparazón de polidimetilsiloxano (PDMS) de color rojo. ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 46, CONCEPTO 1240 DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.	DE-6027120M	ULTIMASTER	TERUMO	TERUMO	141	1,2	0138C2015 SSA	CLV 901-06-18	CE 18090506F

130	60.01.852	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	250	60.01.852	Bomba Max	INDIGO	PELUMBRA	MEDIENT	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	96	6	165E2014 SA	FDA 1695-9-2013	ISO MD35-4277
131	60.01.853	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	717	60.01.853	MOJMO 30009X6	MOJMA	INWATEC	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	71	1,2,4	08972014 SA	0033588-9-13	ISO 114-00
132	60.01.854	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	636	60.01.854	SFDJUS-030-190	SPIER FX	COVDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	61	1,2	2600C2011 SA	2494-12-2019	FM 660496
133	60.01.855	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	637	60.01.855	SFDJUS-040-190	SPIER FX	COVDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	61	1,2	2600C2011 SA	2494-12-2019	FM 660496
134	60.01.856	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	638	60.01.856	SFDJUS-050-190	SPIER FX	COVDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	61	1,2	2600C2011 SA	2494-12-2019	FM 660496
135	60.01.857	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	639	60.01.857	SFDJUS-060-190	SPIER FX	COVDEN	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	61	1,2	2600C2011 SA	2494-12-2019	FM 660496
136	60.01.858	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	641	60.01.858	56401	AMPLATZ GORENECK	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	57	2	0322C2005 SA	FDA 2494-12-2019	FM 660496
137	60.01.859	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	892	60.01.859	60500	AMPLATZ GORENECK	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	57	2	0322C2005 SA	2494-12-2019	FM 660496
138	60.01.860	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	640	60.01.860	SK071	AMPLATZ GORENECK	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	57	2	0322C2005 SA	FDA 2494-12-2019	FM 660496
139	60.01.861	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	893	60.01.861	60500	AMPLATZ GORENECK	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	57	2	0322C2005 SA	2494-12-2019	FM 660496
140	60.01.862	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	642	60.01.862	401-511M	BRITE TIP	CONDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	47	60	9079M SSA	11M7-7-2019	CE 00740
141	60.01.863	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	137	60.01.863	VIEWEX	VIEWEX	ABBOTT	ST JUDE	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	31	1	2679C2013 SA	FDA 44-10-2019	MD5AP-633531
142	60.01.864	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	415	60.01.864	CEO	ULTRASONIDO	PHILIPS	PHILIPS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	153	1,3,16	1546C2008 SA	FDA 14817-9-2019	FM 75523
143	60.01.865	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	214	60.01.865	SK070005	SCOUTSTAR	BIOSENSE WEBSTER	IBI	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	21	72	0597C2008 SA	FDA 1135-1-2020	CE 01546
144	60.01.866	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	792	60.01.866	PS20	ACUSON	SIEMENS	SIEMENS	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	142	Portada	1895E2015 SA	201209709642	CE 02275-0011 Rev. 00
145	60.01.867	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	690	60.01.867	FM60630	FUJENCY PLUS	BARO	BD	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	132	1,2	2423C2012 SA	CVL ALEMANNIA 06.08.2019	MD 501033
146	60.01.868	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	691	60.01.868	FM60700	FUJENCY PLUS	BARO	BD	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	132	1,2	2423C2012 SA	CVL ALEMANNIA 06.08.2019	MD 501033
147	60.01.869	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	692	60.01.869	FM60800	FUJENCY PLUS	BARO	BD	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	132	1,2	2423C2012 SA	CVL ALEMANNIA 06.08.2019	MD 501033
148	60.01.870	Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm) y protección proximal 8.9 F. (tipo colador de carótida). (DE ACUERDO A LA PRECISIÓN NO. 18 PAG. 4 DE LA PRESENTE JUNTA DE Aclaraciones)	644	60.01.870	WBS50642010	WALLSTENT	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Complementarios de SMI para HE	131	1,2,3	0279C2001 SA	CFS 005167	ISO No. 301634



137	60.01.359	Stent cubierto con micromalla de ret. Medidas de 2,0 mm x 4,0 mm de diámetro y de 2,2 mm a 29 mm de longitud.	641	60.01.359	Stent cubierto con micromalla de ret. Medidas de 2,50 mm de diámetro y de 8 mm de longitud.	BG9B250	BEGRAFT	BENTLEY	LEVRETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	64	1,3,4	1185C2014 SSA	CLV ALEMANN 7490GB451812 15.03.2016	17
	646		646	60.01.359	Stent cubierto con micromalla de ret. Medidas de 2,75mm de diámetro y de 12mm de longitud.	BG12275	BEGRAFT	BENTLEY	LEVRETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	64	1,3,4	1185C2014 SSA	CLV ALEMANN 7490GB451812 15.03.2016	17
	647		647	60.01.359	Stent cubierto con micromalla de ret. Medidas de 3,00 mm de diámetro y de 16 mm de longitud.	BG16300	BEGRAFT	BENTLEY	LEVRETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	64	1,3,4	1185C2014 SSA	CLV ALEMANN 7490GB451812 15.03.2016	17
	648		648	60.01.359	Stent cubierto con micromalla de ret. Medidas de 3,00 mm de diámetro y de 18 mm de longitud.	BG18350	BEGRAFT	BENTLEY	LEVRETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	64	1,3,4	1185C2014 SSA	CLV ALEMANN 7490GB451812 15.03.2016	17
138	60.01.361	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcos de titanio, compatible con costra guía 0,035" x 0,018" (para uso vascular general) Medidas 3mm x 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 52, CONSENTIDO 2366 DE MI REPRESENTADA VITALMISE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	653	60.01.361	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcos de titanio, compatible con costra guía 0,035" x 0,018" (para uso vascular general) Medidas 3mm x 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 52, CONSENTIDO 2366 DE MI REPRESENTADA VITALMISE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	PROTEGE SERB65-9-20-80	PROTEGE	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	60	18A	0016C2005 SSA	80534-2020	FM 660496
	654		654	60.01.361	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcos de titanio, compatible con costra guía 0,035" x 0,018" (para uso vascular general) Medidas 3mm x 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 52, CONSENTIDO 2366 DE MI REPRESENTADA VITALMISE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	SERB65-10-40-80	PROTEGE	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	60	18A	0016C2005 SSA	80534-2020	FM 660496
	655		655	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 2,50mm x 8mm	SERB65-12-60-80	PROTEGE	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	60	18A	0016C2005 SSA	80534-2020	FM 660496
139	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	657	60.01.362	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expansible, de nitinol y marcos de titanio, compatible con costra guía 0,035" x 0,018" (para uso vascular general) Medidas 3mm x 6mm (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 52, CONSENTIDO 2366 DE MI REPRESENTADA VITALMISE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	HZ493927308250	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
	658		658	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 2,75mm x 12mm	HZ493927312710	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
	659		659	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 3,00mm x 15mm	HZ493927316500	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
	660		660	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 3,50mm x 20mm	HZ493927320790	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
	661		661	60.01.362	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 4,00mm x 25mm	HZ493927324400	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
	662		662	60.01.363	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas, 4,50mm x 28mm	HZ493927328400	REBEL	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	140	1,2	1072C2015 SSA	CFS 009992	ISO No. 3818534
140	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.	663	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes, 12mm x 15mm	PRES-05-12-080	VISI-PRO	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	59	1,4	1621C2012 SSA	80534-2020	FM 660496
	664		664	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes, 17mm x 20mm	PRES-06-17-080	VISI-PRO	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	59	1,4	1621C2012 SSA	80534-2020	FM 660496
	665		665	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes, 23mm x 30mm	PRES-07-27-080	VISI-PRO	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	59	1,4	1621C2012 SSA	80534-2020	FM 660496
	666		666	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes, 33mm x 40mm	PRES-08-37-080	VISI-PRO	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	59	1,4	1621C2012 SSA	80534-2020	FM 660496
	667		667	60.01.363	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes, 37mm x 46mm	PRES-09-57-080	VISI-PRO	EV3	MEDTRONIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementos de SM para HE	59	1,4	1621C2012 SSA	80534-2020	FM 660496

141	66.01.864	664	60.01.864	Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	664	60.01.864	Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	1107C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	665	665		Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible			Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	1107C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	670	670		Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible			Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	1107C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	671	671		Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible			Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	1107C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	672	672		Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible			Stent periférico autoexpandible con alacón de Nitinol Autoexpandible. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con curvas para 0.035", 0.014", 0.018" radiography flexible	1107C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
142	66.01.865	143	60.01.865	Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm			Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm	9980V2 SSA	FDA 3342-1-2020	CF 00340
	144	144		Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm			Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm	9980V2 SSA	FDA 3342-1-2020	CF 00340
	877	877		Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm			Stent periférico, diseccionado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm	9980V2 SSA	FDA 3342-1-2020	CF 00340
143	66.01.866	673	60.01.866	Stent periférico medicado			Stent periférico medicado 75mm x 130mm	1172C2017 SSA	CF 009167	ISO No. 3818534
	674	674		Stent periférico medicado			Stent periférico medicado 100mm x 130mm	1172C2017 SSA	CF 009167	ISO No. 3818534
	675	675		Stent periférico medicado 50mm x 130mm			Stent periférico medicado 50mm x 130mm	1172C2017 SSA	CF 009167	ISO No. 3818534
	676	676		Stent periférico medicado 75mm x 120mm			Stent periférico medicado 75mm x 120mm	1172C2017 SSA	CF 009167	ISO No. 3818534
144	66.01.867	677	60.01.867	Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm			Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm	1786C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	678	678		Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm			Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm	1786C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	679	679		Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm			Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm	1786C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	680	680		Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm			Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm	1786C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377
	681	681		Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm			Stent periférico renal de alacón de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014" de diámetro de 3.31 o 3.66 y eje distal de 2.0, 3.3 y 3.51" longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm. Medida 6mm x 7mm x 12mm	1786C2013 SSA	FDA 3155-12-2020	FM 72377



145	60.01.989	Transductor de presión compatible con el polígrafo.			60.01.989		Stent periférico real de alación de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.034 de proximal de 3.0" y 3.0" y de distal de 4.7mm. Medida 8.5mm x 8mm x 18mm.	101150218	HERCULINK	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	6	1,2,3	1786C2013 SA	FDA 1455-12-2020	FM 72377
146	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.			60.01.970		Stent periférico real de alación de cromo cobalto, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.034 de proximal de 3.0" y 3.0" y de distal de 4.7mm. Medida 7mm x 8mm x 18mm.	101150518	HERCULINK	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	6	1,2,3	1786C2013 SA	FDA 1315-12-2020	FM 72377
147	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes.			60.01.972		Transductor de presión compatible con el polígrafo.	79250	TRIMAVE	EDWARDS	EDWARDS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	53	19	082939 SA	FDA 1286-9-2019	Q5 03855 0207 Rev. 00
148	60.01.978	Cañer para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De construcción rígida, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm cable 5 a 6 ft.			60.01.978		Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	C ACT	CEUTE TUBES	HEILMA LASERATOR ID	DDM	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	169	1	151897 SA	FDA 1095-11-2020	FM 72333
149	60.01.977	Cañer para cateterización percutánea cal 4.5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail. Micro red de mallas a respingulilla.			60.01.977		Cañer para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De construcción rígida, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm cable 5 ft.	H7491699412	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	39	102	008512000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 55026
150	60.01.979	Cañer para cateterización percutánea cal 4.5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail. Micro red de mallas a respingulilla.			60.01.979		Cañer para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De construcción rígida, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm cable 5 ft.	H7491699410	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	26	1,2	008512000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 55026
							Cañer para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	H7491699411	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	39	102	008512000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 55026
							Cañer para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA.	534-643T	INFINITY	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	50	117	1421096 SA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
							Cañer para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	538-440	QUICK CARE INFINITI	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	50	116	1421096 SA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
							Cañer para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	H7491699402	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	26	1,2	008512000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 55026
							Cañer para cateterización percutánea cal 4 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: Pigtail.	7704-10	PERFORMA	MSB MEDICAL	CARDOPARTS	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	156	25	027322016 SA	FDA 1201-11-2019	FM 134441
							Cañer para cateterización percutánea cal 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA2.	533-6505	SUPER TORQUE FROD	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	50	122	1421096 SA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
							Cañer para cateterización percutánea cal 5 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: NIH.	533-645	SUPER TORQUE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	50	124	1421096 SA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	HNB10-38-100-P-45-NH	TORSCAN NH	COOK	ENDOMERCA	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	45	59	0871C2017 SA	FDA 6632-3-2020	10195298
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 2 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	533-636	SUPER TORQUE	CORDIS	CARDINAL HEALTH	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	50	124	1421096 SA	FDA 10086-5-2019	CE 00340
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 1.20 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	H7493919308120	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 005992	ISO No. 3818534
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 1.50 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	H7493919308150	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 005992	ISO No. 3818534
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 2 mm de diámetro por 8 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	H7493919308200	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 005992	ISO No. 3818534
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 1.20 a 1.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	H7493919308230	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 005992	ISO No. 3818534
							Cañer para dilatación de arteria coronaria, con globo hemicomplementario, de 1.20 a 1.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	H7493919308250	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Básicos y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 005992	ISO No. 3818534

151	60.01.979	Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm, de 6 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Ampulaz 0 MP o todo o mar (2 Du)	64	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
152		Cafeteres para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplejamiento, de 3.0 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 1.30 a 1.55 cm de largo, sistema de rápido intercambio	70	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
153		Cafeteres para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplejamiento, de 3.75 mm de diámetro por 30 mm de longitud, 1.30 a 1.55 cm de largo, sistema de rápido intercambio	70	EMERGE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	28	1,2,3	1283C2013 SA	CFS 006992	ISO No. 3818534
154	60.01.979	Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	74	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
155		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	74	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
156		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	74	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
157		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	80	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
158		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	81	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
159		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	797	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
160		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 5.0	84	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
161		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 5.0	85	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
162		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 5.0	798	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	64	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
163		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Ampulaz 1	86	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
164		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Ampulaz 1	87	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
165		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Ampulaz 1	121	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	56	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
166		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Multiproposito	88	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
167		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Multiproposito	89	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
168		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Multiproposito	126	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	66	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
169		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	92	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
170		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	93	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
171		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 3.5	799	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
172		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	94	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
173		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 7 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	95	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
174		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 8 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 4.0	700	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026
175		Cafeteres guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta suave, 6 Fr., de 100 cm de largo. Tipo: Judkins asa de 5.0	96	MACH1	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	39	63	00841E2000 SA	FDA 44316-9-2019	FM 585026

155	66.01.883	Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofóbico de 0.014" de diámetro y 175cm de longitud.		27		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 4.	H74916391222	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
156	66.01.884	Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofóbico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.		28		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 4.	H7491639222	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
157	66.01.889	Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.		29		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916391242	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				30		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H7491639222	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				31		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916391952	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				32		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916399962	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				33		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916391082	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				34		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916399982	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				35		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916391422	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				36		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916399422	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				37		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 5F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916391212	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				38		Cables guía para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cat 6F, longitud 100 x 110 cm, tipo J-shaft, ansa de 5.	H74916392022	IMPULSE	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	26	1,2	00855E2000 SA	FDA 14316-9-2019	FM 585026
				39		Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofóbico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	1011836	H-TONQUE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	40	1	1871C2011 SA	FDA 8810-4-2020	FM 72377
				40		Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofóbico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	1011838	H-TONQUE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	40	1	1871C2011 SA	FDA 8810-4-2020	FM 72377
				41		Cables guía para angioplastia coronaria, con punta recta rígida, con recubrimiento hidrofóbico de 0.014" de diámetro y 190cm de longitud.	1011840	H-TONQUE	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	40	1	1871C2011 SA	FDA 8810-4-2020	FM 72377
				42		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	87*PH14 150 500 018	GIUMAS HIDROFILICAS ESTANDAR	TERUMO	TERUMO	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	110	3	0848C2014 SA	ClV No. 500	3X 155/7493-1
				43		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	1012280-12	TREK RX	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	163	1,2	0539C2012 SA	ClV No. 500	3X 155/7493-1
				44		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	1012280-15	TREK RX	ABBOTT	MEDSTENT	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	163	1,2	0539C2012 SA	ClV No. 500	3X 155/7493-1
				45		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	87*PH14 150 500 018	XPERIENCE	VASCULAR	LEVIBETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	132	1,2	0204C2018 SA	PS CERT LR 1095 2020 CIV	6513 17244
				46		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	87*PH14 150 500 018	XPERIENCE	VASCULAR	LEVIBETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	132	1,2	0204C2018 SA	PS CERT LR 1095 2020 CIV	6513 17244
				47		Cables guía para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompletante, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 x 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	87*PH14 150 500 020	XPERIENCE	VASCULAR	LEVIBETH	Bienes de Consumo Blisters y Complementarios de SM para HE	132	1,2	0204C2018 SA	PS CERT LR 1095 2020 CIV	6513 17244

CUIDADO DE MERCADO A F.E DE ABRIL DE 2021
 PROTESTO LO NECESARIO
 JOSE LUIS MENDOZA WTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALABOR INVESTIGACIONAL, S.A. DE C.V.

VITALABOR INVESTIGACIONAL S.A. DE C.V.
 Blvd. Adolfo López Mateos, 2444
 Guadalupe, C.P. 52060, Estado de México.
 T. 5555 1100

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisición e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 División de Servicios Integrables
 Licitación Pública Electrónica Internacional
 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
 LA-060G988-E1-2021
 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica"



PROPUESTA TÉCNICA PARTIDA: 8 UNAE-HC CMN Siglo XXI EQUIPO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-060G988-E1-2021
 NOMBRE DEL LICITANTE: VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

NÚMERO	EQUIPO/BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR LA CTSI	NÚMERO	DESCRIPCIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE	MODELO	MARCA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA CAMPETA	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRANSCRUCIÓN O REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (EQUIPO/24609)	FECHA, CIUDAD DE MÉXICO A LAS 16 DE ABRIL DE 2021	REGISTRO	ISO
No.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA		DESCRIPCIÓN TÉCNICA (VITALMEX)	CÓDIGO	MARCA	PROVEEDOR	NOMBRE DE LA CAMPETA	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRANSCRUCIÓN O REFERENCIADO)	PÁGINA			
2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	2	Poligrafo para estudios hemodinámicos.	MasLAB	GE	GE		E20/E21	PORTADA/2-3	EDA-1638-1-2020	No. 7550 rev. 16	
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos.	2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos.				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.2	Dos módulos de precisiones invasivas o mayor.	2.2	Dos módulos de precisiones invasivas o mayor.				Equipo Médico de SMI para HE	E20/E21				
2.3	ECG superficial.	2.3	ECG superficial.				Equipo Médico de SMI para HE	E20/E21				
2.4	ECG intracarotídeo.	2.4	PREGUNTA 48. CONSECUTIVO 360 DEL LICITANTE OTORGADA EN LA DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.				Equipo Médico de SMI para HE	E20/E21				
2.5	Módulo de temperatura.	2.5	Módulo de temperatura.				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.6	Presión no invasiva.	2.6	Presión no invasiva.				Equipo Médico de SMI para HE	E21/E22				
2.7	Módulo de centimetro digital.	2.7	Módulo de centimetro digital.				Equipo Médico de SMI para HE	E20/E21				
2.8	Software para mediciones y cálculos hemodinámicos.	2.8	Gasto cardíaco: remodelación. Frec. calculado y estimado. (DE ACUERDO A LA PREGUNTA 50 DE MI REPRESENTANTE VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL ANEXO T2 EQUIPO MEDICO R2 POLIGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINAMICOS NUMERAL 2 8 EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES)				Equipo Médico de SMI para HE	E20				
2.8.1	Presión venosa sistema.	2.8.1	Presión venosa sistema.				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.1		2.8.1.1	8A7. Arterial (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 5 CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.2		2.8.1.2	A0. Aorta Abdominal izquierda (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.3		2.8.1.3	PV. Presión Venosa (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.4		2.8.1.4	PCP. Presión Capilar Pulmonar (Wedge) (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.5		2.8.1.5	PA. Presión Arterial (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.6		2.8.1.6	PV. Ventriculo Derecho (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.7		2.8.1.7	8A. Aortaclia Derecha (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES)				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.8		2.8.1.8	V0. Vena Cava Inferior (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.9		2.8.1.9	VEN. Presión Venosa (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.1.10		2.8.1.10	PE. Presión Espinal (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 9, CONSECUTIVO 9 DEL LICITANTE ARTIMEDICA, S.A. DE C.V. EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES).				Equipo Médico de SMI para HE	E21				
2.8.2	Presión arterial sistema. (masiva)	2.8.2	Presión arterial sistema. (masiva)				Equipo Médico de SMI para HE	E21				

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Item	Descripción	Unidad	Marca	Modelo	Características	Material	Medida	Observaciones
2.8.3	Presión venosa pulmonar.							
2.8.4	Presión arterial pulmonar. (Presión de Wedge)							
2.8.5	Monitor LCD para consola.							
2.8.6	Estación central para monitoreo.							
3	Sistema de administración de medicación de contraste de flujo variable intracoronario.							
3.1	Sensores múltiples de protección: sensor de columna de aire, sensor de flujo, volumen, tiempo de ascenso y presión máximos.							
3.2	Parámetros de flujo, volumen, tiempo de ascenso y presión máximos regulables y definidos por el usuario.							
3.3	Administración del flujo variable de contraste a través de controlador manual externo.							
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapasos							
4.1	Amplitud de ECG ajustable y ganancia automática.							
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.							
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.							
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.							
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.							
4.6	ECG 12 derivaciones.							
4.7	Desfibrilación manual.							
4.8	Cardioversión sincronizada.							
4.9	Marcapasos no invasivo.							
4.10	Peso: 6kg a 8kg							
4.11	Consumibles:							
4.11.1	Pilas externas. Adulto y pediátricas.							
4.11.2	Pilas internas.							
4.11.3	Cables para electrodos de desfibrilador.							
4.11.4	Electrodos-polo-desfibrilador y marcapasos- Parches con cables para desfibrilador.							
4.11.5	Cables de ECG.							
4.11.6	Sensores y cables de SpO2.							
4.11.7	Papel térmico.							
4.11.8	Gel conductor.							
4.12	Alimentación:							
4.12.1	Entrada: en un rango de 100-240v o 50/60hz							
4.12.2	Salida: 200 Joules							
5	Ecocardiógrafo 2D/3D/Color Doppler color.							
5.1	Pantalla plana LCD o TFT color de 14.5 pulgadas o mayor de alta resolución							
5.2	Brazo articulado para diversas posiciones.							
5.3	Bandejas para transductores.							
5.4	Unidad dual-wd/cd-rom integrada.							

5.5	Das pantallas táctiles gráficas interactivas.	5.5	Panel LED para indicación de frecuencias y parámetros. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA DE PREGUNTA 28, CONSECUTIVO 994, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN EL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTAS LA-05067888-EL-2021)	Equipo Médico de SMI para HE	E27	11
5.7	Panel de control completamente ajustable.	5.7	Panel de control completamente ajustable.	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	8
5.8	Espacio para periféricos.	5.8	Espacio para periféricos.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	4 (x1)
5.9	Rueda giratoria de cuatro posiciones.	5.9	Rueda giratoria de cuatro posiciones.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	1
5.10	Freno y bloqueo de giro.	5.10	Freno y bloqueo de giro.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	1-3-7
5.11	Ecoardiografía de adultos.	5.11	Ecoardiografía de adultos.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	1-18-7
5.12	Ecoardiografía pediátrica.	5.12	Ecoardiografía pediátrica.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	1-7
5.13	Vascular (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcarotídeo temporal y orbital, y vasculares abdominales).	5.13	Vascular (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcarotídeo temporal y orbital, y vasculares abdominales).	Equipo Médico de SMI para HE	E27/E27.1	1-7-9
5.14	Ecoardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).	5.14	Ecoardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).	Equipo Médico de SMI para HE	E27/E27.2	1-7-7
5.15	Ecoardiografía con contraste (detección de ovi, sin bajo e in alto).	5.15	Ecoardiografía con contraste (detección de ovi, sin bajo e in alto).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1-10
5.16	Ecoardiografía epicárdica.	5.16	Ecoardiografía epicárdica.	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1-11
5.17	Eco 3d en tiempo real.	5.17	RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 73, CONSECUTIVO 805, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES.	Equipo Médico de SMI para HE	E27/E27.1	1-11-11
5.18	Conectividad DICOM con interfase de red Ethernet 100/1000 base. Interfase DICOM 3.0 con la siguiente clase de servicio habilitadas para su uso: Instructo:Storage, Service Class,Query/Retrieve,Print Management, Media Storage, Worklist.	5.18	Conectividad DICOM con interfase de red Ethernet 100/1000 base. Interfase DICOM 3.0 con la siguiente clase de servicio habilitadas para su uso: Instructo:Storage, Service Class,Query/Retrieve,Print Management, Media Storage, Worklist.	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1-11
5.19	Transductor transesofágico multibeam con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHz o mayor. Adulto y pediátrico.	5.19	transductor transesofágico con el rango de frecuencia de 2 a 3 MHz o menor a 6 MHz o mayor (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 74, CONSECUTIVO 406, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1/E27.2	1-7
5.20	Sectorial, vectorial o ángulo en fase con el rango de 3MHz o menor a 8 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica pediátrica.	5.20	7.8 MHz (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 75, CONSECUTIVO 407, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE		
5.21	Sectorial, vectorial o ángulo en fase con el rango de 3MHz o menor a 4 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.	5.21	o ángulo en fase con el rango de 3MHz o menor a 4 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para aplicación cardiológica adulto.	Equipo Médico de SMI para HE		
5.22	Modos 2D tridimensionales en tiempo real	5.22	imagen volumétrica en tiempo real (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 77, CONSECUTIVO 409, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1-11
5.23	Modo M simultáneo.	5.23	Modo M simultáneo.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	4 (E27.7)
5.24	Modo doppler color y power angio.	5.24	Doppler Energía (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 78, CONSECUTIVO 410, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27	1
5.25	Imágenes armónicas (isulares por técnica de inversión de pulso).	5.25	AL LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 79, CONSECUTIVO 411, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1
5.26	Imágenes armónicas (isulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso invertido y armónico codificados).	5.26	AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1
5.27	Modo de imágenes panorámicas.	5.27	foco dinámico (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 81, CONSECUTIVO 413, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1
5.28	Doppler color continuo y pulsado.	5.28	Doppler color continuo y pulsado.	Equipo Médico de SMI para HE	E27	4-7
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.	5.29	tecnología de optimización de imagen que automáticamente responde a la información de cada paciente y ajusta la ganancia y brillo, tanto en tiempo real como en modo de grabación. Tecnología de reducción de ruido que actúa en los bordes de tejido para diferenciar mejor el tejido sano y reflejarlo espacialmente (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 82, CONSECUTIVO 414, AL LICITANTE DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES).	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1
5.30	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.	5.30	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1
5.31	Sistema digital con 30.000 canales o mayor	5.31	Sistema digital con 30.000 canales o mayor.	Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	1

Item	Descripción	Características	Modelo	Proveedor	Equipo Médico de SMI para HE	Clasificación	Fecha de Validación	ISO No.
5.32	Una memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y en modo impresión de 800 cuadros o más cuadros de imágenes bidimensionales en color.	con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real o en revisión continua y modo duplex o de 800 cuadros o más de imágenes bidimensionales en tiempo real o en modo impresión de 800 cuadros o más cuadros de imágenes bidimensionales en color.	5.32		Equipo Médico de SMI para HE	E27.1	2241E2019 SSA	FDA 14100-9-2019 88183534
5.33	Programa completo de reportes y cálculos	Programa completo de reportes y cálculos	5.33		Equipo Médico de SMI para HE	E27.1		
5.34	Certificado de calidad ISO 9001:2009 o ISO 13485 o TLV	Certificado de calidad ISO 9001:2009 o ISO 13485 o TLV	5.34		Equipo Médico de SMI para HE	5.34		
6	Equipo de ultrasonido intravascular	Equipo de ultrasonido intravascular	6	VOICIANO 99	Equipo Médico de SMI para HE	E6	PORTADA,273	FDA 14100-9-2019 88183534
6.1	Equipo rodable	Equipo rodable	6.1		Equipo Médico de SMI para HE	E6		
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	6.2.1		Equipo Médico de SMI para HE	E6		
6.2.2	almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales,	almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales,	6.2.2		Equipo Médico de SMI para HE	E6		
6.2.3	pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas,	pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas,	6.2.3		Equipo Médico de SMI para HE	E6		
6.2.4	auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	6.2.4		Equipo Médico de SMI para HE	E6		
6	Equipo de ultrasonido intravascular	Equipo de ultrasonido intravascular	6	VOICIANO 99	Equipo Médico de SMI para HE	E6.1	PORTADA	FDA 14117-9-2019 MDSAP 890614
6.1	Equipo rodable	Equipo rodable	6.1		Equipo Médico de SMI para HE	E6.1		
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	6.2.1		Equipo Médico de SMI para HE	E6.1		
6.2.2	almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales,	almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales,	6.2.2		Equipo Médico de SMI para HE	E6.1		
6.2.3	pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas,	pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas,	6.2.3		Equipo Médico de SMI para HE	E6.1		
6.2.4	auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	auto reconocimiento de cable, auto zoom ajustando la frecuencia del cable	6.2.4		Equipo Médico de SMI para HE	E6.1		
7	Equipo para mapeo bidimensional	Equipo para mapeo bidimensional	7	ENITE VELOCITY E8300	Equipo Médico de SMI para HE	E7	1.2	FDA 14117-9-2019 MDSAP 728709
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.	7.1		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.2	Ordenador personal con CPU (2) quad core, gráficos pci express, y grabador de DVD/cd.	Ordenador personal con CPU (2) quad core, gráficos pci express, y grabador de DVD/cd.	7.2		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.3	Memoria principal de 4gb. O mayor	Memoria principal de 4gb. O mayor	7.3		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.4	Disco duro de 1tb.	Disco duro de 1tb.	7.4		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.5	Teclado (USB) y ratón (USB, óptico con rueda de desplazamiento).	Teclado (USB) y ratón (USB, óptico con rueda de desplazamiento).	7.5		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.6	Convertidor multimedia de fibra óptica con cable de fibra óptica.	Convertidor multimedia de fibra óptica con cable de fibra óptica.	7.6		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.7	Amplificador.	Amplificador.	7.7		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.8	Alimentación:	Alimentación:	7.8		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.8.1	100, 110/120, 220/240 y 50/60 Hz.	100, 110/120, 220/240 y 50/60 Hz.	7.8.1		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.9	Accesorios:	Accesorios:	7.9		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7.9.1	Impresora a color.	Impresora a color.	7.9.1		Equipo Médico de SMI para HE	E7		
7	Equipo para mapeo bidimensional	Equipo para mapeo bidimensional	7	CANTO 3	Equipo Médico de SMI para HE	E25	Puntuación 2,75	FDA 99-10-2020 CE 01566
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse de manera móvil (en un carrito) o fija.	7.1		Equipo Médico de SMI para HE	E25	3,36	
7.2	Ordenador personal con CPU (2) quad core, gráficos pci express, y grabador de DVD/cd.	Ordenador personal con CPU (2) quad core, gráficos pci express, y grabador de DVD/cd.	7.2		Equipo Médico de SMI para HE	E25	46,00,100,304	
7.3	Memoria principal de 4gb. O mayor	Memoria principal de 4gb. O mayor	7.3		Equipo Médico de SMI para HE	E25	304	
7.4	Disco duro de 1tb.	Se acepta ofrecer un disco duro externo de 1 TB. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 66, CONSECUTIVO 1280 DE MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	7.4		Equipo Médico de SMI para HE	E25	210,300,300	
7.5	Teclado (USB) y ratón (USB, óptico con rueda de desplazamiento).	Teclado (USB) y ratón (USB, óptico con rueda de desplazamiento).	7.5		Equipo Médico de SMI para HE	E25	40	
7.6	Convertidor multimedia de fibra óptica con cable de fibra óptica.	La estación de trabajo es conectada por fibra óptica. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 66, CONSECUTIVO 1280 DE MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	7.6		Equipo Médico de SMI para HE	E25	15,37	
7.7	Amplificador.	La PIU es también la unidad de procesamiento para implementación en todos los católos de ECG y ubicación en tiempo real. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA EN LA PREGUNTA 66, CONSECUTIVO 1280 DE MI REPRESENTADA VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V EN LA PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES)	7.7		Equipo Médico de SMI para HE	E25	31,37	

7.8	Alimentación:	7.8	Equipo Médico de SM para HE	E25	76.11	FDA 2703-11-2019	ISO No. 3818334
7.8.1	100, 110/120, 230/240 v-50/60 Hz.	7.8.1	Equipo Médico de SM para HE	E25	76.11		
7.9	Accesorios:	7.9	Equipo Médico de SM para HE	E25	76		
7.9.1	Impresora a color.	7.9.1	Equipo Médico de SM para HE	E25	76		
9	Bomba de irrigación	9	Bomba de irrigación	E9	1.2.3.4	0475E018 SSA	
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	E9			
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	E9			
9	Bomba de irrigación	9	Bomba de irrigación	E11	PORTADA	1970E2015 SSA	ISO 288842 MP7016
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	E11			
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	E11			
9	Bomba de irrigación	9	Bomba de irrigación	E19	PORTADA,235	208E7011 SSA	FDA 4410-010
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml/min 1.60ml por minuto por segundo.	E19			ISO 288842 693531
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.	E19			
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular	EO,E10.1	PORTADA,III/1,2	1011E2013 SSA	MDSP 68161A
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema.	10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema.	E10			
10.2	Motor de adquisición de imágenes.	10.2	Motor de adquisición de imágenes.	E10			
10.3	Dispositivos (17 y 13 pués) y salida de video remota para múltiples conexiones.	10.3	Dispositivos (17 y 13 pués) y salida de video remota para múltiples conexiones.	E10/E10.1			
10.4	Control del sistema y del cablete mediante el teclado o con del ratón.	10.4	Control del sistema y del cablete mediante el teclado o con del ratón.	E10			
10.5	Unidad de dvd-ram	10.5	Unidad de dvd-ram	E10			
10.6	Motor de accionamiento y controlador óptico integrados (dec).	10.6	Motor de accionamiento y controlador óptico integrados (dec).	E10			
11	Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria	11	Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria				
11.1	Sistema automático para medir la presión arterial de múltiples pacientes simultáneos. SE ELIMINA DE ACUERDO A LA PRECISIÓN 1, PÁGINA 2 DE LA PRIMERA JUNTA DE REACCIONES	11.1	SE ELIMINA DE ACUERDO A LA PRECISIÓN 1, PÁGINA 2 DE LA PRIMERA JUNTA DE REACCIONES				
13	Estimulador cardiaco	13	Estimulador cardiaco	E13, E13.1	1. PORTADA	1263E2017 SSA	CVI 16041 (16/02/2016)
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcapasos de puros al ritmo deseado.	13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcapasos de puros al ritmo deseado.	E13/ E13.1			
13.2	Hasta 6 extra estimulos, protocolo de fibrilación (1-30ms), protocolo automático ap tipo aicd, control ritmo avanzado múltiple, y sensible a cateteres con punta para medición ECG.	13.2	Hasta 6 extra estimulos, protocolo de fibrilación (1-30ms), protocolo automático ap tipo aicd, control ritmo avanzado múltiple, y sensible a cateteres con punta para medición ECG.	E13			
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:	13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:	E13			
13.4	Dispensador de graficos para ECG,graf, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja laido a laido, aviso de falla en el cablete, extra estimulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.	13.4	Dispensador de graficos para ECG,graf, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja laido a laido, aviso de falla en el cablete, extra estimulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.	E13			
13.5	Funciones de seguridad	13.5	Funciones de seguridad	E13			
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.	13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.	E13			
13.7	Unidad generadora de estimulo.	13.7	Unidad generadora de estimulo.	E13.1			
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estimulo.	13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estimulo.	E13.1			
13.9	Transformador.	13.9	Transformador.	E13.1			
13.1	Cable para transformador.		Cable para transformador.	E13.1			
13.11	Caja para conexión de cuatro canales de estimulación.	13.11	Caja para conexión de cuatro canales de estimulación.	E13.1			
13.12	Cable serial para la unidad generadora de estimulo a pc.	13.12	Cable serial para la unidad generadora de estimulo a pc.	E13.1			
13.13	Teclado.	13.13	Teclado.	E13.1			
13.14	Monitor plano LCD.	13.14	Monitor plano LCD.	E13.1			
13.15	Software y licencia de uso.	13.15	Software y licencia de uso.	E13.1			
13.16	Accesorios:	13.16	Accesorios:	E13.1			
13.16.1	Cable de extensión serie rs232. (incluye supresión r).12m	13.16.1	Cable de extensión serie rs232. (incluye supresión r).12m	E13.1			
13.16.2	Transformador de voltaje.	13.16.2	Transformador de voltaje.	E13.1			
13.16.3	Cables de electrocardiograma de acuerdo a American Heart Association.	13.16.3	Cables de electrocardiograma de acuerdo a American Heart Association.	E13.1			
13.16.4	Cables para transductores de presión	13.16.4	Cables para transductores de presión	E13.1			

14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	3077	STUDEE	STUDEE	E14	0058C2003 SSA	CVI 29.10.2015	OS 18.05 3912.012
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm.	14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm.				E14			
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada 2483.	14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada 2483.				E14			
14.3	Funcionamiento asincrónico.	14.3	Funcionamiento asincrónico.				E14			
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	5392	MEDTRONIC	MEDTRONIC	E14.1	2388E2015 SSA	13137-8-2019	248609-2017 A.Q.RGC-NA-PS
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm.	14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm.				E14.1			
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada 2483.	14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada 2483.				E14.1			
14.3	Funcionamiento asincrónico.	14.3	Funcionamiento asincrónico.				E14.1			
15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de reserva fraccional	15	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de reserva fraccional	FR LINK HY95551000	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	E24	2241E2019 SSA	PD4.14.100-9-2019	ISO No. 3818534
15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de reserva fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.	15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de reserva fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.				E24			
15.2		15.2					E24/E24.1			
16	Unidad de electroestimulación para remodelación de vasos	16	Unidad de electroestimulación para remodelación de vasos	VIO 300 D 10140-300	EBEL	VITALMEX	E16	1448E2009 SSA	ALEMANIA 25.07.19	509541-14-00
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:				E16			
16.2	Coagulación y corte mono y bipolar.	16.2	Coagulación y corte mono y bipolar.				E16			
16.3	Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores para electrodos monopolar y bipolares según tecnología del fabricante.	16.3	Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores para electrodos monopolar y bipolares según tecnología del fabricante.				E16			
16.4	Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con:	16.4	Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con:				E16/E16.1			
16.4.1	Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor.	16.4.1	Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor.				E16.1			
16.4.2	Forzada de 120 watts o mayor.	16.4.2	Forzada de 120 watts o mayor.				E16.1			
16.4.3	Spray de 120 watts o mayor.	16.4.3	Spray de 120 watts o mayor.				E16.1			
16.4.4	Simuladores de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional) (Biosonida).	16.4.4	Simuladores de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional) (Biosonida).				E16.1			
16.4.5	Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador.	16.4.5	Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador.				E16.1			
16.5	Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color.	16.5	Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color.				E16.1/E16			
16.6	Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil.	16.6	Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil.				E16.1			
16.7	Alarmas.	16.7	Alarmas.				E16.1			
16.8	Salida monopolar para cortar y coagular.	16.8	Salida monopolar para cortar y coagular.				E16.1			
16.9	Programas de diagnóstico y reporte de errores.	16.9	Programas de diagnóstico y reporte de errores.				E16.1			
16.10	Con función de sellado o termofusión de grandes vasos.	16.10	Con función de sellado o termofusión de grandes vasos.				E16			
16.11	Pedal fobite.	16.11	Pedal fobite.				E16			
16.12	Carro con ruedas.	16.12	Carro con ruedas.				E16			
18	Consola de robotización compatible con catéteres ofrecidos (Carácter de ateroclonia rotacional) (alínea percutánea)	18	Consola de robotización compatible con catéteres ofrecidos (Carácter de ateroclonia rotacional) (alínea percutánea)	ROTA PRO (Resuspension 8)	BOSTON SCIENTIFIC	BOSTON SCIENTIFIC	E23	0158E2021 SSA	FDA 13941-9-2020	ISO No. 3818534
18.1		18.1	Display que indique la velocidad de rotación de la sonda en RPM. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 44 CONSECUTIVO 54 DE CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTANTES)				E23			
18.1		18.1	Display que indique la velocidad de rotación de la sonda en RPM. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 44 CONSECUTIVO 54 DE CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTANTES)				E23			
18.2		18.2	Pedala para ajustar la velocidad de rotación de la sonda en RPM. (DE ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LICITANTE BOSTON SCIENTIFIC DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LA PREGUNTA 44 CONSECUTIVO 54 DE CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPRESENTANTES)				E23			

	18.3	Comentarios de línea de guía para el proveedor o el cliente. [De ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LITERAL BOSTON, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONCEPTIVO SE DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPREGUNTAS]	Equipo Médico de SMI para HE	E23	
	18.4	Indicador de modo de [De ACUERDO A LA RESPUESTA OTORGADA AL LITERAL BOSTON, SE DEBE ENTENDER QUE EL CONCEPTIVO SE DEL CONCENTRADO DE RESPUESTAS A REPREGUNTAS]	Equipo Médico de SMI para HE	E23	

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2021
 PROTESTO LO NECESARIO

JOSE LUIS MENDOZA INTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.

VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V.
 Blvd. Adolfo Ruiz Cortés 1224
 Jardines del Pedregal de San Rafael,
 Congressal, 04500, Ciudad de México.
 T. 5630 1100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

000030



Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales

Licitación Pública Electrónica Internacional
 Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
 LA-050GYR988-EL-2021
 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica"

Ciudad de México a 16 de abril de 2021.

ANEXO X BROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-050GYR988-EL-2021

No. DE PRE/IMSS: 0

NOMBRE DEL LICITANTE: VITALEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA ()

FECHA: CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2021

NACIONALIDAD DEL LICITANTE: MEXICANA

Requerimiento de procedimientos

No.	Delegación / UMAE	CLVSI	Nombre_Procedimiento	Mínimo	Máximo	PMR	Porcentaje de Descuento ofertado (14)	Importe Mínimo sin IVA (15)	Importe Máximo sin IVA (16)
1	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	500	1,250	3,500.00		1,732,500.00	4,331,250.00
2	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	78	195	5,863.98		452,816.52	1,132,041.30
3	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.	1,248	3,120	4,653.00			
4	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	718	1,794	15,600.00		5,748,874.56	14,372,186.40
5	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	14	20,900.00		103,455.00	289,674.00
6	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	2	4	25,000.00		49,500.00	99,000.00
7	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.007	Procedimiento de angioplastia por técnica radial.	156	390	10,791.00		1,666,562.04	4,166,405.10
8	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.008	Procedimiento de angioplastia por técnica femoral.	94	234	10,745.54		999,979.52	2,489,310.72
9	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent para coartación aórtica con balón.	8	19	37,617.91			
10	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor.	22	55	81,002.00		300,913.12	714,668.66
11	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales.	31	78	149,581.00		1,764,223.56	4,410,558.90
12	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	12	31	189,981.00		4,590,640.89	11,550,644.82
13	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	5	12	72,423.43		2,256,974.28	5,830,516.89
14	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	5	12	89,960.00		358,495.95	860,390.28
15	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	1	2	62,494.00		445,302.00	1,068,724.80
16	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.016	Procedimiento de implante de Mitra clip.	8	19	633,012.00		61,869.06	123,738.12
17	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica, pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	9	23	23,444.00		5,013,455.04	11,906,955.72
18	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica.	31	78	13,221.00		208,886.04	533,819.88
19	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal (AAA).	5	12	430,000.00		405,752.49	1,020,925.62
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácico (TAA).	9	23	430,000.00		2,128,500.00	5,108,400.00
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	125	312	26,350.00		3,831,300.00	9,791,100.00
22	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	25	62	93,519.00		3,293,420.00	8,220,376.32
23	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	94	234	47,970.00		2,337,741.00	5,797,597.68
24	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	1	2	23,747.80		4,508,728.80	11,223,856.80

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

25	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica .	15	37	585,000.00	1.00%	8,687,250.00	21,428,550.00
26	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	12	28,784.83	1.00%	142,484.90	341,963.76
27	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	9	23	6,031.63	1.00%	53,741.79	137,340.13
28	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transseptal.	9	23	17,904.00	1.00%	159,524.64	407,674.08
29	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	9	23	4,600.00	1.00%	40,986.00	104,742.00
30	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.032	Embolización de aneurismas intracraniales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 12 mm) niños y adultos.	1	2	81,536.43	1.00%	80,721.06	161,442.12
31	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	34,954.53	1.00%	103,814.94	276,839.84
32	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.-	1	2	12,000.00	0.01%	11,998.80	23,997.60
33	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	4	7	30,500.00	0.01%	121,987.80	213,478.65
34	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.803	Aguja para punción transseptal por radiofrecuencia.	4	7	16,104.00	1.00%	63,771.84	111,600.72
35	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.806	Balón coronario con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 mm a 40 mm de longitud.	16	25	12,952.00	1.00%	205,159.68	320,562.00
36	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Medidas 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 6, 10, 15 mm de longitud.	10	30	14,987.00	1.00%	148,371.30	445,113.90
37	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.808	Balón de contrapulsación de 30, 40 o 50 cc.	15	23	18,147.61	1.00%	269,491.95	413,220.99
38	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracranial.	1	2	24,975.00	1.00%	24,725.25	49,450.50
39	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.811	Balón para neurointervencionismo de diversas medidas.	1	2	23,400.00	1.00%	23,166.00	46,332.00
40	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.812	Balón para remodeling o prueba de oclusión Medidas 4mm de diámetro y 10, 15, 20 mm de longitud.	1	2	24,075.00	0.01%	24,072.59	48,145.18
41	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.814	Balón periférico infrapopliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	4	7	16,480.00	1.00%	65,260.80	114,206.40
42	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	2	4	10,212.00	0.01%	20,421.94	40,843.88
43	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	360	520	4,426.40	1.00%	1,577,566.80	2,278,707.60
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2mm a 10mm de diámetro y 2 a 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. Semicomplaciente. Con sistema 0.014 o 0.018.	12	19	14,009.00	1.00%	166,426.92	263,509.29
45	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.818	Banda de compresión radial.	80	120	990.00	1.00%	78,408.00	117,612.00
46	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.	1400	2000	79.00	0.01%	110,586.00	157,980.00
47	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)	12	19	3,500.00	0.01%	41,995.80	66,493.35
48	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	12	19	4,000.00	1.00%	47,520.00	75,240.00
49	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas 8 Fr, 8.5 Fr.	12	19	5,200.00	1.00%	61,776.00	97,812.00
50	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.823	060.172.0014 Catéter balón con sistema sobre la guía o intercambio rápido. Longitud utilizable de 80 a 180 mm. Consta de un cuerpo o eje de doble lumen o coaxial; dos marcadores radiopacos, extremo proximal con un conector en Y; extremo distal con un balón cerrado con presión de inflado de 6 a 8 atmósferas y presión de ruptura de 14 atmósferas. Diámetro del balón de 1.5 a 8.0 mm. Longitud del balón de 10 a 220 mm. Uso: Angioplastia percutánea transluminal de vasos periféricos infrapoplíteos y femorales.	12	19	8,065.00	0.01%	96,770.28	153,219.61

51	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13 mm de diámetro y de 20 a 200 mm de longitud.	12	19	11,250.00	1.00%	133,650.00	211,612.50
52	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	2	13,900.00	1.00%	13,761.00	27,522.00
53	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande	40	61	20,250.00	1.00%	801,900.00	1,222,897.50
54	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.827	Catéter de ablación 7fr punta irrigada curva pequeña a grande.	8	13	25,020.00	0.01%	200,139.92	325,227.37
55	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	10	16	20,466.00	0.01%	204,639.50	327,423.20
56	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.829	Catéter de acceso distal: Sofía, Neuron, Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr, 5Fr y 6Fr. (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 30 HECHA POR AVANT MEDICAL S.A. DE C.V EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 70)	4	7	22,980.00	0.01%	91,910.80	160,843.90
57	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.830	Catéter de aterectomia rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes.	16	25	18,687.00	0.01%	298,962.08	467,128.25
58	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.832	Catéter de mapeo con 5 brazos (o ramas), 4 microelectrodos en cada brazo con conector respectivo.	12	19	11,156.00	0.01%	133,858.56	211,942.72
59	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	12	19	14,902.71	1.00%	177,044.16	280,319.92
60	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.834	Catéter de recanalización vascular para oclusión total crónica con guía de 0.014"	12	19	9,013.00	0.01%	108,145.08	171,229.71
61	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.835	Catéter diagnóstico para la medición simultánea de 2 presiones curva pigtail o multi propósito.	20	31	2,550.00	0.01%	50,994.80	79,041.94
62	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.836	Catéter guía hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 Fr.	40	61	1,710.00	1.00%	67,716.00	103,266.90
63	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.837	Catéter guía MP 5 F y 6 Fr.	30	50	1,124.00	0.01%	33,716.40	56,194.00
64	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.838	Catéter guía renal.	12	19	1,427.00	1.00%	16,952.76	26,841.87
65	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular.	20	31	24,720.00	1.00%	489,456.00	758,656.80
66	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	30	50	8,059.00	1.00%	239,352.30	398,920.50
67	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.841	Catéter para seno coronario.	40	61	3,000.00	0.01%	119,988.00	182,981.70
68	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.842	Catéter para septostomia auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable. Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr. Pieza.	1	2	13,584.00	0.01%	13,582.64	27,165.28
69	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.843	Catéter para septostomia, radiopaco, punta cerrada con globo y doble lumen, de poliéster, desechable tipo Rashkind diferentes diámetros y longitudes.	5	8	6,558.00	0.01%	32,786.70	52,458.72
70	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.844	Catéter para trombectomia mecánica.	8	13	35,484.00	1.00%	281,033.28	456,679.08
71	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	160	236	18,752.00	1.00%	2,970,316.80	4,381,217.28
72	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIÁTRICOS.	12	19	19,840.98	1.00%	235,710.84	373,208.83
73	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	20	31	1,463.00	1.00%	28,967.40	44,899.47
74	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	101	151	550.00	1.00%	54,994.50	82,219.50

75	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetrapolar o decapolar de 7 a 8.5 fr.	60	91	7,500.00	0.01%	449,955.00	682,431.75
	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 ó 7fr. (seno coronario).	40	61	16,250.00			
76	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duo, decapolar de 5 a 7fr.	22	33	16,250.00	1.00%	643,500.00	981,337.50
77	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.854	Coil reposicionable.	12	19	8,900.00	0.01%	357,464.14	536,196.21
78	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.855	Coil para embolicaciones periféricas.	8	13	8,900.00	0.01%	106,789.32	169,083.09
79	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada 0.035 con fibra sintética y retráctil.	12	19	12,681.59	1.00%	70,488.00	114,543.00
80	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.857	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.	12	19	13,835.00	1.00%	150,657.24	238,540.63
81	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.020".	4	7	14,703.00	0.01%	166,003.32	262,838.59
82	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	4	7	1,373.00	0.01%	58,806.08	102,910.64
83	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.861	Consumibles Para Electrocoagulación: Electrodo Neutro con dos áreas de contacto, superficie de contacto de 85 cm cuadrados, con anillo equipotencial que distribuye uniformemente la corriente, con cable de conexión de 4 m. y lápiz de electrocirugía con 2 botones, electrodo de espátula con cable de conexión de 3m estéril.	400	581	143.00		5,491.44	9,610.02
84	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	400	580	1,391.00	1.00%	56,628.00	82,252.17
85	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	40	61	2,354.00	1.00%	550,836.00	798,712.20
86	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud de 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	20	31	4,680.00	1.00%	93,218.40	142,158.06
87	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.865	060.274.0698 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, 0.035" longitud 150 a 300 cm. Estéril y desechable	200	400	428.00	0.01%	93,590.60	145,065.43
88	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud de 60cm	4	16	2,509.00	1.00%	84,744.00	169,488.00
89	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14gm de 0.014" de diámetro y 180cm de longitud.	72	108	3,180.33	1.00%	9,935.64	39,742.56
90	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.869	Dispositivo de aspiración de trombos mecánica.	20	31	22,500.00	0.01%	228,960.72	343,441.08
91	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.870	Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica.	6	10	62,354.00	0.01%	449,955.00	697,430.25
92	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico	20	31	4,800.00	0.01%	374,086.56	623,477.60
93	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.872	Dispositivo ocluser vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	16	25	33,316.00	1.00%	95,040.00	147,312.00
94	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas premontadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	40	61	4,151.00	0.01%	533,002.56	832,816.50
95	UMAE HC CMVN Siglo XXI	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraniales.	1	2	174,750.00	1.00%	164,379.60	250,678.89
							0.01%	174,732.52	349,465.04

97	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.875	Ecoresaldador o ecoconstraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realiza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	12	19	1,020.00	0.01%	12,238.68	19,377.91
98	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.876	Electrodo para marcapaso con globo distal.	40	61	3,747.00	0.01%	149,864.80	228,543.82
99	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	120	180	1,298.67	1.00%	154,281.60	231,422.40
100	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	8	13	224,000.00	1.00%	1,774,080.00	2,882,880.00
101	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	4	7	230,720.00	1.00%	913,651.20	1,598,889.60
102	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.881	Extensión coaxial de rápido intercambio de catéter guía coronario.	8	13	107,716.00	1.00%	84,870.72	137,914.92
103	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.883	Extensión de presión de 15cm.	40	61	56.00	1.00%	2,217.60	3,381.84
	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.884	Extensión suprarrenal Debe decir "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica"	4	7	18,750.00			
104	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	120	180	7,000.00	0.01%	74,992.48	131,236.84
105	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares.	20	31	4,563.00	0.01%	839,916.00	1,259,874.00
106	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm)	20	31	21,764.00	0.01%	91,250.80	141,438.74
107	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato.	8	14	1,043.00	1.00%	435,236.40	674,616.42
108	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	2	4	4,000.00	1.00%	8,260.56	14,455.98
109	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes de alcohol polivinílico.	8	13	4,839.00	1.00%	7,920.00	15,840.00
110	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.893	Guía de alto soporte.	40	61	3,184.26	1.00%	38,324.88	62,277.93
111	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 cm de longitud o microcatéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional	40	61	9,876.00	1.00%	126,096.40	192,297.01
112	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	4	7	4,987.00	0.01%	395,000.40	602,375.61
113	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.896	Hidrocoil con sistema liberador de diversas medidas en sistema .018 a 0.35	4	7	2,498.00	0.01%	19,946.00	34,905.50
114	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.897	Introduccion 18 fr.	12	19	3,500.00	0.01%	9,991.00	17,484.25
115	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.898	Introduccion de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5.6 o 7fr	16	25	1,200.00	0.01%	41,995.80	66,493.35
116	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.899	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 French, longitud 5 o 7 o 10 o 12 o 14 cms.	20	31	600.00	1.00%	19,008.00	29,700.00
117	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.900	Introduccion de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud 10 o 12 o 14 o 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"	120	180	495.00	1.00%	11,880.00	18,414.00
118	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.901	Introduccion de catéter arterial o venoso radial 4 y 5 French, 5 o 7.5 o 10 cms.	40	61	725.00	1.00%	58,806.00	88,209.00
119	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.902	Introduccion Guía Largo para acceso femoral y distal arteria carotida interna de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	4	7	2,419.00	0.01%	28,710.00	43,782.75
120	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.903	Introduccion largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	12	19	8,828.75	0.01%	9,675.00	16,931.25
121	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.905	060.527.0065 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 6 Fr y 060.527.0073 Introduccion Para cateterismo transeptal, desechable. Tipo: mullins. 44 cm. a 63 cm 7Fr (camisa y dilatador)	22	33	4,056.00	0.01%	105,934.32	167,729.34
122	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.906	Introduccion pediátrico 4 y 5 fr.	12	19	364.00	1.00%	88,339.68	132,509.52
123	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.907	Introduccion de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10 a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	20	31	530.00	1.00%	4,324.32	6,846.84
124	UMAE HC CMN Siglo XXI						1.00%	10,494.00	16,265.70

125	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.908	Jeringa para angiocardiógrafa, de 100 a 150 ml de capacidad.	60	91	314.00	1.00%	18,651.60	28,288.26
126	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	60	91	1,332.00	0.01%	79,911.60	121,199.26
127	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	80	120	1,300.00	1.00%	102,960.00	154,440.00
128	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termoclusión.	20	31	905.00	0.01%	18,098.00	28,051.90
129	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos)	12	19	3,528.00	1.00%	41,912.64	66,361.68
130	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	360	520	1,145.00	1.00%	408,078.00	589,446.00
131	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.914	Kit para aguja transeptal incluye: aguja de Brokenbrough, un dilatador y un introductor 8Fr a 8.5Fr. curva s11 63 cm de largo y curvas Brk y Brk-2 pediátricas de 56 cm.	20	31	9,876.00	0.01%	197,500.20	306,125.31
132	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico al 6% (EVOH) como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (DMSO) como solvente con tantalio o yodo, o Vial de líquido embólico, alcohol etanol vinílico al 8%.	40	61	4,624.00	0.01%	184,941.20	282,035.33
133	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	12	19	2,846.00	1.00%	33,810.48	53,533.26
134	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	80	120	350.00	1.00%	27,720.00	41,580.00
135	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y pos operatorio diferentes diseños y tamaños. (no requieren referenciación).	20	31	313.32	1.00%	6,203.60	9,615.58
136	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglate de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	400	580	589.00	1.00%	233,244.00	338,203.80
137	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	4	7	21,940.48	1.00%	86,884.28	152,047.49
138	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	20	31	14,000.00	1.00%	277,200.00	429,660.00
139	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.	4	7	13,312.00	0.01%	53,242.64	93,174.62
140	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico.	4	10	16,371.00	1.00%	64,829.16	162,072.90
141	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr o 1.5 Fr o 1.8 Fr, compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	8	13	13,674.00	1.00%	108,298.08	175,984.38

142	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.930	Microcáteteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMISO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	16	25	16,983.00	1.00%	269,010.72	420,329.25
143	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.931	Microguía de 0.014" , X 150 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	4	7	12,133.00	1.00%	48,046.68	84,081.69
144	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.933	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	4	7	8,025.00	1.00%	31,779.00	55,613.25
145	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	4	7	7,725.00	1.00%	30,591.00	53,534.25
146	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	4	7	8,325.00	1.00%	32,967.00	57,692.25
147	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.938	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	4	10	7,800.00	1.00%	30,888.00	77,220.00
149	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	20	31	722.00	0.01%	14,438.40	22,379.52
150	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	4	7	1,400.00	0.01%	5,599.44	9,799.02
151	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.944	Protésis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	600	866	19,900.00	1.00%	11,820,600.00	17,061,066.00
152	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.945	Protésis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Protésis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible	40	61	20,497.00	1.00%	811,681.20	1,237,813.83
153	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.947	Protésis vascular intracranial o Stent de diversos diámetros y longitudes.	4	7	74,355.00	1.00%	294,445.80	515,280.15
154	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	40	61	653.83	1.00%	25,891.60	39,484.69
155	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.949	Set de micro punción.	40	61	3,188.00	1.00%	126,244.80	192,523.32
156	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables)	20	31	7,824.00	0.01%	156,464.20	242,519.51
157	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).	5	7	39,730.00	0.01%	198,630.10	278,082.14
159	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) y protección proximal 8 o 9 fr. (tipo ocluidor de carótida).	12	19	3,400.00	0.01%	40,795.92	64,593.54
160	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias. (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 5 HECHA POR Salud a me S.A. de C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 893)	5	8	8,900.00	0.01%	44,495.55	71,192.88
161	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	20	31	1,170.81	1.00%	23,182.00	35,932.10

	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco). NOTA: Para electrofisiología debe ser compatible con el sistema ofertado de mapeo 3D y para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	8	13	15,000.00			
162	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.957	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE	4	7	34,248.00	0.01%	119,988.00	194,980.50
163	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible.	3	4	29,138.00	0.01%	136,978.28	239,711.99
164	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.959	Stent cubierto con micromalla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud.	2	4	29,120.00	1.00%	86,539.86	115,386.48
165	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de tantallo, compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018". (para uso vascular general.)	20	30	25,680.00	1.00%	57,657.60	115,315.20
166	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	40	61	9,000.00	1.00%	508,464.00	762,696.00
167	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.963	Stent para mantener permeable el conducto. Diversos diámetros y longitudes.	4	7	18,000.00	1.00%	356,400.00	543,510.00
168	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.964	Stent periférico autoexpandible con aleación de Nitinol. Diseño de arquitectura de Stent (para carótida) compatible con cuerda guía 0.035", 0.014", 0.018" radiopaco y flexible	12	19	24,000.00	0.01%	71,982.80	125,987.40
169	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.965	stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	12	19	25,680.00	1.00%	285,120.00	451,440.00
170	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.966	Stent periférico medicado.	12	19	22,660.00	1.00%	305,078.40	483,040.80
171	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.967	Stent periférico renal de aleación de cromo cobalto ó acero inoxidable, de bajo perfil, radiopaco, gran fuerza radial y flexibilidad, con balón compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 eje proximal de 3.3f o 3.6fr y eje distal de 2.9, 3.3 y 3.5fr longitud de 12mm y 15mm en diámetro de 4 a 7mm.	4	7	27,195.00	0.01%	271,892.76	430,496.87
172	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.	400	581	643.00	1.00%	254,628.00	369,847.17
173	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada.	120	180	118.00	1.00%	14,018.40	21,027.60
174	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.972	Vial de microesferas embolizantes.	40	61	15,900.00	1.00%	629,640.00	960,201.00
175	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.	20	31	500.00	1.00%	9,900.00	15,345.00
176	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	20	31	550.00	1.00%	10,890.00	16,879.50
177	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	120	180	3,745.00	1.00%	444,906.00	667,359.00
178	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	40	61	1,315.26	1.00%	52,084.00	79,428.10
179	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	40	61	500.00	1.00%	19,800.00	30,195.00
180	UMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 o 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2.	120	180	500.00	1.00%	59,400.00	89,100.00
181			Multipropósitos, mamarlos.						

000038

182	UIMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud, 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios	120	180	500.00	1.00%	59,400.00	89,100.00
183	UIMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	120	180	1,236.00	0.01%	148,304.40	222,456.60
184	UIMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.984	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico. De diversas medidas (de 150 a 260cm). (CAMBIO DE DESCRIPCIÓN DE ACUERDO A LA PREGUNTA NO 85- HECHA POR DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CON NUMERO CONSECUTIVO 417).	40	61	1,400.00	1.00%	55,440.00	84,546.00
185	UIMAE HC CMN Siglo XXI	60.01.986	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, de 5 mm de diámetro por 8 a 40 mm de longitud, 130 a 150cm de largo, sistema de rápido intercambio.	1	4	4,500.00	0.01%	4,499.55	17,998.20
SUBTOTAL									217,542,767.84
IVA									34,806,842.85
TOTAL									252,349,610.69

IMPORTE TOTAL MINIMO CON LETRA: CIENTO TRES MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (71/100 M.N) SIN I.V.A
 IMPORTE TOTAL MAXIMO CON LETRA: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (84/100 M.N) SIN I.V.A

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 180 DÍAS.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD O ALGUN OTRO MEDIO DE IMPUGNACIÓN, ESTA PROPUESTA ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS MISMOS SE RESUELVAN Y 60 DIAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE RESULTEN DE APLICAR EL DESCUENTO, SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE ABRIL DE 2021
 PROTESTO LO NECESARIO



JOSE LUIS MENDOZA IXTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del **01 de junio de 2021**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO de la Convocatoria a la licitación, asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Dr. Fernando Vera Smith**, representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., Testigo Social designado por la Secretaria de la Función Pública mediante oficio UACP/208/1894/2020 para el presente procedimiento.

El acto es presidido por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside el acto informa que está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número de CompraNet LA-050GYR988-EI-2021 para la contratación del "Servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]
1
A

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

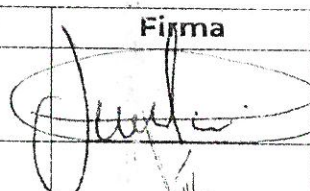

Médico Integral para Hemodinámica”, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 bis** de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 23:12 horas del día 01 de junio de 2021.

Esta acta consta de 03 hojas, 55 hojas de Fallo y 565 hojas de anexos, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto


Nombre	Área	Firma
Lic. José Gerardo Portugal Castillo	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	
Lic. Mayra Selene García Aguilar	Coordinación de Legislación y Consulta	Se retiró

ACTA DE FALLO

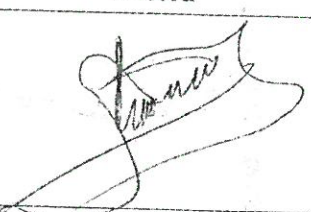
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Por el Órgano Interno de Control

Nombre	Área	Firma
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales	Órgano Interno de Control	

Testigo Social

Nombre	Firma
Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Dr. Fernando Vera Smith [Redacted] [Redacted]	

Fin del Acta

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO Y CELULAR,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY
FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante	Partida Ofertada
1	Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13
2	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 11, 13, 14, 15 y 20
3	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13
4	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 10, 14, 15, 19 y 22
5	Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11
7	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 21, 22 y 23
10	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 01 de junio de 2021, así como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 28 de mayo de 2021. De dicha verificación se constató que los licit-antes participantes en el presente

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050CYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

procedimiento no se encuentran en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como en el apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", numeral 4.2 "Propuesta Técnica" y 4.3 "Propuesta Económica" de la Convocatoria, así como los numerales 9 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" y 11 "Mecanismos de Evaluación de las propuestas" de los Términos y Condiciones, por partida, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

FALLO

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, apartado 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir, párrafos primero y segundo, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYP988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema..."

Lo anterior se reitera en el numeral 16 al señalar: "Para la prestación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debe ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. En caso de propuestas conjuntas, la proposición debe ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al respecto, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron todos los licitantes, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación Legal- administrativa, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.115 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por todos los licitantes, **cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, adscrita a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, elaborada por el Dr. Antonio Rafael Castro González, Jefe de Área; revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos; y autorizada por el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, como área técnica y requirente, misma que fue remitida mediante oficio número 095384612900/CTSI/001067, suscrito por el Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, recibido el 28 de mayo de 2021 en la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.116 del Manual, la cual se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

C.1 Se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4.2 "Propuesta Técnica", así como el numeral 9 "Requisitos que los licitantes deben cumplir" de los Términos y Condiciones, ambos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida Ofertada	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
1	Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
2	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5, 11, 13, 14, 15 y 20	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Partida 5	Solvente
			No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Partidas 11, 13, 14, 15 y 20	No solvente
3	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
4	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	Solvente
			No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
5	Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
			No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

No.	Licitante	Partida Ofertada	Evaluación Técnica conforme a requisitos	
7	Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16, 21, 22 y 23	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 16	Solvente
			No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados Partidas 21, 22 y 23	No solvente
10	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14	No cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	No solvente
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados	Solvente

De la evaluación, se advierte que las propuestas técnicas de los licitantes **1)** Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. (Partida 13); **2)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. (Partidas 11, 13, 14, 15 y 20); **3)** Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 13); **4)** Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V. (Partidas 1, 5, 7, 9, 12 y 13); **5)** Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 10 y 11); **6)** Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. (Partida 7); **7)** Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. (Partidas 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16); **8)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. (Partidas 21, 22 y 23) y **9)** Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V. (Partida 14) y **10)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. (partida 10), **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria, los cuales se señalan en el **Anexo II "RESULTADO DE LA**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

EVALUACIÓN TÉCNICA", mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de las propuestas, tal como se señala en la evaluación técnica que se contiene en el Anexo II, en razón de lo siguiente:

1) Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V., para la partida 13:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.2. "Propuesta técnica", punto 4.2.17 Registros Sanitarios, de la convocatoria, se solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V., en su propuesta para el Equipo: Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, no indicó en su oferta la marca del equipo médico siendo imposible corroborar el cumplimiento del numeral 4.2.17 al no existir dato para corroborar la información respectiva. Adicionalmente, el licitante, en su proposición no incluye Registro Sanitario alguno vinculado con una Consola de rotoablación.

Bienes de Consumo: El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los Bienes de consumo básico por procedimiento claves 60.01.001, 4 y 5; 7c, 60.01.005 #5, 9, 60.01.008 #7, 60.01.016 #10, 60.01.0019 #4 y 8, 60.01.020 #2 y 6, 60.01.027 #11, 60.01.032 #7b. Así mismo no presentó el Registro Sanitario vigente correspondiente a los Bienes de Consumo Complementario con claves, 60.01.982, 60.01.943, 60.01.938, 60.01.874, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.896, 60.01.895, 60.01.890, 60.01.887, 60.01.879, 60.01.878, 60.01.877, 60.01.859, 60.01.855, 60.01.851, 60.01.850, 60.01.849, 60.01.846, 60.01.845, 60.01.839, 60.01.838, 60.01.828, 60.01.827, 60.01.826, 60.01.812, 60.01.806. Por lo

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

que se concluye que el licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.2. "Propuesta técnica", punto 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, de la convocatoria se solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante para Equipo y bienes de consumo: Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, La Licitante no indicó en su oferta la marca del equipo médico siendo imposible corroborar el cumplimiento del numeral 4.2.18 al no existir dato para corroborar la información respectiva. Adicionalmente la Licitante en su proposición no incluye Folletos, catálogos, fotografías, manuales, alguno vinculado a una Consola de rotoablación.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados claves 60.01.002# 4,M 60.01.003#4, 60.01.005 #5,9, 60.01.006 #9, 60.01.008 # 7, 60.01.011 #5b, 5c, 5d, 60.01.016 #10, 60.01.021 #4,5 y 6, 60.01.022#3,4,6 y 7, 60.01.023 # 1,5,6,7 y 8, 60.01.025 # 6b y 6c, 60.01.027 # 11, 60.01.032# 7b, 9 y 10. De igual forma para los Bienes de Consumo complementarios claves 60.01.803, 60.01.807, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824,60.01.829, 60.01.830, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.859, 60.01.869, 60.01.870, 60.01.890, 60.01.930, 60.01.941, 60.01.950., y no presento catálogo: 60.01.801, 60.01.818, 60.01.820, , 60.01.826, 60.01.827, 60.01.828, 60.01.839, 60.01.841, 60.01.849, 60.01.850, 60.01.851, , 60.01.986.

Respecto a la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) hecha la los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, no se encontró correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida, en de los Bienes de consumo complementario siguientes: 60.01.986, 60.01.982, 60.01.950 no describe uso para infusión de coils, 60.01.941, 60.01.930 falta descripción de uso, 60.01.915, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.900, 60.01.896, 60.01.891, 60.01.890, 60.01.879, 60.01.878; por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante en su propuesta del Equipo: Consola de rotoabiasión. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.) Numeral 18, no indicó en su oferta la marca del equipo médico, siendo imposible corroborar el cumplimiento del requisito establecido en el numeral 4.2.19 de la convocatoria. Por lo que se concluye que el licitante no aportó la información para poder corroborar la presentación de los certificados vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español.

Bienes de consumo. El licitante no presentó certificados vigentes de calidad correspondientes a los Bienes de consumo básico por procedimiento 60.01.002 # 4, 60.01.005 #5 y 9, 60.01.006 # 9, 60.01.016 # 10, 60.01.027 # 11, 60.01.032 # 7b, 10, así como para los bienes de consumo complementarios 60.01.970, 60.01.963, 60.01.953, 60.01.951, 60.01.93560.01.934, 60.01.933, 60.01.927, 60.01.927, 60.01.926, 60.01.922, 60.01.921, 60.01.908, 60.01.902, 60.01.900, 60.01.896, 60.01.895, 60.01.887, 60.01.883, 60.01.879, 60.01.878, 60.01.877, 60.01.975, 60.01.868, 60.01.863, 60.01.858, 60.01.855, 60.01.851, 60.01.850, 60.01.849, 60.01.848, 60.01.846, 60.01.845, 60.01.840, 60.01.839, 60.01.838, 60.01.830, 60.01.829, 60.01.828, 60.01.827, 60.01.826, 60.01.821, 60.01.820, 60.01.812, 60.01.811, 60.01.810, 60.01.806. Por lo que se concluye que el licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral, 4.2.19, o ésta no se encuentre conforme lo solicitado en la Convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.9 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria.

6.19 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 4.2.17 "REGISTROS SANITARIOS", contenido en la presente Convocatoria.

6.22 Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

2) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. para las partidas 11, 13, 14, 15 y 20:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", punto 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, de la convocatoria, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V., Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V., por cuanto hace al bien de consumo clave 60.01.870 "Dispositivo de aspiración de trombos ultrasónica", oferta la marca ANGOJET ULTRA, sin embargo como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida; específicamente respecto a la característica "ultrasónica", la cual el bien ofertado no lo cumple, ya que no acredita ser "Ultrasónico", refiriendo la utilización de un mecanismo mecánico de "efecto vacío" el cual no corresponde ni equivale al solicitado.

Aunado a lo anterior, el mecanismo utilizado por el bien de consumo referido, de acuerdo a la información señalada en el Registro Sanitario 2357C2011SSA, presentado por el licitante con su propuesta, " ...se logra utilizando un torrente presurizado de solución salina disparada a chorro a través de los orificios de la punta distal del catéter dentro del vástago del catéter. Estos chorros generan una zona de presión baja, que resulta en la fragmentación y arrastre de los trombos..."; lo anterior confirma que el bien de consumo ofertado antes señalado, no cumple con la característica técnica de "Ultrasónico". Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por el licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por el licitante.

Respecto a la precisión de la junta de aclaraciones celebrada el 08 de marzo de 2021, relativa al bien de consumo clave 60.01.952, el licitante no modificó el requerimiento correspondiente al bien de consumo clave 60.01.870, como lo confirma su oferta, al incluir en su propuesta tal bien de consumo.

Por cuanto hace al bien de consumo clave 60.01.844 Catéter para trombectomía mecánica; Marca REBAR, ofertado por el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características requeridas por el Instituto y lo ofertado por el licitante; dado que el bien ofertado corresponde a un catéter para embolización ONIX neurológico, lo que NO corresponde ni equivale al concepto "para

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

trombectomía mecánica". Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica del bien solicitado por la convocante y lo ofertado por el licitante, de acuerdo con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, como sustento de lo ofertado.

Los incumplimientos citados afectan la solvencia de la propuesta y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", en los siguientes numerales:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios ofertado(s) en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

..."

Por lo que se **desecha** la propuesta del licitante, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

3) Corvasc Devices, S.A. de C.V. para la partida 13:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria, solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prorroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante Corvasc Devices, S.A. de C.V., no presentó Registro Sanitario vigente correspondiente a los Bienes de consumo Básico 60.01.012 # 7, introductores transeptales de curva fija heartspan merit, 60.01.014 # 7, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.015 # 4, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.016 # 6, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.01.021 # 3 supreme cateteres de diagnóstico para procedimientos de electrofisiología st jude, 60.01.023 # 2 placa dispersora fiab; bienes de consumo complementario: 60.01.804, agujas transeptales heartspan merit, 60.01.902 catéter introductor con curva especial en porción distal con o sin válvula st jude, 60.01.920 equipo para tratar la hipotermia-frazadas de calentamiento covidien y 60.01.959, sistema de stent coronario expandible envuelto con una malla de fibra (pet) inspire. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

Asimismo, el licitante oferta el bien de consumo complementario clave 60.01.861 lápiz para electrocirugía y accesorios, marca: basheng medical, modelo: obs, respecto del cual, de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.17 de la convocatoria, presentó el registro sanitario con número 2031E2017 SSA.

De acuerdo a los criterios de evaluación técnica, establecidos en el inciso k) del numeral 5.2 de la convocatoria, de la revisión realizada al país de origen del bien en referencia, con base en el domicilio del fabricante señalado en el Registro Sanitario presentado por el licitante, para comprobar la congruencia, respecto al carácter de la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados, se concluye que no es congruente, ya que el país de origen del bien es de la República Popular de China, el cual NO corresponde a alguno de los países con los que México tiene celebrado algún acuerdo internacional en materia comercial.

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, de la convocatoria, solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

*su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO
MÉDICO DE SMI PARA HE"*

Por cuanto hace al Equipo de ultrasonido Intracoronario, Número 6, "sistema de diagnóstico por ultrasonido, marca: shenzhed mindray, modelo: mindray", ofertado por la el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, realizada a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en el "# 6.2 Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter", el licitante NO comprobó que el equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida, NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dicha especificación técnica.

Por lo que respecta al Equipo Médico Bomba de irrigación, Número 9, "bomba cool point" para la administración de una solución de irrigación al paciente mediante un set de tubería, marca: st jude, modelo: cool point, ofertado por el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, a los documentos técnicos presentados (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; las consistentes en el punto "9.1 Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo, así como 9.2 Límite de presión de 100 a 300psi o menor", el licitante NO comprobó que el equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida, NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dichas especificaciones técnicas.

Por cuanto al Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Número 10, "sistema de orientación terapéutica con reserva de flujo fraccional, marca: abbott, modelo: ilumien", ofertado por el licitante, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, a los documentos técnicos presentados por el licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en 10.5 Unidad de dvd-ram", el licitante NO comprobó que su equipo ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida; NO incluye o menciona que el equipo médico cuente y cumpla dicha especificación técnica.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) en idioma diferente al español SIN la traducción simple al español, establecida en los numerales 1.5 y 4.2.18 de la Convocatoria, correspondiente a los Bienes de consumo clave 60.01.25 # 6 microrcateter para la embilización endovascular con punta recta microvention, 60.01.028 # 4, filtro de vena cava con gancho a.l.n. 60.01.032, # 9 sistema con impulsor de administracion microvention y # 10 dispositivo de embilizacion neurovascular penumbra/microvention 60.01.033 # 5, coil espiral con sistema de liberador controlada microvention, 60.01.832 cateter de mapeo con 5 brazos con cenector st jude, 60.01.874 el stent silk esta diseñado para el tratamiento de aneurismas intracraneales asociado a la embolización con espirales microventio/balt extrusion, 60.01.931 traxcess guidewire 14x, 14 select 7mm y mini soft esta indicada para uso intravascular microvention, 60.01.959 sistema de stent coronario expandible envuelto con una malla de fibra (pet) inspire.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.859 Equipo para tratar la hipertermia-colcho de calentamiento (neonatos) covidien.

Respecto a la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros), como sustento técnico, no existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida, del Bien de consumo complementario 60.01.869 catéter de aspiración asap merit no corresponde a lo solicitado por el IMSS y ofertado por el licitante, ya que NO comprueba que cuente con sistema mecánico, el sistema es manual al ser un catéter que se conecta a una jeringa.

El licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18 de la convocatoria; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.886 sistema de aspiracion indigo para trombos pulmonares se compone de: catéter de aspiración indigo, tubo de aspiración, separador indigo y bomba penumbra en tanto que lo corroborado en la documentación técnica, corresponde a un extractor mecánico por máquina de aspiración de trombos, siendo lo solicitado uno "manual", no mecánico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

La licitante, incumpliendo lo establecido en el numeral 4.2.18 de la convocatoria; presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación técnica (Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas) que no corresponde a los bienes de Consumo Básico ofertados para el bien de consumo clave 60.01.902 CATÉTER INTRODUTOR CON CURVA ESPECIAL EN PORCION DISTAL CON O SIN VALVULA ST JUDE, respecto a la característica "De 45 a 60 cm" con la documentación técnica presentada, no acredita que cumpla con lo ofertado.

Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y el ofertados por ellos licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado presentados por el licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta presenta para Bienes de consumo Complementarios; 60.01.902, 60.01.930 y 60.01.95 certificado sin traducción simple.

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica", número 4.2.21 Visita a las instalaciones institucionales, de la convocatoria solicitó:

"En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenida en "Formatos de SMI para HE", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinámica y Bienes de Consumo Complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe."

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, mismo que en caso de no incluirlo será motivo de descalificación."

El licitante, en su propuesta no presenta el formato T31 referente al compromiso de hacer las adecuaciones que sean necesarias, presenta un reporte sólo del equipo con el que cuenta la unidad o no, sin sellos de la Unidad, sin matrícula del jefe de Hemodinámica (o directivo).

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta del licitante y por tanto, provocan el desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", numerales:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.11 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios ofertado(s) en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

6.12 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la ofertada.

6.13 Cuando el licitante no presente las copias simples de los certificados vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, solicitados en el numeral 4.2.19 de la presente Convocatoria, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.

6.14 Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción simple al español, en idioma

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

del país de origen, conforme ~~a lo~~ establecido en el ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS".

6.20 Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras del Sector Público.

Por lo que se desecha su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

4) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V., en participación conjunta con Gfm Alta Especialidad Medica S.A. de C.V., Hospital San Jose de Hermosillo S.A. de C.V., Hospital Privado San Jose de Ciudad Obregón S.A. de C.V. Y Medinse S. de R.L De C.V. para las partidas 1, 5, 7, 9, 12 y 13:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante en su propuesta no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente al Bien de consumo Complementario ofertado, CLAVE 60.01.959. "Stent cubierto con micro malla de pet. Medidas de 2.0 mm a 4.0 mm de diámetro y de 12 mm a 39 mm de longitud." No se omite mencionar que la licitante presenta el Registro Sanitario 2134C2015 SSA con fecha de vencimiento 3 de noviembre del 2020, sin incluir comprobante del trámite de prórroga, del bien ofertado, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud. No se omite mencionar que la Licitante Incluye una captura de pantalla en su propuesta, en el archivo electrónico 032-DDM950901N65_Registros_sanitarios_1.PDF hoja 261 de 316, con el Título "Resultado

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

de la Consulta", respecto a la cual no acredita la realización del trámite de prórroga de la vigencia, en tanto que no existe dato alguno que permita vincular dicha captura de pantalla con el Registro Sanitario 2134C2015 SSA. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas de la convocatoria solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante ofertó, para el Bien de Consumo complementario 60.01.829 Catéter de acceso distal: Sofia, Neuron; Navien, Envoy de acceso distal de 4 Fr o 5Fr o 6Fr.; Marca Meditronic. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de la especificación técnica Sofia, Neuron y Envoy; solo refiere a un catéter Navien. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

El licitante para el bien de consumo clave 60.01.886 "Extractor manual de trombos pulmonares" oferta un Extractor manual de trombos pulmonares marca Meditronic, modelo Export Advance, de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, se identifica que NO existe correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida, en tanto que el calibre del bien ofertado, corresponde a un catéter coronario es decir de 0.007 de diámetro, lo que no corresponde a un Extractor manual de trombos pulmonares. Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con la especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante para el bien de consumo clave 60.01.933 Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.007" longitud 150 a 300 cms. Diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas. Oferta un bien con las mismas características a las solicitadas, marca Kedall, modelo Mirage; de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, se identifica que NO existe correspondencia entre las características ofertados y la documentación referida en tanto que el calibre del bien requerido y ofertado, es de 0.007" de diámetro, y el señalado en los documentos técnicos es de 0.008 diámetro". Por lo que se concluye que respecto al bien señalado, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con la especificaciones técnica requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

Por cuanto al bien de consumo clave 60.01.969 Transductor de presión compatible con el polígrafo, ofertado por la Licitante, marca PHILIPS, como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; se encontró que NO existe correspondencia entre las características ofertadas y la documentación referida; en tanto que corresponde a un adaptador de vías aéreas y no un Transductor de presión compatible con el polígrafo. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes ofertados, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta NO presentó para los bienes de consumo ofertados, copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

de COFEPRIIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español, correspondiente a los siguientes bienes de consumo: 60.01.889 y 60.01.911. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

Los incumplimientos citados afectan la solvencia de la propuesta y por tanto es causa de desechamiento, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.", en los siguientes numerales:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y; que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

6.12 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso.

Por lo que se **desecha** su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia de la misma, respecto de las partidas que se indican.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

5) Medical Life Supply, S.A. de C.V., en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. para las partidas 4, 6, 10 y 11:

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2: "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional, Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, Equipo 10 Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct). Intravascular Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

El licitante no presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente bienes de consumo: bienes básicos 60.01.016 #7, Bienes de consumo complementarios : 60.01.801, 60.01.803, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.814, 60.01.017, 60.01.8322, 60.01.835, 60.01.838, 60.01.856, 60.01.859, 60.01.867, 60.01.873, 60.01.875, 60.01.878, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.894, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.912, 60.01.920, 60.01.923, 60.01.933, 60.01.942, 60.01.943, 60.01.944, 60.01.949, 60.01.950, 60.01.957, 60.01.959, 60.01.966, 60.01.970, 60.01.982. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas de la convocatoria solicitó:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante, NO presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente al Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

El licitante ofertó para los siguientes Equipos:

Equipo 4 Desfibrilador-Monitor -Marcapaso, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional, Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, 10 Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología, Equipo 13 Estimulador cardíaco. Equipo 14 Fuente para marcapaso cardíaco temporal y Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la convocatoria hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de la especificaciones de las siguientes especificaciones técnicas.

Equipo 4 Desfibrilador-Monitor -Marcapaso 4.1 Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos, 4.3 Batería de ion-litio de larga duración. 4.4 Monitorización mediante electrodos de desfibrilación., 4.5 Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.4.10. Peso: 6kg a 8Kg, 4.11.3 Cables para electrodos de desfibrilador.,4.11.4 Parches con cables para desfibrilador., 4.11.5 Cables de ECG.4.12.1 Entrada: en un rango de 100-240v o 50/60hz.

Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional 4.1 Amplitud de ECG ajustable y ganancia automáticos, 4.3 Batería de ion-litio de larga duración. 4.4 Monitorización mediante electrodos de desfibrilación., 4.5 Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.4.10. Peso: 6kg a 8Kg, 4.11.3 Cables para electrodos de desfibrilador.,4.11.4 Parches con cables para desfibrilador., 4.11.5 Cables de ECG.4.12.1 Entrada: en un rango de 100-240v o 50/60hz.

Equipo 8 Sistema de ablación cardíaca 8.1 Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los catéteres de ablación cardiaca, 8.2 Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real, 8.3 Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia., 8.1 Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

usa con los catéteres de ablación cardiaca., 8.2 Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real, 8.3, Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.

Equipo 9 Bomba de irrigación; 9.1 Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minuto por segundo, 9.2 Límite de presión de 100 a 300psi o menor.

Equipo 10 para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular; 10.4 Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón., 10.5 Unidad de dvd-ram.

Equipo 13 Estimulador cardiaco 13.6 13.6 Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía o no Break, 13.9 13.9 Transformador. 13.10. 13.1 Cable para transformador. ,13.11 13.11 Caja para conexión de cuatro canales de estimulación. ,13.12 13.12 Cable serial para la unidad generadora de estímulo a pc, 13.16.1 13.16.1 Cable para interfase de la impresora., 13.16.2 13.16.2 Transformador de voltaje.

Equipo 14 Fuente para marcapaso cardiaco temporal, 14.2 Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥ 283 ., 14.3 Funcionamiento asincrónico.

Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos, 16.3 Equipo modular con capacidad de cambio de módulos de conectores internacionales(y conectores plug and play monopolares y bipolares según tecnología del fabricante), 16.4 Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con:, 16.4.1 Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor., 16.4.2 Forzada de 120 watts o mayor., 16.4.3 Spray de 120 watts o mayor., 16.4.4 Simultánea de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional), 16.4.5 Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador., 16.5 Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color., 16.6 Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil. , 16.7 Alarmas., 16.8 Salida monopolar para cortar y coagular., 16.9 Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. 16.10. Con función de sellado o termofusión de grandes vasos., 16.11 Pedal doble., 16.12 Carro con ruedas.

Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, de la convocatoria solicitó:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante NO presentó, Certificados de calidad del equipo Médico ofertado, correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Equipo 2 Polígrafo para estudios hemodinámicos, Equipo 7 Equipo para mapeo tridimensional., Equipo 8 Sistema de ablación cardiaca, Equipo 9 Bomba de irrigación, Equipo 12 Polígrafo para electrofisiología. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

La licitante NO presentó en su proposición, Certificados de calidad. Del equipo Médico Ofertado, correspondiente a los siguientes bienes de consumo básico: 60.01.010 #5, 60.01.011 #5, 60.01.013 #5, 60.01.016 #7, y bienes de consumo complementario: 60.01.801, 60.01.873, 60.01.875. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

COFEPRI o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria, se ~~desecha su~~ propuesta, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.

6.19 Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el numeral 4.2.17 "REGISTROS SANITARIOS", contenido en la presente Convocatoria se desecha su propuesta, en virtud de que afecta la solvencia y no cumple con lo requerido en la convocatoria.

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

6) Medicamex, S.A. de C.V., en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V. para la partida 7:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.1 Propuesta Técnica de la convocatoria solicitó:

"El licitante participante deberá presentar su propuesta técnica, de acuerdo a las características requeridas y especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico, Anexo T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE", Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE", para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinámica.

La propuesta técnica se deberá entregar conforme al Formato T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL", (en archivo digital PDF y Excel editable).

Asimismo, el licitante participante deberá integrar a su propuesta presentar el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones completos, los cuales hará suyos como parte de su Propuesta Técnica."

El licitante en su propuesta no incluyó el bien de consumo 60.01.871 Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico, como se estableció en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

Para el Procedimiento 60.01.025 Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas, ofrece como bien de consumo clave #6 C60.463.2109

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 78fr. diametro interno 0.0084" (0.210mm) longitud 90 cm, lo cual no corresponde a lo solicitado en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". En tanto que la especificación requerida corresponde a ...con punta recta, 7 fr. diametro interno 0.0073" (0.1825mm)... siendo especificaciones diferentes las requeridas y las ofertadas. Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios de la convocatoria, solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2. "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante en su propuesta no incluyó el bien de consumo 60.01.871 Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico, como se estableció en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". Por lo que se concluye que la Licitante no cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

Para el Procedimiento 60.01.025 Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas, ofrece como bien de consumo clave #6 060.463.2109 Catéteres para embolización endovascular intracraneal. De tres capas, con cuerpo enmallado en acero inoxidable, con punta recta, 78fr. diametro interno 0.0084" (0.210mm) longitud 90 cm, lo cual no corresponde a lo solicitado en la Convocatoria, en su Anexo T4 "BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS DE SMI PARA HE". En tanto que la especificación requerida corresponde a ...con punta recta, 7 fr. diametro interno 0.0073" (0.1825mm)... siendo especificaciones diferentes las requeridas y las ofertadas. Por lo que se concluye que la Licitante no

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

cumplió con el requisito establecido en el numeral 4.2 en vinculación con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo T4 ya referido.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante en su propuesta para el equipo al Equipo 15 Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional oferto un Equipo MARCA: Boston Scientific, MODELO: Ilab Polaris H74939322120C0 respecto al cual NO presentó con su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente. Por lo que se concluye que la licitante, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

Para el Equipo 16 Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos, oferto un Equipo MARCA: Erbe MODELO: Vio3 10160-000, 20189-352, 20188-350, 20180-140, 20180-000. De la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, NO comprueba el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas: 16.4 Potencia máxima de salida en corte bipolar de 100 watts o mayor con 08 efectos como mínimo, con: 16.4.1 Coagulación monopolar suave de 200 watts o mayor. 16.4.2 Forzada de 120 watts o mayor. 16.4.3 Spray de 120 watts o mayor. 16.4.4 Simultánea de 200 watts o mayor que permita la activación de dos instrumentos mono polares de forma simultánea y alternada. (Opcional) 16.4.5 Coagulación bipolar de 120 watts o mayor con 08 efectos como mínimo corte y coagulación controlados por microprocesador. 16.5 Indicadores de potencia mono y bipolar en display TFT a color. 16.6 Aumento de la potencia mediante teclado o sistema táctil.

16.7 Alarmas. 16.9 Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. 16.10. Con función de sellado o termofusión de grandes vasos. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

6.12 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante con los equipos médicos y bienes de consumo básicos y complementarios, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

7) **Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V. para las partidas 1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16:**

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante en su propuesta, para el bien de consumo clave 60.01.881 Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr, el Bien marca BOSTON SCIENTIFIC modelo GUIDEZILLA II. Como resultado de la verificación documental establecida en el numeral 5.2 inciso i) de la Convocatoria, hecha a los documentos técnicos presentados por la Licitante (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) como sustento técnico, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas; la consistente en "5 y 5.5 Fr", la licitante NO comprobó que el bien ofertado cumpla con ella, en tanto que de acuerdo a lo contenido en la documentación técnica referida; NO incluye o menciona que los bienes cuenten y cumplan dichas especificaciones técnica. Por lo que se concluye que respecto a los bienes señalados, no existe correspondencia entre la descripción técnica de los bienes solicitados por la convocante y ofertados por los licitantes, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, enviado por la licitante, como sustento de lo ofertado; no logrando comprobar que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto en la Convocatoria y ofertadas por la Licitante.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo T1 Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario, Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente, según corresponda en cada caso, solicitados en la presente Convocatoria.

6.20 Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.

..."

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

8) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. 21, 22 y 23:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", números 4.2.2 Currículum individualizado del personal propuesto; 4.2.3 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.; 4.2.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.; 4.2.7 Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto.; 4.2.8 Aviso de Importación. 4.2.9 Fecha de fabricación de sus equipos.; 4.2.10 Carta Factura de los equipos.; 4.2.13 Metodología.; 4.2.14 Plan de trabajo.; 4.2.17 Registros Sanitarios. 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas. 4.2.19 Certificados de calidad y 4.2.21 Visita a las instalaciones institucionales, solicito diversos requisitos los cuales se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

El licitante no presentó ninguno de los requisitos antes mencionados.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

9) Tecnología Medica Diart, S.A. de C.V. para la partida 14:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.17 Registros Sanitarios solicitó:

"El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS. En su caso su comprobante de el trámite de prórroga, de los equipos médicos ofertados, debidamente identificados y referenciados conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, con vigencia de cinco años del equipo médico contenido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE" Así como copias simples del oficio de registro sanitario sometido a prórroga y el acuse de recibo del trámite de prórroga del registro sanitario presentado ante de la COFEPRIS.

En el caso de que algún equipo no requiera de registro sanitario el licitante deberá presentar documento expedido por la COFEPRIS o publicado en el DOF, en el que se señale que el insumo no requiere de registro sanitario."

El licitante NO presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria, Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardiaco, Fuente para marcapaso cardiaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de criablación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

No presentó Registro Sanitario vigente, correspondiente a los siguiente bienes de consumo:
60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.806, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934,

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.935, 60.01.938, 60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.17 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", apartado 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.18 Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas solicitó:

"Para efectos de la evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica del equipo médico, en idioma del país de origen, con su traducción simple al español, conforme a lo establecido en el ANEXO T2."EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE"

El licitante NO presentó, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente a los siguiente equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardiaco, Fuente para marcapaso cardiaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional. Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de crioablación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

La licitante NO presentó en su proposición, para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas, documentación (folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, entre otros) correspondiente a los siguiente bienes de consumo: 60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934, 60.01.935, 60.01.938,

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral 4.2.18 de la convocatoria.

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.19 Certificados de calidad, solicitó:

"Del equipo Médico Ofertado deberá presentar copia simple del Certificado FDA vigente y/o el CCEE o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS o ISO 9001:2015 de Calidad vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español."

El licitante, en su propuesta NO presentó, Certificados de calidad del equipo médico ofertado correspondiente a los siguientes equipos médicos requeridos en el Anexo T2 de la Convocatoria: Polígrafo para estudios hemodinámicos, Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable Intracoronario, Desfibrilador portátil, Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color, Equipo de ultrasonido Intracoronario, Equipo para mapeo tridimensional, Generador de radiofrecuencia para ablación, Bomba de irrigación, Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct).Intravascular, Equipo para realizar pruebas de función plaquetaria, Polígrafo para electrofisiología, Estimulador cardíaco, Fuente para marcapaso cardíaco temporal, Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional Unidad de electrocirugía para termo fusión de vasos, Consola de crioblación, Consola de Rotoablación. Por lo que se concluye que la licitante no presentó, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

La licitante NO presentó en su proposición, Certificados de calidad. Del equipo Médico Ofertado correspondiente a los siguientes bienes de consumo: 60.01.801, 60.01.802, 60.01.803, 60.01.804, 60.01.806, 60.01.807, 60.01.808, 60.01.810, 60.01.811, 60.01.812, 60.01.814, 60.01.816, 60.01.817, 60.01.818, 60.01.819, 60.01.821, 60.01.822, 60.01.823, 60.01.824, 60.01.825, 60.01.829, 60.01.830, 60.01.834, 60.01.835, 60.01.836, 60.01.837, 60.01.838, 60.01.839, 60.01.840, 60.01.842, 60.01.843, 60.01.844, 60.01.845, 60.01.846, 60.01.854, 60.01.855, 60.01.856, 60.01.857, 60.01.858, 60.01.862, 60.01.863, 60.01.864, 60.01.867, 60.01.868, 60.01.870, 60.01.871, 60.01.872, 60.01.873, 60.01.874, 60.01.879, 60.01.883, 60.01.884, 60.01.886, 60.01.887, 60.01.889, 60.01.890, 60.01.891, 60.01.893, 60.01.894, 60.01.895, 60.01.896, 60.01.897, 60.01.898, 60.01.899, 60.01.900, 60.01.901, 60.01.902, 60.01.903, 60.01.905, 60.01.907, 60.01.908, 60.01.909, 60.01.912, 60.01.913, 60.01.914, 60.01.915, 60.01.920, 60.01.922, 60.01.923, 60.01.924, 60.01.926, 60.01.927, 60.01.930, 60.01.931, 60.01.933, 60.01.934, 60.01.935, 60.01.938, 60.01.943, 60.01.945, 60.01.947, 60.01.951, 60.01.956, 60.01.957, 60.01.958, 60.01.959, 60.01.961, 60.01.962, 60.01.964, 60.01.965, 60.01.966, 60.01.967, 60.01.969, 60.01.972, 60.01.976, 60.01.977, 60.01.979, 60.01.980, 60.01.984, 60.01.986. Por lo que se concluye que la licitante no presentó a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.2.19 de la convocatoria.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-ET-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", número 4.2.20 Normas oficiales e ISO., solicitó:

"Escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del licitante en el que manifieste que cumple con lo establecido en los Términos y Condiciones, apartado 10. Normas oficiales e ISO que deben considerar a cumplir los licitantes, para prestación del servicio."

El licitante no presenta documentación.

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.

...

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

10) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. partida 10:

La convocante en la convocatoria en el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.", numeral 4.2. "Propuesta técnica.", números 4.2.2 Currículum individualizado del personal propuesto; 4.2.3 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.; 4.2.4 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.; 4.2.7 Alta ante el IMSS del técnico o especialista propuesto.; 4.2.13 Metodología.; 4.2.14 Plan de trabajo, solicito diversos requisitos los cuales se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertare.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

El licitante no presentó ninguno de los requisitos antes mencionados.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en los siguientes numerales señala:

"Será causal de desechamiento:

6.6 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.3, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo I PMR, Anexo Formato de Propuesta Técnica, Anexo X Propuesta Económica, Anexo TI Requerimientos, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Criterios de Evaluación Técnica, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.

6.8 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en los numerales 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, 4.2.6, 4.2.7, 4.2.8, 4.2.9, 4.2.10, 4.2.11, 4.2.12, 4.2.13, 4.2.14, 4.2.15, 4.2.16, 4.2.17, 4.2.18, 4.2.19, 4.2.20 y 4.2.21, o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria

Por lo que derivado de lo anterior, se **desecha** su propuesta respecto de la partida que se indica, en virtud de que afecta la solvencia.

Por lo que se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes, respecto de las partidas que se indican.

Asimismo, las propuestas que resultan solventes técnicamente son las siguientes:

LICITANTE	PARTIDAS EN QUE PARTICIPA Y QUE RESULTARON SOLVENTES
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 16.
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

C.2. Solo después de haber constatado el cumplimiento de los requisitos técnicos indispensables, se procedió a la asignación de los 60 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo y hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5. Criterio de evaluación por puntos, numeral 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos.

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica de cada licitante, se determinó si resultan solventes, para lo cual debió cumplir con los requisitos indispensables establecidos y obtener una puntuación mínima de 45 puntos de los 60 puntos que se pueden obtener en esta evaluación, tal como se constata en el **Anexo III "EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES"** mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

De la evaluación realizada, se desprende que todos los licitantes resultan **solventes técnicamente**, respecto de las partidas que se indican, en virtud de que de acuerdo a la evaluación técnica conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtienen una calificación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener.

Resumen de la evaluación técnica por puntos y porcentajes

Partida	OOAD/ UMAES	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.
1	Baja California			54.00	56.00
3	D.F. Sur				56.00
4	Quintana Roo			50.00	
5	Sinaloa	47.90	58.50	49.50	
6	Tabasco			54.00	

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

7	UMAE HC 34 CMN Monterrey			54.00	56.00
8	UMAE HC CMN Siglo XXI				56.00
9	UMAE HE 1 CMN Bajío		56.00		56.00
10	UMAE HE 1 CMN Mérida			54.00	
11	UMAE HE 14 CMN Veracruz			54.00	56.00
12	UMAE HE 2 CMN Obregon				56.00
13	UMAE HE 71 Torreón				56.00
14	UMAE HE CMN La Raza		58.50		56.00
15	UMAE HE CMN Occ Oblatos		58.50		56.00
16	UMAE HE CMN Puebla			45.50	56.00
18	UMAE HGRAL CMN La Raza				56.00
19	UMAE HP CMN Occ		58.50		56.00
20	UMAE HP CMN Siglo XXI				56.00
22	UMAE HE CMN Occ Oblatos		58.50		

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS por partida, de aquellas propuestas que resultaron solventes legal y técnicamente, siendo la de los licitantes **1)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V. (Partida 5); **2)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. (Partidas 5, 9, 14, 15, 19 y 22); **3)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. (Partidas 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 16); y **4)** Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20), de conformidad con lo establecido en el apartado apartado 5, numeral 5.4 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo X "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y el Anexo I "PMR SMI para HE" de la convocatoria a la licitación.

El área contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales y Lic. María Fernanda Suarez Soto, Supervisora de Proyectos E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Dicha evaluación se contiene en el **Anexo IV**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:

En el caso de la propuesta económica del licitante Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ésta no cumple respecto de las partidas 1, 5 y 16, en razón de lo siguiente:

En el apartado 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", numeral 4.3. "Propuesta económica", de la convocatoria se solicitó:

"...El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo X, considerando el Precio Máximo de Referencia establecido en el Anexo I PMR de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo X, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

Deberá ofertar un porcentaje de descuento, mínimo del 0.01%, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento..."

Sin embargo, se advierte lo siguiente:

- a) En la **Partida 1**, el licitante modificó el PMR de la clave 60.01.836 de \$1,710,000 a \$1,124,000.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

b) El licitante ofertó en la **Partida 5** un porcentaje de descuento de 0.00% para todas las claves que la integran.

Mientras que en la **Partida 16**, ofertó un porcentaje de descuento de 0.00% para las claves que la integran.

"Será causal de desechamiento:

6.27 "Se desecharán las propuestas económicas que oferten un porcentaje de descuento de 0.00% (cero por ciento) o el porcentaje sea negativo."

6.28 "Se desecharan las propuestas económicas que modifiquen el PMR."

Derivado de lo anterior, se **desecha** la propuesta del licitante respecto de las partidas 1, 5 y 16.

Asimismo, en el caso de las propuestas económicas de los licitantes **1)** Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.; **2)** Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.; y **3)** Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., se detectaron errores aritméticos, por lo que se procedió a llevar a cabo las correcciones, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento y del numeral 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones", apartado 5.4. "Criterios de evaluación de la propuesta económica", inciso d) que señala: "En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del porcentaje de descuento", como se indican en el **ANEXO V**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo que no se considera dicha clave y ofertó la clave

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

60.01.939 para la partida 11, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones por lo que no se considera dicha clave.

Asimismo en la propuesta económica del mismo licitante para las partidas 4, 6, 7, 10 y 11, el licitante modificó las cantidades mínimas y máximas por lo que se procedió a la corrección de dichas cantidades para ajustarse al requerimiento establecido en la convocatoria, sin afectar precios unitarios, como se indican en el **Anexo V** mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Posteriormente, se procedió a la asignación de puntos de las propuestas económicas de los licitantes correspondiente a cada una de las partidas que resultaron solventes, misma que se contiene en el **Anexo V**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Resumen de la asignación de puntos de la propuesta económica

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
1	Baja California	40.00			
3	D.F. Sur	40.00			
4	Quintana Roo		40.00		
5	Sinaloa			40.00	
6	Tabasco		40.00		39.44
7	UMAE HC 34 CMN Monterrey	39.96	40.00		
8	UMAE HC CMN Siglo XXI	40.00			
9	UMAE HE 1 CMN Bajío	40.00			39.67
10	UMAE HE 1 CMN Merida		40.00		39.62
11	UMAE HE 14 CMN	39.98	40.00		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

12	Veracruz UMAE HE 2 CMN Obregón	40.00			
13	UMAE HE 71 Torreón	40.00			
14	UMAE HE CMN La Raza	40.00			39.69
15	UMAE HE CMN Occ Oblatos	40.00			39.68
16	UMAE HE CMN Puebla	40.00			
18	UMAE HGRAL CMN La Raza	40.00			
19	UMAE HP CMN Occ	40.00			39.68
20	UMAE HP CMN Siglo XXI	40.00			
22	UMAE HE CMN Occ Oblatos				40.00

E. EVALUACIÓN FINAL.

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de cada licitante, aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, el cual se contiene en el **Anexo VI**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La puntuación total obtenida por los licitantes respecto de cada partida se indica a continuación:

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
1	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
4	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	50.00	40.00	90.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	47.90	40.00	87.90
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.44	97.94

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
6	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.96	95.96
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
8	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
9	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con	56.00	40.00	96.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

	Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.			
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	56.00	39.67	95.67

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
10	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	53.50	40.00	93.50

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	39.98	95.98
	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	54.00	40.00	94.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.69	98.19

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	98.18

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

Partida	Licitantes	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00
	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	39.68	98.18

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
20	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	56.00	40.00	96.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Partida	Licitante	Propuesta Técnica	Propuesta Económica	Puntos Totales
22	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	58.50	40.00	98.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO (S) DESECHAMIENTO
Artimedica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	11, 13, 14, 15 y 20	Incumplimiento técnico
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13	Incumplimiento técnico
Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento técnico
Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13	Incumplimiento técnico
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapeutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11	Incumplimiento técnico
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7	Incumplimiento técnico
Sincronia Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Incumplimiento técnico
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 5 y 16	Incumplimiento económico
	21, 22 y 23	Incumplimiento técnico
Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14	Incumplimiento técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

LICITANTE	PARTIDA
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	5
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 9, 14, 15, 19 y 22
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6, 7, 10 y 11
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19 y 20

IV. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO N° LA-050GYR988-EI-2021, en los siguientes términos:

Se **DESECHAN** las proposiciones de los licitantes:

LICITANTE	PARTIDA
Artimédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	13
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticece, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	11, 13, 14, 15 y 20
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	13
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	10
Insumos de Salud Profesional Insap, S.A. de C.V. en participación conjunta con GFM Alta Especialidad Médica, S.A. de C.V.; Hospital San José de Hermosillo, S.A. de C.V.; Hospital Privado San José de Ciudad Obregón, S.A. de C.V. y Medinse S. de R.L. de C.V.	1, 5, 7, 9, 12 y 13
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 10 y 11
Medicamex, S.A. de C.V. en participación conjunta con Artimédica, S.A. de C.V. y Servicios Artmedic, S. de R.L. de C.V.	7
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 5, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	1, 5, 16, 21, 22 y 23

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	14
---------------------------------------	----

Asimismo, se **ADJUDICAN** los contratos abiertos del “Servicio médico integral para hemodinámica”, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, a los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
3	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20	\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13

Las partidas adjudicadas para el licitante **Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.**, son las número: **5, 14, 15, 19 y 22** por un importe mínimo de **\$199,070,540.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$393,295,157.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCEINTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y lo solicitado en el **Anexo TI “Requerimientos de SMI para HE”** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resulto solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
5- Sinaloa	990	2,156	\$7,082,898.86	\$16,023,690.42	\$7,082,898.86	\$16,023,690.42
14- UMAE HE CMN La Raza	8,723	15,750	\$71,412,203.37	\$141,550,335.24	\$71,412,203.37	\$141,550,335.24
15- UMAE HE CMN Occ Oblatos	9,421	17,911	\$85,134,663.64	\$165,295,729.36	\$85,134,663.64	\$165,295,729.36
19- UMAE HP CMN Occ	3,146	5,057	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08
22- 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	18	36	\$13,776,312.42	\$27,552,624.84	\$13,776,312.42	\$27,552,624.84
Subtotal			\$199,070,540.54	\$393,295,157.94	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
IVA			\$31,851,286.49	\$62,927,225.27	\$31,851,286.49	\$62,927,225.27
Total	22,298	40,910	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,762,240.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA /100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,791,492.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS /100 M.N.) más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y lo solicitado en el **Anexo II "Requerimientos de SMI para HE"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resultó solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta, de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
4- Quintana Roo	537	1,094	\$3,530,812.00	\$6,303,695.00	\$3,530,812.00	\$6,303,695.00
6- Tabasco	1,358	2,187	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00
10- UMAE HE 1 CMN Mérida	814	1,716	\$13,525,889.00	\$27,176,798.00	\$13,525,889.00	\$27,176,798.00
Subtotal			\$23,762,240.00	\$44,791,492.00	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
IVA			\$3,801,958.40	\$7,166,638.72	\$3,801,958.40	\$7,166,638.72
Total	2,709	4,997	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72

Las partidas adjudicadas para el licitante **Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.**, en participación conjunta con **Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.**, **Vitalmex Administración, S.A. de C.V.** y **Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.**, son las número: **1, 3, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 18 y 20** por un importe mínimo de **\$497,485,498.66 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$1,030,041,931.13 (UN MIL TREINTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 13/100 M.N.)** más IVA, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo IV** y

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

lo solicitado en el **Anexo TI "Requerimientos de SMI para HE"** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento en virtud de que su propuesta al ser evaluada resulto solvente técnica, económica y legal administrativa, y obtuvo la puntuación más alta de su propuesta técnica y económica, garantizando así las mejores condiciones para la convocante, y conforme al contenido de su propuesta económica tal y como se describe a continuación:

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDADES MÍNIMAS	CANTIDADES MÁXIMAS	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1- Baja California	5,328	10,180	\$40,309,419.70	\$80,029,885.26	\$40,309,419.70	\$80,029,885.26
3- D.F. Sur	648	1,367	\$7,021,495.03	\$11,852,011.80	\$7,021,495.03	\$11,852,011.80
7- UMAE HC 34 CMN Monterrey	13,073	23,542	\$108,019,927.83	\$223,794,925.17	\$108,019,927.83	\$223,794,925.17
8- UMAE HC CMN Siglo XXI	11,393	20,329	\$103,055,294.71	\$217,542,767.84	\$103,055,294.71	\$217,542,767.84
9- UMAE HE 1 CMN Bajío - UMAE HGP 48 CMN Bajío	3,512	6,458	\$35,216,878.84	\$70,155,316.05	\$35,216,878.84	\$70,155,316.05
11- UMAE HE 14 CMN Veracruz	3,976	6,827	\$24,765,455.71	\$46,675,483.11	\$24,765,455.71	\$46,675,483.11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

12- UMAE HE 2 CMN Obregón	7,146	12,119	\$55,669,192.01	\$108,267,514.58	\$55,669,192.01	\$108,267,514.58
13- UMAE HE 71 Torreón	4,068	9,205	\$41,139,121.67	\$98,175,518.57	\$41,139,121.67	\$98,175,518.57
16- UMAE HE CMN Puebla	4,810	11,639	\$34,376,984.44	\$82,267,246.93	\$34,376,984.44	\$82,267,246.93
18- UMAE HGRAL CMN La Raza	3,332	5,592	\$31,061,443.38	\$60,494,477.55	\$31,061,443.38	\$60,494,477.55
20- UMAE HP CMN Siglo XXI	2,483	3,958	\$16,850,285.34	\$30,786,784.27	\$16,850,285.34	\$30,786,784.27
Subtotal			\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13	\$497,485,498.66	\$1,030,041,931.13
IVA			\$79,597,679.79	\$164,806,708.98	\$79,597,679.79	\$164,806,708.98
Total	59,769	111,216	\$577,083,178.45	\$1,194,848,640.11	\$577,083,178.45	\$1,194,848,640.11

Lo anterior, considerando los precios unitarios de las propuestas económicas por partida de cada uno de los licitantes, mismas que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducidas en este apartado como a la letra se insertaren

Derivado del presente Acto de Fallo, se adjudicaron **19 partidas**, por los importes que se indican a continuación:

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

	EJERCICIO FISCAL 2021	
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$706,792,390.20	\$1,440,951,783.07
Con IVA	\$819,879,172.63	\$1,671,504,068.36

Asimismo, con fundamento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley, la partida 2 resulta **DESIERTA**, debido a que no se presentaron proposiciones para dicha partida. Asimismo, y derivado de la evaluación legal- administrativa y técnica no se obtuvieron propuestas solventes para las partidas 21 y 23 por lo que se declaran **DESIERTAS**.

Lo anterior, de conformidad con el apartado 10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO que señala:

"Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) *Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.*
- b) *Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.*

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

De conformidad con el artículo 37, fracción V de la Ley, se especifica lo siguiente:

Se informa a los licitantes adjudicados que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del presente fallo, en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la calle Durango No. 291, piso 10, colonia Roma Norte, demarcación territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo, entreguen a la citada División la documentación requerida en el inciso b) "Firma del Contrato" del numeral 3.10. "Acto de fallo y firma de contrato" de la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, las garantías de cumplimiento de los contratos mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo total del o los contratos, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el inciso a) "Acto de Fallo" del numeral 3.10. "Acto de Fallo y Firma de Contrato" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos abiertos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

Para tal efecto, la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica en su carácter de Área Requirente, establece que las obligaciones serán exigibles a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, mientras que la prestación del servicio deberá ser iniciada a más tardar el 01 de agosto de 2021 y concluirá el 31 de diciembre de 2021.

Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación los servidores públicos que emite el presente fallo, así como los encargados de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La emisión del fallo, de conformidad con el **numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES** y el numeral 7.1.3.2.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación técnica-medica, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, **numerales 4.25, inciso e), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 de las POBALINES**, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, es autorizada por el **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y revisada por el **Dr. Nemesio Ponce Sánchez**, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos, en su carácter de Área Requirente/Técnica.

La evaluación legal y económica, de conformidad con los **numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 de las POBALINES**, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, fue elaborada



FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

OBJETO: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

por el Lic. José Gerardo Portugal Castillo, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante y de la Lic. María Fernanda Suárez Soto, Supervisora de Proyectos E2.

Ciudad de México a, 01 de junio de 2021

Por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica	Por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 Dr. Nemesio Ponce Sánchez Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	 Lic. José Gerardo Portugal Castillo Titular de la División de Servicios Integrales

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-E1-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del **08 de junio de 2021**, en el piso 4 del edificio ubicado en Durango 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el **Acta Administrativa para la Corrección de Fallo** correspondiente a la licitación indicada al rubro para la contratación del "Servicio Médico Integral para Hemodinámica", con número de CompraNet LA-050GYR988-E1-2021 llevado a cabo el 01 de junio de 2021, de acuerdo a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley). Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Dr. Fernando Vera Smith**, representante de la Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C., Testigo Social designado por la Secretaria de la Función Pública mediante oficio UACP/208/1894/2020 para el presente procedimiento y el **Dr. Nemesio Ponce Sánchez** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

El acto es presidido por el **Lic. José Gerardo Portugal Castillo**, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.3.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento, con la intervención del Coordinador Técnico de Bienes y Servicios.

En este orden de ideas, se hace constar lo siguiente:

Se advirtió en el Acto de Fallo de fecha 01 de junio de 2021, la existencia de errores aritméticos y mecanográficos que no afectan el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, mismos que se describen a continuación:

- Páginas 40 y 41 del Fallo, apartado D. "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS"



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dice: -----

*Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se condiera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo no se considera dicha clave y ofertó la clave **60.01.939** para la partida 11, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones por lo que no se considera dicha clave.*-----

Debe decir:-----

*Por otra parte se detectó que en la propuesta económica presentada por el licitante Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V., ofertó la clave **60.01.946** perteneciente a la partida 23 en su propuesta de las partidas 4, 6 y 11 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.024** perteneciente a la partida 21 en la partida 7 por lo que no se considera dicha clave; ofertó la clave **60.01.026** perteneciente a la partida 22 en las partidas 7 y 11 por lo que no se considera dicha clave y ofertó las claves **60.01.939** para la partida 11 y **60.01.841** para las partidas 6 y 11, las cuales se eliminaron del requerimiento en la junta de aclaraciones, por lo que no se consideran dichas claves.*

*Asimismo, el licitante Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. ofertó la clave **60.01.830** para la partida 19, la cual se eliminó del requerimiento en la junta de aclaraciones, por lo que no se considera dicha clave.*-----

Dichas claves, eliminadas del requerimeinto en la Junta de Aclaraciones, no se eliminaron de la evaluación económica; y se siguieron considerando los montos de las claves, 60.01.841 (partidas 6 y 11) y 60.01.830 (partida 19), mismas que fueron eliminadas en la junta de aclaraciones, por lo que se corrige y ajustan los montos, y consecuentemenete, su puntuación.-----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.

Partida	Monto máximo antes de IVA considerando la clave 60.01.841	Montó máximo antes de IVA corregido
6 Tabasco	\$11,310,999.00	\$11,308,029.00
11 UMAE HE 14 CMN Veracruz	\$46,648,732.00	\$46,639,822.00

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.

Partida	Monto máximo antes de IVA considerando la clave 60.01.830	Montó máximo antes de IVA corregido
19 UMAE HP CMN Occ	\$42,872,778.08	\$42,835,407.82

Puntuación modificada

Partida 6				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.2	\$ 11,308,029.00	PPE= MPemb*40/Mpi	11308029 * 40 / 11308029	40
Partida 11				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.2	\$ 46,639,822.00	PPE= MPemb*40/Mpi	46639822 * 40 / 46639822	40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	\$ 46,675,483.11		46639822 * 40 / 46675483.11	39.96
Partida 19				
Propuesta económica	Importe Total Máximo Antes de I.V.A	Fórmula	Aplicación de fórmula	Puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	\$ 42,533,012.97	PPE= MPemb*40/Mpi	42533012.97 * 40 / 42533012.97	40
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	\$ 42,835,407.82		42533012.97 * 40 / 42835407.82	39.71



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Páginas 41 y 42 del Fallo, del cuadro denominado **“Resumen de la asignación de puntos de la propuesta económica”**-----

Dice:-----

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
11	UMA HE 14 CMN Veracruz	39.98	40.00		
19	UMA HP CMN Occ	40.00			39.68

Debe decir-----

Partida	OOAD/ UMAES	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. en participación conjunta con Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V. y Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V.; Soluciones Medco, S.A. de C.V. y Ryse Médica, S.A. de C.V.	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.
11	UMA HE 14 CMN Veracruz	39.96	40.00		
19	UMA HP CMN Occ	40.00			39.71



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Páginas 44 y 45 del Fallo, del apartado E. EVALUACIÓN FINAL

Dice:

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 11 shows two entries for Vitalmex and Suministros Médicos de México.

[...]

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 19 shows two entries for Vitalmex and Diseño y Desarrollo Medico.

Debe decir:

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 11 shows two entries, with the second entry having a corrected economic proposal of 39.96.

...

Table with 5 columns: Partida, Licitantes, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, Puntos Totales. Row 19 shows two entries, with the second entry having a corrected economic proposal of 39.71.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

- Página 48 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----

Por lo consiguiente, se rectifican los montos adjudicados.

Dice:-----

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00

Debe decir:-----

No.	LICITANTE ADJUDICADO	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO (Sin IVA)	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO (Sin IVA)
1	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.	5, 14, 15, 19 y 22	<u>\$199,033,170.28</u>	<u>\$393,257,787.68</u>
2	Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.	4, 6 y 10.	<u>\$23,759,270.00</u>	<u>\$44,788,522.00</u>

- Páginas 48, 49 y 50 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Dice:-----

...Las partidas adjudicadas para el licitante **Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.**, son las número: **5, 14, 15, 19 y 22** por un importe mínimo de **\$199,070,540.54 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 54/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$393,295,157.94 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCEINTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 94/100 M.N.)** más IVA...

Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
19- UMAE HP CMN Occ	3,146	5,057	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08	\$21,664,462.25	\$42,872,778.08
Subtotal			\$199,070,540.54	\$393,295,157.94	\$199,070,540.54	\$393,295,157.94
IVA			\$31,851,286.49	\$62,927,225.27	\$31,851,286.49	\$62,927,225.27
Total	22,298	40,910	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21	\$230,921,827.03	\$456,222,383.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

... Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,762,240.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA /100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,791,492.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS /100 M.N.)** más IVA ...

Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
6- Tabasco	1,358	2,187	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00	\$6,705,539.00	\$11,310,999.00
Subtotal			\$23,762,240.00	\$44,791,492.00	\$23,762,240.00	\$44,791,492.00
IVA			\$3,801,958.40	\$7,166,638.72	\$3,801,958.40	\$7,166,638.72
Total	2,709	4,997	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72	\$27,564,198.40	\$51,958,130.72

Debe decir: -----

Las partidas adjudicadas para el licitante **Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.**, son las número: **5, 14, 15, 19 y 22** por un importe mínimo de **\$199,033,170.28 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 28/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$393,257,787.68 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.)** más IVA [...]



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

<i>Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V., en participación Conjunta con Dispositivos Implantables de México S.A. de C.V., Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V.</i>						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
19- UMAE HP CMN Occ	3,144	5,055	\$21,627,091.99	\$42,835,407.82	\$21,627,091.99	\$42,835,407.82
Subtotal			\$199,033,170.28	\$393,257,787.68	\$199,033,170.28	\$393,257,787.68
IVA			\$31,845,307.24	\$62,921,246.03	\$31,845,307.24	\$62,921,246.03
Total	22,296	40,908	\$230,878,477.52	\$456,179,033.71	\$230,878,477.52	\$456,179,033.71

Las partidas adjudicadas para el licitante **Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.**, son las número: **4, 6 y 10** por un importe mínimo de **\$23,759,270.00 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CIENCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)** más IVA y por un importe máximo de **\$44,788,522.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)** más IVA ...

<i>Suministros Médicos de México S.A. de C.V. en participación Conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V.</i>						
PARTIDA	2021		2021		TOTAL	
	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
6-	1,357	2,186	\$6,702,569.00	\$11,308,029.00	\$6,702,569.00	\$11,308,029.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Tabasco						
[-]						
Subtotal			\$23,759,270.00	\$44,788,522.00	\$23,759,270.00	\$44,788,522.00
IVA			\$3,801,483.20	\$7,166,163.52	\$3,801,483.20	\$7,166,163.52
Total	2,708	4,996	\$27,560,753.20	\$51,954,685.52	\$27,560,753.20	\$51,954,685.52

- Página 53 del Fallo, del numeral IV. FALLO. -----

Dice:-----

EJERCICIO FISCAL 2021		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$706,792,390.20	\$1,440,951,783.07
Con IVA	\$819,879,172.63	\$1,671,504,068.36

Debe decir: -----

EJERCICIO FISCAL 2021		
	IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO	IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO
Sin IVA	\$720,277,938.94	\$1,468,088,240.81
Con IVA	\$835,522,409.17	\$1,702,982,359.34



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones
 Coordinación de Adquisición de Bienes
 y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
 División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA**

Por lo anterior, se informa que los motivos o razones que dieron origen a las correcciones descritas con antelación, se debieron a un error humano al momento de migrar los conceptos que integraron las propuestas económicas de los licitantes Suministros Médicos de México, S.A. de C.V. en participación conjunta con Ingeniería para el Cuidado de la Salud, S.A. de C.V. y Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. en participación conjunta con Dispositivos Implantables de México, S.A. de C.V.; Estrategia Grupal Orbe, S.A. de C.V. y Planeación Avanzada de Personal Orbe, S.A. de C.V. y al momento de hacer la sumatoria se siguieron tomando en cuenta claves que había sido eliminadas en junta de aclaraciones. Dichas modificaciones repercutieron en los montos adjudicados finales por un monto de \$40,340.26 (Cuarenta mil trescientos cuarenta pesos 26/100 M.N.) antes de IVA, sin afectar el resultado de la evaluación final ni de los prestadores de servicio adjudicados.-----

---Dichas correcciones se realizan de conformidad con la documentación presentada en las proposiciones de los licitantes sin que se haya modificado el porcentaje de descuento ofertado.-----

Las correcciones antes descritas se realizan de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, que especifica lo siguiente: -----

"Artículo 37. [...]

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.[...]"-----

Cabe mencionar que aún no se han formalizado los contratos derivados del procedimiento de contratación al rubro citado y que las correcciones asentadas no

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021**

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

afectan al resultado de la evaluación realizada por la Convocante.-----
Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo **37 bis** de la Ley, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de esta acta en la División de Servicios Integrales ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, por lo que se fijará un ejemplar de la presente acta en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.-----

No habiendo más que hacer constar, se firma al margen y al calce para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento y concluye a las 13:30 horas, del día de su inicio.-----

---POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SERGURO SOCIAL-----

Nombre	Área	Firma
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas	Coordinación Técnica de Bienes y Servicios	
Lic. José Gerardo Portugal Castillo	División de Servicios Integrales	
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Coordinación Técnica de Servicios Indirectos	

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: -----



GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



ACTA ADMINISTRATIVA PARA LA CORRECCIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO No. LA-050GYR988-EI-2021

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

Nombre	Firma
<p>Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. Dr. Fernando Vera Smith fernando_verasmith@yahoo.com 55 5418 4790</p>	

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

ANEXO 3

**“DOCUMENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO DEL SMI PARA
HEMODINÁMICA”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



Of N° 0953 8461 2900/CTSI/

001095

Ciudad de México, a 2 de junio de 2021.

Asunto: Administradores de Contrato
del SMI para Hemodinámica


Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En apego a lo establecido en el lineamiento 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano Del Seguro Social vigentes, le informo que para el procedimiento de adquisición anual 2021, referente al Servicio Médico Integral para Hemodinámica (SMI HE), se designa como administradores de contrato por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) al siguiente personal:

N°	OOAD/UMAE	Director Administrativo o Jefe de Servicios Administrativos
1	OOAD Regional en Baja California.	Quím. Mónica Reyes Chávez
2	OOAD Estatal en Tabasco.	Lic. Pedro Sánchez Ascencio
3	OOAD Sur del D.F.	Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez
4	UMAE H. Especialidades. C.M.N. La Raza	Lic. José Antonio Bueno Farías
5	UMAE H. Especialidades C.M.N. OCC.	Mtro. Luis Medina Maldonado
6	UMAE H. Especialidades No. 71 Torreón Coahuila	Lic. Claudia Irene García Jiménez
7	UMAE H. Especialidades. Puebla	Lic. Margarita Laura Cerón Linares
8	UMAE H. Especialidades. No. 1 León, Gto. Bajío	Mtra. Jazmin Avendaño Salazar
9	UMAE H. Especialidades. No. 2 Obregón	Lic. Francisco Javier Castillo Molina
10	UMAE H. Especialidades. No. 14 Veracruz	Lic. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán
11	UMAE H. Especialidades. No. 1 Mérida	Lic. José Angel Ramírez Solís
12	UMAE H. Pediatría Siglo XXI	Ing. Isaac Gómez Torres
13	UMAE H. Pediatría OCC.	C.P. Gabriela Loza García
14	UMAE H. Gineco-Pediatría No. 48 León, Gto.	Lic. Jhovana Janett Velázquez Martínez
15	UMAE H. General C.M.N. La Raza	Ing. Gabriel Barreto Olmos
16	UMAE HC CMN Siglo XXI	C.P. Adrian Orduño Yáñez
17	UMAE HC CMN 34 Monterrey	C.P. Fernando Barrera González
18	Delegación Estatal Sinaloa	C.P. Sergio Santana Puentes

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Copias al reverso...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



2 de junio de 2021
Of N° 0953 8461 2900/CTSI/
Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Página 2 de 2

001095

Con copia:

- Dr. Efraim Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

NPS/AR/0953/kca



Oficio No. 0953 8461 2900/CTSI/ 001290

Ciudad de México, a 11 de junio de 2021

Asunto: Alcance al Oficio de Administradores de Contrato del SMI para Hemodinámica.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

En apego a lo establecido en el lineamiento 4.17, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, envío alcance a mi similar número 095384612900/CTSI/01095, referente al procedimiento de adquisición anual 2021, del Servicio Médico Integral para Hemodinámica, la designación de administradores de contrato de la partida 22 por cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidad Médica de Alta Especialidad y del OOAD Quintana Roo, que por error involuntario se omitieron en el listado anterior y a continuación relaciono.

Partida	Clave	OOAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo
22 60.01.026 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	2	Baja California	Químico Mónica Reyes Chávez	Jefe de Servicios Administrativos
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	C.P. Fernando Barrera González	Director Administrativo
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	C.P. Adrian Orduño Yañez	Director Administrativo
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	Mtra. Jazmin Avendaño Salazar	Director Administrativo
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Lic. Vinicio Eduardo Ramón Guzmán	Director Administrativo
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Lic. Francisco Javier Castillo Molina	Director Administrativo
	4E	UMAE HE 71 Torreón	Lic. Claudia Irene García Jiménez	Director Administrativo
	4A	UMAE HE CMN La Raza	Lic. José Antonio Bueno Farías	Director Administrativo
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Mtro. Luis Medina Maldonado	Director Administrativo
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Ing. Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo
4T	UMAE HP CMN Occ	C.P. Gabriela Loza García	Director Administrativo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



11 de junio de 2021

Oficio No. 0953 8461 2900/CTSI/ 001290

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite

Página 2 de 2

Partida	Clave	COAD/UMAE	Nombre del Administrador de Contrato	Cargo
4	24	Quintana Roo	L.C. Bárbara Xóchitl López Castillo	Director Administrativo

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Licio Fernando Tagliabue Rodríguez
Coordinador

Con copia:

- Dr. Efraim Arizmendi Uribe. Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Ricardo Avilés Hernández. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez. Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Indirectos.

NPS/ARCC/ED/idnv



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
DC21S213

ANEXO 4

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **28** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

TESTIMONIO DEL ACTA DE LA RATIFICACIÓN DE FIRMAS QUE OTORGÓ "VITALMEX INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX SOPORTE TÉCNICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "GRUPO VITALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'V' followed by a horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'L' followed by a horizontal stroke.

SIN TEXTO

LIBRO NÚMERO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE.-----MAER/EVO/CECB.
INSTRUMENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE.-----

En la Ciudad de México, a siete de junio de dos mil veintiuno.-----

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, titular de la notaría número noventa y siete de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron el señor José Luis Mendoza Ixta en representación de "VITALMEX INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "VITALMEX SOPORTE TÉCNICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; y la señora María de los Ángeles Luna García en representación de "GRUPO VITALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y me exhibieron dos tantos originales de un documento denominado "CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", de fecha diez de febrero de dos mil veintiuno.-----

Los comparecientes reconocieron como suyas las firmas que aparecen en los dos tantos de dicho documento, ratificándome su contenido.-----

Los dos tantos de dicho documento son iguales entre sí.-----

Con la letra "A" agrego al apéndice de esta acta un tanto de dicho documento original firmado autográficamente y el otro tanto original, firmado autográficamente, con su correspondiente certificación, se agregará al primer testimonio que de la presente se expida.-----

Para los efectos legales a que haya lugar, hago constar que la presente acta se refiere exclusivamente, al reconocimiento que los comparecientes realizaron respecto de sus firmas, así como a la identidad y capacidad de los mismos y no prejuzga de manera alguna acerca de la legalidad, veracidad o validez del contenido del documento que se reconoce y ratifica, en virtud de que el suscrito Notario no intervino en su formación y consecuentemente no asume responsabilidad al respecto.-----

YO EL NOTARIO CERTIFICO:-----

I.- Que a mi juicio los comparecientes tienen capacidad legal y que me aseguré de su identidad conforme a la relación que agrego al apéndice de esta acta con la letra "B".-----

II.- Que advertí y expliqué a los comparecientes, en cumplimiento de lo dispuesto por la "Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares", que sus "Datos Personales" se utilizarán de la forma que estipula el "Aviso de Privacidad" que fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma del presente instrumento, el cual declaran conocer en su totalidad.-----

III.- Que los representantes de "VITALMEX INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX SOPORTE TÉCNICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "GRUPO VITALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, manifiestan que sus representadas se encuentran capacitadas legalmente y acreditan que



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



las personalidades que ostentan, no les han sido revocadas ni en forma alguna modificadas y que se encuentran vigentes, lo que justifican con las certificaciones que agrego al apéndice de esta acta con las letras "C", "D", "E" y "F".

IV.- Que la representante de "GRUPO VITALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE me acredita que dicha sociedad se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras con el documento que agrego al apéndice de esta acta con la letra "G", y por lo que se refiere a "VITALMEX INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y "VITALMEX SOPORTE TÉCNICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, declara el representante de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que sus representadas no tienen obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. ---

V.- Que los comparecientes declaran por sus generales ser: JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, [redacted] originario de [redacted] Estado de [redacted], lugar donde nació el día [redacted] con domicilio en [redacted] número [redacted] colonia [redacted] demarcación territorial [redacted] código postal [redacted], en esta ciudad, [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted]

MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA, [redacted] originaria de la [redacted] lugar donde nació el día [redacted] con el [redacted] con Clave Única de Registro de Población [redacted]

VI.- Que hice saber a los comparecientes el derecho que tienen a leer personalmente el presente instrumento. ---

VII.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta acta. ---

VIII.- Que leída y explicada esta acta a los comparecientes y advertidos de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente, habiéndome identificado plenamente como notario, manifestaron su conformidad con ella, así como su plena comprensión y la firmaron el día ocho de junio del año en curso, mismo momento en que la autorizo. Doy fe. ---

Firma de los señores José Luis Mendoza Ixta y María de los Ángeles Luna García. ---

Marco Antonio Espinoza Rommyngth. --- Firma. ---

El sello de autorizar. ---

NOTAS AL APÉNDICE. ---

MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE ESTA CIUDAD. ---

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, OCUPACION, CURP, DOMICILIO, ESTADO CIVIL, LUGAR DE NACIMIENTO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



EXPIDO PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN PARA CONSTANCIA DE "VITALMEX INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX ADMINISTRACIÓN", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, "VITALMEX SOPORTE TÉCNICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "GRUPO VITALMEX", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TRES PÁGINAS.

CIUDAD DE MÉXICO, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO DOY FE LAVA/evo*



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE A"; POR OTRA PARTE GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE B", POR OTRA PARTE, VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE C", Y VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PARTICIPANTE D", CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.- "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

I.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23463, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO 282,797 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC, DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

I.2.- TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VIN011206P16 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

I.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56812 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

I.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: COMPRAVENTA, FABRICACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTAL MEDICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN GENERAL, INCLUYENDO EQUIPOS, MATERIAL DE LABORATORIO Y REACTIVOS, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y REHABILITACION; SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIOS POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

1.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4284, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN COYOACÁN CÓDIGO POSTAL 04500, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO 23410, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, OTORGADA POR FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMENEZ MONTAÑEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 283046 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2002.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

II.2.- TIENE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GVI-011127-M52.

II.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
---	---

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56714 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN



II.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: ADMINISTRAR TODO TIPO DE SOCIEDADES EMPRESAS O NEGOCIOS Y PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS E INDUSTRIALES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

II.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4284, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN COYOACÁN CÓDIGO POSTAL 04500, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

III.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23462, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2001, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ANA DE JESUS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282877 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

664719

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

III.2.- TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VAD011206V10 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

III.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56713 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGHT NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97 DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN [REDACTED]

III.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: RECIBIR DE OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, ASÍ COMO PRESTAR O PROPORCIONAR A OTRAS SOCIEDADES Y PERSONAS, CUALQUIER SERVICIO QUE SEA NECESARIO PARA EL LOGRO DE SUS FINALIDADES U OBJETOS SOCIALES, TALES COMO SERVICIOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE TESORERÍA, DE AUDITORIA, MERCADOTECNIA, PREPARACIÓN DE BALANCES Y PRESUPUESTOS,

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, NOMBRE DE SOCIOS POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
---	---

ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y MANUALES, ANÁLISIS DE RESULTADOS DE OPERACIÓN, EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PRODUCTIVIDAD Y DE POSIBLES FINANCIAMIENTOS, PREPARACIÓN DE ESTUDIOS ACERCA LA DISPONIBILIDAD DE CAPITAL, ASISTENCIA TÉCNICA ASESORÍA O CONSULTORÍA; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

III.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4284 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL DELEGACIÓN COYOACÁN CÓDIGO POSTAL 04500, CIUDAD DE MÉXICO.

IV.- "EL PARTICIPANTE D", DECLARA QUE:

IV.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 23411, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, OTORGADA POR FE DE LA LIC. ANA DE JESUS JIMÉNEZ MONTAÑEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 146, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 282878 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2002.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES [REDACTED]
[REDACTED] CON REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES [REDACTED]

IV.2.- TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VST0111271R4 Y REGISTRO PATRONAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO



№64719

IV.3.- SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56712 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA ROMMYNGTH NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97, DEL DISTRITO FEDERAL MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN



IV.4.- SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO SERVICIO INTEGRAL, REPARACIÓN, REACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO EN GENERAL; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

IV.5.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD ADOLFO RUÍZ CORTINEZ NO. 4284, COLONIA: JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL DELEGACIÓN O MUNICIPIO: COYOACÁN CÓDIGO POSTAL: 04500, CIUDAD DE MÉXICO

V.6.- LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
---	---

PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SON:

- 1.- VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE "PARTICIPANTE A"**
- 2.- GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE "PARTICIPANTE B"**
- 3.- VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V EN SU CARÁCTER DE "PARTICIPANTE C"**
- 4.- VITALMEX SOPORTE TÉCNICO, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE "PARTICIPANTE D"**

VI.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

VI.1.- CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA.

VI.2.- MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

PRIMERA. - OBJETO. - "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

№ 64719

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA:

EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA (SMI PARA HE)" INTERVIENE EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA A TRAVÉS DE UN PROVEEDOR QUE MINISTRE; EQUIPOS MÉDICOS (EXCEPTO EL ANGIÓGRAFO), BIENES DE CONSUMO, ASISTENCIA TÉCNICA, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO PROPORCIONADOS DURANTE LAS TRES ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA, TALES COMO: PRE CATETERISMO (DOTAR DE CONSUMIBLES 7 DÍAS PREVIOS DE ACUERDO A HISTÓRICOS, PREPARAR LOS CONSUMIBLES Y EQUIPO 30 MIN. ANTES DE INICIAR LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO), TRANS CATETERISMO (ASISTIR EN TODO MOMENTO UNA VEZ DENTRO DE SALA ÉL PACIENTE Y PASAR AL MÉDICO HEMODINAMISTA LOS INSUMOS NECESARIOS PARA ÉL PROCEDIMIENTO) Y POST CATETERISMO(REGISTRAR LOS DATOS DEL PACIENTE, DEL MÉDICO Y CONSUMIBLES INMEDIATO AL TERMINO DEL PROCEDIMIENTO, PRODUCTIVIDAD DEL DÍA, DEL MES EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS CORRESPONDIENTES), TANTO EN FORMA PROGRAMADA (ELECTIVAMENTE, SIN COMPROMISO AGUDO DE LA VIDA DEL PACIENTE) COMO DE URGENCIA(PROCEDIMIENTO INDICADO POR CUADRO AGUDO QUE COMPROMETE LA VIDA DEL PACIENTE).

CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE:

SE ENCUENTRAN 33 PROCEDIMIENTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO A CONTRATAR:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

NO.	CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
1	60.01.001	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO FEMORAL
2	60.01.002	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PEDIÁTRICO
3	60.01.003	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO CARDIACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL
4	60.01.004	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN
5	60.01.005	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA
6	60.01.006	PROCEDIMIENTO DE STENT EN CONDUCTO ARTERIOSO
7	60.01.007	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA POR TÉCNICA RADIAL.
8	60.01.008	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA POR TÉCNICA FEMORAL.
9	60.01.009	PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE STENT PARA COARTACIÓN AÓRTICA CON BALÓN
10	60.01.010	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON OCLUSOR
11	60.01.011	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES
12	60.01.012	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR
13	60.01.013	PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE FUGA VALVULAR AÓRTICA
14	60.01.014	PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE FUGA VALVULAR MITRAL
15	60.01.015	PROCEDIMIENTO DE VALVULOPLASTÍA MITRAL
16	60.01.016	PROCEDIMIENTO DE IMPLANTE DE MITRA CLIP
17	60.01.017	PROCEDIMIENTO DE VALVULOPLASTÍA AÓRTICA, PULMONAR Y ANGIOPLASTIA DE COARTACIÓN AÓRTICA
18	60.01.018	PROCEDIMIENTO DE BIOPSIA ENDOMIOCÁRDICA
19	60.01.019	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA ABDOMINAL (AAA)
20	60.01.020	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTO TORÁCICO (TAA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

NO.	CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:
21	60.01.021	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE ELECTROFISIOLOGÍA
22	60.01.022	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA CON MAPEO TRIDIMENSIONAL
23	60.01.023	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA
24	60.01.024	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA AISLAMIENTO DE VENAS PULMONARES POR CRIO ABLACIÓN
25	60.01.025	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS PERIFÉRICAS
26	60.01.026	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA PULMONAR
27	60.01.027	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA AÓRTICA
28	60.01.028	PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA
29	60.01.029	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO
30	60.01.030	PROCEDIMIENTO DE PERFORACIÓN TRANSEPTAL
31	60.01.031	TROMBECTOMÍA PULMONAR
32	60.01.032	EMBOIZACIÓN DE ANEURISMAS INTRACRANEALES PEQUEÑOS Y MEDIANOS ROTOS Y NO ROTOS (DE 2 MM A 12 MM) NIÑOS Y ADULTOS
33	60.01.033	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON COIL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS PROCEDIMIENTOS ARRIBA ENLISTADOS, CONTIENEN TANTO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA A PEDIATRÍA, COMO DE USO INDISTINTO SEGÚN LA TALLA DEL PACIENTE, POR LO QUE EN EL CASO DE TRATARSE DE UNIDADES MONOTEMÁTICAS COMO UMAE HP SIGLO XXI, UMAE HP CMN OCCIDENTE, UMAE HP CMN DEL BAJÍO NO EXISTE LIMITANTE DE SOLICITUD DE CLAVES, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021", MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA, EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA ESTÁN AGRUPADOS EN 6 PARTIDAS, GEOECONÓMICAS; IDENTIFICÁNDOLOS POR NÚMERO DE CLAVE Y NOMBRE:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE:

NO. DE PARTIDA	CLAVE DELEG	OOAD/UMAE	PROC. MIN. PARA 12 MESES 2021	PROC. MÁX. PARA 12 MESES 2021
1	2	BAJA CALIFORNIA	2395	5659
2	3	BAJA CALIFORNIA SUR	206	521
3	40	D.F. SUR	331	717
4	24	QUINTANA ROO	64	156
5	26	SINALOA	629	1571
6	40	TABASCO	108	267
7	4V	UMAE HC 34 CMN MONTERREY	3960	9899
8	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	3243	8103
9	4G	UMAE HE 1 CMN BAJÍO	1163	2903
10	4J	UMAE HE 1 CMN MÉRIDA	493	1230
11	4I	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	757	1875
12	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	1312	3278
13	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	1241	3100
14	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	2600	6634
15	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	3753	9345
16	4F	UMAE HE CMN PUEBLA	1623	4053
17	4W	UMAE HGP 48 CMN BAJÍO	31	45
18	4X	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	518	1286
19	4T	UMAE HP CMN OCC	297	745
20	4S	UMAE HP CMN SIGLO XXI	119	294
TOTAL:			24843	61681

PARTIDAS CON PROCEDIMIENTOS ESPECIALES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LA-050GYR988-E1-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA



CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021

NO. DE PARTIDA	CLAVE DELEG	00AD/UMAE	PROC. MIN. PARA 12 MESES 2021	PROC. MÁX. PARA 12 MESES 2021
----------------	-------------	-----------	-------------------------------	-------------------------------

№64719

21 60.01.024 PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA AISLAMIENTO DE VENAS PULMONARES POR CRIO ABLACIÓN.	2	BAJA CALIFORNIA	4	10
	4V	UMAE HC 34 CMN MONTERREY	3	8
	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	31	78
	4G	UMAE HE 1 CMN BAJÍO	1	4
	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	3	8
	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	8	19
	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	19	35
	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	9	23
	4X	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	1	1
4T	UMAE HP CMN OCC	1	1	
TOTAL:			80	187

22 60.01.026 PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA PULMONAR.	2	BAJA CALIFORNIA	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN MONTERREY	3	8
	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	4	9
	4G	UMAE HE 1 CMN BAJÍO	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	1	2
	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	2	4
	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	1	3
	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	2	3
	4X	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	1	3
TOTAL:			18	36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
	CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021

BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO DE PARTIDA ESPECIAL:

NO. DE PARTIDA 23	CLAVE	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
23 60.01.946 PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIRULIMUS) AUTOEXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN.	2	BAJA CALIFORNIA	6	10
	3	BAJA CALIFORNIA SUR	8	13
	40	D.F. SUR	1	2
	24	QUINTANA ROO	1	2
	28	TABASCO	5	8
	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	8	13
	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	8	13
	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	62	94
	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	8	13
	4F	UMAE HE CMN PUEBLA	3	6
4H	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	84	126	
TOTAL:			280	430

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA QUE EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA (SMI PARA HE)" INCLUYA:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA.
2. CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HE.
3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD / UMAE.
4. EQUIPO MÉDICO.
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).
7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
8. ASISTENCIA TÉCNICA.
9. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. (PROGRAMA)
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD (FORMATO MEMBRETADO)

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

DEBIENDO EL LICITANTE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, SUS ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, DE LA PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN:

NO 64719

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO

ANEXO T4. CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.

EQUIPO MÉDICO.

SE REQUIERE DE EQUIPO MÉDICO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PUESTA EN OPERACIÓN QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS NUEVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**, QUE SERÁN EVALUADOS CON EL **FORMATO T21 "PROPUESTA TÉCNICA DE EQUIPO MÉDICO"**, CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE HEMODINÁMICA".

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL PUNTO 1, DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LAS OOAD/UMAE, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL **ANEXO T11. "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO POR UNIDAD MÉDICA"**.

LOS LICITANTES PARTICIPANTES, DEBERÁN ADJUNTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA; LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PRESENTE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER EVALUADOS, TALES COMO CERTIFICADOS DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER, CON LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL **SERVICIO OFERTADO**, LO CUAL DEBERÁ SER COMPLETO Y EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN PODRÁ CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN LO OFERTADO.

LOS LICITANTES UNA VEZ QUE SEAN ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR AL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN **IDIOMA ESPAÑOL**, AL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y ANTES DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL, A TRAVÉS DEL **FORMATO T16 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELO DEL EQUIPO MÉDICO"**, CONTENIDA EN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

"FORMATOS DE SMI PARA HE", QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS EVALUADOS Y ACEPTADOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OSTENTEN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "ONLY INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORIZA EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS O DE CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL **SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS** POR PARTE DEL PROVEEDOR Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO POR PARTE DEL IMSS.

MEJORAS TECNOLÓGICAS

EN CASO DE QUE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE SE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO A LA SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO DE LA UNIDAD MÉDICA, DE CONSIDERAR VIABLE LA CONVOCANTE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÍA A REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LO ANTERIOR PREVIA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL REVISARÁ, ANALIZARÁ Y AUTORIZARÁ DICHO CAMBIO TECNOLÓGICO, SIN QUE LO ANTERIOR MODIFIQUE EL PRECIO UNITARIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DEL EQUIPO MÉDICO REQUERIDO

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

- COFEPRIS. EN SU CASO SU COMPROBANTE DE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA, DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS DEL EQUIPO MÉDICO CONTENIDO EN EL ANEXO T 2. "EQUIPO MÉDICO" ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA Y EL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE DE LA COFEPRIS.
- EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL INSUMO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.
 - PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O REFERENCIA GRÁFICA DEL EQUIPO MÉDICO, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T 2. "EQUIPO MÉDICO."
 - DEL EQUIPO MÉDICO OFERTADO DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/O EL CCEE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO 9001:2015 DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SERÁN REFERIDOS EN EL FORMATO T21 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA/ DOCUMENTAL DEL EQUIPO MÉDICO" CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE", PARA SU EVALUACIÓN.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS NUEVOS, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE ENTREGUE, Y USADOS CON UN MÁXIMO DE 5 AÑOS DE FABRICACIÓN, CUBRIENDO LA VIGENCIA EL CONTRATO, EN AMBOS CASOS ENTREGAR LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO: FORMATO T16 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELO DEL EQUIPO MÉDICO", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE",

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIPOS MÉDICOS EN ELECTRÓNICO EN COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA, DEBE DE SER PRESENTADA EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, EN DONDE EN CADA ARCHIVO ESTARÁN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS, DEBIENDO IDENTIFICAR CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL ANEXO T2 EQUIPO MÉDICO, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL EQUIPO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO. LA CARPETA QUE SE ESTÉ PRESENTANDO DEBERÁ RESALTAR LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CADA INCISO Y QUE PERTENECEN AL EQUIPO QUE SE ESTÉ TRATANDO EN CADA CARPETA.

EJEMPLO: PROPUESTA TÉCNICA/DOCUMENTAL, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL"



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
---	---

NOMBRE DE LA CARPETA: "EQUIPOS"

CONTENIDO DE LA SUBCARPETA:

EJEMPLO:

"2 POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS DE HEMODINÁMICA".



1. FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)

2. REGISTRO SANITARIO O PRORROGA DEL REGISTRO O DOF (SI APLICA)

3. FDA O CEE O BUENAS PRÁCTICAS O CALIDAD/ISO

"7 EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL".



1. FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)

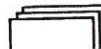
2. REGISTRO SANITARIO O PRORROGA DEL REGISTRO O DOF (SI APLICA)

3. FDA O CEE O BUENAS PRÁCTICAS O CALIDAD/ISO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDE AL NÚMERO DE EQUIPOS MÉDICOS QUE SE ESTÉN PROPONIENDO DE ACUERDO AL **FORMATO T21 "FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA EQUIPO MÉDICO"**.

BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).

EN EL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS" DEL PRESENTE DOCUMENTO, SE DETALLAN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, CUANDO ESTOS ÚLTIMOS SEAN BÁSICOS, PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CONFORME AL ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021".

064719

LA DOTACIÓN DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, SE EFECTUARÁ PREVIAMENTE AL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA FECHA CONSIDERADA PARA LLEVAR A CABO ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO T10 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS"**, CONTENIDO EN "".

DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA NO PUEDAN SER PROGRAMADOS, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JEFES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, ESTA DEBERÁ ENTREGARSE DEL DÍA 50 (CINCUENTA) NATURALES POSTERIOR AL FALLO, EN CADA UNA DE LAS OOAD/ UMAE, SEGÚN **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"** Y SE HARÁ CONSTAR EN EL **FORMATO T10 CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE", PARA CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD MÉDICA. ESTE CONTROL NO REPRESENTA NINGUNA RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DE INSUMOS O CONSIDERARSE PARA FINES DE FACTURACIÓN Y PAGO PARA EL INSTITUTO.

EN EL CASO DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNIDAD MÉDICA EN BASE AL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"** DEBIÉNDOSE ENTREGAR A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y SE HARÁ CONSTAR EN EL **FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE",

SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

LO ANTERIOR PARA QUE LOS BIENES DE CONSUMO SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINÁMICA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO PROGRAMADO EN CADA OOAD/ UMAE.

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER ESTRICTAMENTE COMPATIBLES ENTRE SÍ Y CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO; EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO REFERIDO EN EL ANEXO T20 "EQUIPOS EN PROPIEDAD" Y EL OFERTADO, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINÁMICA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS OOAD/ UMAE DE ACUERDO CON EL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"**.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLES Y PROPORCIONAR LAS DIFERENTES MEDIDAS (DIÁMETROS, CALIBRES, LONGITUDES) DE LOS BIENES DE CONSUMO, DESCRITO EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"** EN LAS CANTIDADES REQUERIDAS, CON EL FIN DE QUE EL MÉDICO CUENTE CON LA OPCIÓN ESPECÍFICA PARA CADA PACIENTE EN PARTICULAR

EL JEFE DE SERVICIO DE LA UNIDAD MÉDICA, VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS Y DE URGENCIA EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGARÁ 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, LOS BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉRILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"**. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS. Y EN SU CASO DE ASÍ REQUERIRLOS LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ÉSTE ÚLTIMO SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA SE HARÁ CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EL **FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE".

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO NECESARIO Y/O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO- LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	---

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"** RELACIONADOS CON LA CARTERA DE SERVICIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"**, Y SERÁN FOLIADOS Y FACTURADOS POR SEPARADO.

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

EN EL CASO DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DEBERÁ AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNIDAD MÉDICA CON BASE AL **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"** DEBIÉNDOSE ENTREGAR A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SE HARÁ CONSTAR EN EL **FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**.

LO ANTERIOR PARA QUE LOS BIENES DE CONSUMO SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EN CADA UNIDAD MÉDICA.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO, SUMÁNDOSE EL PRECIO DE ESTE INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"** Y **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"**.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"** RELACIONADOS CON LA CARTERA DE SERVICIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HE 2021"**, Y SERÁN FOLIADOS Y FACTURADOS POR SEPARADO.

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS:

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
1	60.01.801	ACCESORIOS PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES. SISTEMAS PARA LIBERACIÓN DE OCLUSORES SEPTALES O DE CONDUCTO ARTERIOSO.-
2	60.01.802	ADICIONAL DE EXTENSIÓN ILIACA PARA ENDOPRÓTESIS.
3	60.01.803	AGUJA PARA PUNCIÓN TRANSEPTAL POR RADIOFRECUENCIA.
4	60.01.804	AGUJAS PARA CATETERISMO TRANSEPTAL. CURVA. TIPO BROCKENBROUGH. TAMAÑO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		
PROG.	CLAVE	
		ADULTO. LONGITUD 71 CM CALIBRE 18 G.
5	60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIRULIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 10 MM A 40 MM DE LONGITUD.
6	60.01.807	BALÓN CORONARIO CON ATERTOMOS O ESTRUCTURA METÁLICA CIRCUNDANTE O CON LÍNEAS DE PROTUBERANCIAS. INDICADO PARA REESTENOSIS O LESIONES CALCIFICADAS. DIÁMETROS DE 2.50 A 4.00 O 2.00 A 3.50. LONGITUDES DE 6 U 8 A 15 Ó 16MM O DE 10 A 20 MM.
7	60.01.808	BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN DE 30, 40 O 50 CC.
8	60.01.810	BALÓN NEUROLÓGICO PARA REMODELING O PRUEBA DE OCLUSIÓN INTRACRANEAL.
9	60.01.811	BALÓN PARA NEURO INTERVENCIONISMO DE DIVERSAS MEDIDAS.
10	60.01.812	BALÓN PARA REMODELING O PRUEBA DE OCLUSIÓN MEDIDAS 4MM DE DIÁMETRO Y 10, 15, 20 MM DE LONGITUD.
11	60.01.814	BALÓN PERIFÉRICO INFRA POPLÍTEO COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.014", LONGITUD DE HASTA 220 MM, DIFERENTES DIÁMETROS.
12	60.01.815	BALÓN PERIFÉRICO PEDIÁTRICO DIFERENTES MEDIDAS.
13	60.01.816	BALONES DE ANGIOPLASTIA CORONARIA DE ALTA PRESIÓN NO COMPLACIENTE.
14	60.01.817	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUD ES (2MM A 10MM DE DIÁMETRO Y 2 A 18 CM DE LONGITUD) DE BAJO PERFIL PARA INTRODUCORES 4 A 9 FR. Y BALONES SEMI COMPLACIENTES. CON SISTEMA 0.014 O 0.018 DE 1.5 MM A 4MM DE DIÁMETRO Y DE 40 A 220 MM DE LONGITUD,
15	60.01.818	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL.
16	60.01.819	BOLSA ESTÉRIL PARA TUBO DE FLUOROSCOPIO.
17	60.01.820	CABLES CONECTORES DE ELECTROFISIOLOGÍA (DE ALTA DENSIDAD EN UN SOLO CATÉTER)
18	60.01.821	CABLES CONECTORES PARA CATÉTER DE ELECTROFISIOLOGÍA.
19	60.01.822	CAMISAS TRANSEPTALES DIVERSAS CURVAS 8 FR, 8.5 FR.
20	60.01.823	.060.172.0014 CATÉTER BALÓN CON SISTEMA SOBRE LA GUÍA O INTERCAMBIO RÁPIDO. LONGITUD UTILIZABLE DE 80 A 180 MM. CONSTA DE UN CUERPO O EJE DE DOBLE LUMEN O COAXIAL; DOS MARCADORES RADIOPACOS, EXTREMO PROXIMAL CON UN CONECTOR EN Y; EXTREMO DISTAL CON UN BALÓN CERRADO CON PRESIÓN DE INFLADO DE 6 A 8 ATMÓSFERAS Y PRESIÓN DE RUPTURA DE 14 ATMÓSFERAS. DIÁMETRO DEL BALÓN DE 1.5 A 8.0 MM. LONGITUD DEL BALÓN DE 10 A 220 MM.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
		USO: ANGIOPLASTIA PERCUTÁNEA TRANSLUMINAR DE VASOS PERIFÉRICOS INFRAROPLÍTEOS Y FEMORALES.
21	60.01.824	CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 Y 13 MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
22	60.01.825	CATÉTER CON LAZO Y/O CANASTILLA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.
23	60.01.826	CATÉTER DE ABLACIÓN 7FR PUNTA DE 8 MM CURVAS PEQUEÑA A GRANDE. O CATÉTER DE ABLACIÓN 7FR PUNTA DE 4 A 8 MM CURVAS PEQUEÑA A GRANDE
24	60.01.827	CATÉTER DE ABLACIÓN 7FR PUNTA IRRIGADA CURVA PEQUEÑA A GRANDE.
25	60.01.828	CATÉTER DE ABLACIÓN IRRIGADA CONVENCIONAL,
26	60.01.829	CATÉTER DE ACCESO DISTAL: SOFIA, NEURON; NAVIEN, ENVOY DE ACCESO DISTAL DE 4 FR O 5FR O 6FR.
27	60.01.830	CATÉTER DE ATERECTOMÍA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA, DE OCLUSIONES AGUDAS O CRÓNICAS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON GUÍA INCLUIDA DE ROTO ABLACIÓN DE 0.009" Y UNA OLIVA GIRATORIA.
28	60.01.832	CATÉTER DE MAPEO CON 5 BRAZOS (O RAMAS), 4 MICROELECTRODOS EN CADA BRAZO CON CONECTOR RESPECTIVO.
29	60.01.833	CATÉTER DE PERFUSIÓN DISTAL CON 4 MARCAS RADIOPACAS.
30	60.01.834	CATÉTER DE RECANALIZACIÓN VASCULAR PARA OCLUSIÓN TOTAL CRÓNICA CON GUÍA DE 0.014"
31	60.01.835	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA LA MEDICIÓN SIMULTÁNEA DE 2 PRESIONES CURVA PIGTAIL O MULTI PROPÓSITO.
32	60.01.836	CATÉTER GUÍA HIDROFÍLICO 5 O 6 O 7 U 8 FR.
33	60.01.837	CATÉTER GUÍA MP 5 F Y 6 FR.
34	60.01.838	CATÉTER GUÍA RENAL.
35	60.01.839	CATÉTER PARA ADQUISICIÓN DE IMÁGENES EN OCT. INTRAVASCULAR.
36	60.01.840	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE".
37	60.01.841	CATÉTER PARA SENO CORONARIO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
38	60.01.842	CATÉTER PARA SEPTOSTOMÍA AURICULAR CON NAVAJA DE 1 A 2 CM Y LONGITUD DE 68 A 110 CM, CALIBRE 5 A 6FR. O CATÉTER PARA SEPTOSTOMÍA CON GLOBO NO COMPLACIENTE, CON PUNTA ANGULADA DESECHABLE EN 5 Y 6 FR., O 060.167.4575 PARA SEPTOSTOMÍA AURICULAR, CON NAVAJA DE 1 CM DESECHABLE. LONGITUD: CALIBRE: 110 CM. 5 FR. PIEZA.
39	60.01.843	CATÉTER PARA SEPTOSTOMÍA, RADIOPACO, PUNTA CERRADA CON GLOBO Y DOBLE LUMEN, DE POLIÉSTER, DESECHABLE TIPO RASHKIND DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.
40	60.01.844	CATÉTER PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA.
41	60.01.845	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
42	60.01.846	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRAVASCULAR PERIFÉRICO. NO EN PEDIÁTRICOS
43	60.01.847	CATÉTER TIPO BERMAN PARA ANGIOGRAFÍA DE 4 Y 5 FR.
44	60.01.848	CATÉTERES DIAGNÓSTICO CONVENCIONAL DISTINTOS DE 4 A 8 FR. Y HASTA 110 CMS. DE LONGITUD.
45	60.01.849	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ELECTROFISIOLOGÍA TETRA POLAR O DECAPOLAR DE 7 A 8.5 FR.
46	60.01.850	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ELECTROFISIOLOGÍA DECAPOLAR EN 6 Ó 7FR. (SENO CORONARIO).
47	60.01.851	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ELECTROFISIOLOGÍA, DÚO, DECAPOLAR EN 5 A 7FR.
48	60.01.854	COIL REPOSICIONABLE.
49	60.01.855	COIL PARA EMBOLIZACIONES PERIFÉRICAS.
50	60.01.856	COILS DIVERSAS MORFOLOGÍAS Y MEDIDAS SISTEMA LIBERACIÓN CONTROLADA 0.035 CON FIBRA SINTÉTICA Y RETRÁCTIL.
51	60.01.857	COILS O ESPIRALES DESPRENDIBLES DE PLATINO DE DIVERSA VARIEDAD DE FORMA, TAMAÑO, GROSOR Y TIPO.
52	60.01.858	COILS NEUROVASCULARES DIVERSAS MORFOLOGÍAS, SISTEMA 0.010" A 0.020".
53	60.01.859	COLCHÓN TÉRMICO PARA PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO. (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN).
54	60.01.861	CONSUMIBLES PARA ELECTROCOAGULACIÓN: ELECTRODO NEUTRO CON DOS ÁREAS DE CONTACTO, SUPERFICIE DE CONTACTO DE 85 CM CUADRADOS, CON ANILLO EQUIPOTENCIAL QUE DISTRIBUYE UNIFORMEMENTE LA CORRIENTE, CON CABLE DE CONEXIÓN DE 4 M. Y LÁPIZ DE ELECTROCIRUGÍA CON 2 BOTONES, ELECTRODO DE ESPÁTULA CON CABLE DE CONEXIÓN DE 3M ESTÉRIL.



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
55	60.01.862	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON FLUJO VARIABLE. 604710
56	60.01.863	CUERDA GUÍA 0.018 Ó 0.014" PUNTA RECTA CON ALTO GRAMAJE.
57	60.01.864	CUERDA GUÍA ESPECIAL PARA IMPLANTE DE VÁLVULA AORTICA DE ALTO SOPORTE DE DIÁMETRO DE 0.035" Y LONGITUD DE 275 A 300 CM, LA CUAL PREVIENE LA PERFORACIÓN DEL VENTRÍCULO.
58	60.01.865	060.274.0698 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, 0.035" LONGITUD 150 A 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE
59	60.01.867	CUERDA O GUÍA VASCULAR DE 0.018" CON ALMA DE NITINOL, PUNTA SUAVE Y LONGITUD DE 60CM
60	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, RÍGIDA ALTO GRAMAJE 6 A 14GM DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 180CM DE LONGITUD.
61	60.01.869	DISPOSITIVO DE ASPIRACIÓN DE TROMBOS MECÁNICA.
62	60.01.870	DISPOSITIVO DE ASPIRACIÓN DE TROMBOS ULTRASÓNICA.
63	60.01.871	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ÁCIDO POLIGLICOLICO
64	60.01.872	DISPOSITIVO OCLUSOR VASCULAR DE ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO PARA OCLUSIÓN VASCULAR DE DIVERSOS TIPOS Y MEDIDAS, INCLUYE EL SISTEMA LIBERADOR.
65	60.01.873	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE SUTURAS PRE MONTADAS DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO PARA CERRAR CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.
66	60.01.874	DIVERSOR DE FLUJO PARA ANEURISMAS INTRACRANEALES.
67	60.01.875	ECOREALSADOR. O ECO CONTRASTE; SUBSTANCIA QUE SE INYECTA DURANTE UNA ECOCARDIOGRAFÍA REALZA LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS CON LA ECOGRAFÍA.
68	60.01.876	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.
69	60.01.877	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR.
70	60.01.878	ENDOPRÓTESIS PARA ANEURISMA AORTO TORÁCICA CON SUS ACCESORIOS PARA LA COLOCACIÓN. DIVERSAS MEDIDAS.
71	60.01.879	ENDOPRÓTESIS TORÁCICA SEGMENTO DIVERSAS MEDIDAS (PARA EXTENSIÓN EN CASO DE REQUERIRSE) SIN ACCESORIOS.
72	60.01.881	EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	--

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
		Y 8FR.
73	60.01.883	EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15CM.
74	60.01.884	EXTENSIÓN SUPRARRENAL DEBE DECIR, "CUFF O MANGUITO, QUE FUNCIONA COMO EXTENSIÓN PROXIMAL DE ENDOPRÓTESIS AORTICA"
75	60.01.885	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO.
76	60.01.886	EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES.
77	60.01.887	60.01.887 SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM)
78	60.01.889	FRASCO CON EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL CIANOACRILATO.
79	60.01.890	FRASCO DE EMBOLIZANTE GRASO A BASE DE LIPIODOL.
80	60.01.891	FRASCO DE MICROPARTÍCULAS EMBOLIZANTES DE ALCOHOL POLIVINÍLICO.
81	60.01.893	GUÍA DE ALTO SOPORTE.
82	60.01.894	GUÍA DE PRESIÓN. FLOPPY DE .014 POR 185 CM DE LONGITUD O MICRO CATÉTER CON PUNTA DE MEDICIÓN DE LA RESERVA DE FLUJO CORONARIO FRACCIONAL
83	60.01.895	GUÍA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL POR RADIOFRECUENCIA.
84	60.01.896	HIDROCOIL CON SISTEMA LIBERADOR DE DIVERSAS MEDIDAS EN SISTEMA .018 A 0.35
85	60.01.897	INTRODUCTOR 18 FR.
86	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45CM CALIBRE. 5,6, 7 Y 8 FR. .
87	60.01.899	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5 O 7 O 10 O 12 O 14 CMS.
88	60.01.900	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD 10 O 12 O 14 O 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"
89	60.01.901	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO RADIAL 4 Y 5 FRENCH, 5 O 7.5 O 10 CM.
90	60.01.902	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIA CARÓTIDA INTERNA DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.
91	60.01.903	INTRODUCTOR LARGO DEFLECTABLE 8 Y 8.5 FR. INTERNO., DIVERSAS CURVAS, 63 A 71 CM.
92	60.01.905	060.527.0065 INTRODUCTOR PARA CATETERISMO TRANSEPTAL, DESECHABLE. TIPO: MULLINS. 44 CM. A 63 CM 6 FR Y 060.527.0073 INTRODUCTOR PARA CATETERISMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
		TRANSEPTAL, DESECHABLE. TIPO: MULLINS. 44 CM. A 63 CM. 7FR (CAMISA Y DILATADOR) ME4710
93	60.01.906	INTRODUCTOR PEDIÁTRICO 4 Y 5 FR.
94	60.01.907	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD. 10 A 14CM CALIBRE. 6, 7 Y 8 FR.
95	60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD.
96	60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.
97	60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN.
98	60.01.911	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUCTOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILUCIÓN.
99	60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTÉSIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20 CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURÍ Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS)
100	60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANIFOLD, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, Ó KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.
101	60.01.914	KIT PARA AGUJA TRANSEPTAL INCLUYE: AGUJA DE BROKENBROUGH, UN DILATADOR Y UN INTRODUCTOR 8FR A 8.5FR. CURVA SL1 63 CM DE LARGO Y CURVAS BRK Y BRK-2 PEDIÁTRICAS DE 56 CM.
102	60.01.915	LÍQUIDO EMBOLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINÍLICO AL 6% (EVOH) COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO, O VIAL DE LÍQUIDO EMBOLICO, ALCOHOL ETANOL VINÍLICO AL 8%.
103	60.01.917	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN PARA CATÉTER DE ABLACIÓN.
104	60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.
105	60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO PRE, PER Y TRANS OPERATORIO (DIFERENTES DISEÑOS Y TAMAÑOS O DE ACCESO MÚLTIPLE). (NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN).
106	60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG/ML, IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		
PROG.	CLAVE	DESCRIPCIÓN
107	60.01.922	MICRO CATÉTER CON CUERPO ENMALLADO DE ACERO INOXIDABLE DE PUNTA DESPRENDIBLE.
108	60.01.923	MICRO CATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS.
109	60.01.924	MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 2.7 A 2.8 FR.
110	60.01.926	MICROCATÉTERES DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL, DE 0.010"/.020" (0.038 MM), CON CUERPO ENMALLADO, DIÁMETRO INTERNO DE 0.014"/.018" (0.035 MM), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO.
111	60.01.927	MICROCATÉTERES FLUJO DEPENDIENTE DE 1.2 FR O 1.5 F O 18 F, COMPATIBLES CON DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) CON O SIN PUNTA DISTAL DESPRENDIBLE.
112	60.01.930	MICROCATÉTERES PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDO EMBOLIZANTE COMPATIBLES CON DIMETIL SULFOXIDO (DMSO) DE 0.010 O 0.014 O 0.018 CON PUNTA PREFORMADA: RECTA O EN 45 GRADOS O EN 90 GRADOS. AGREGAR SUBSTANCIA DMSO
113	60.01.931	MICRO GUÍA DE 0.014", X 150 A 300 CM CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
114	60.01.933	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.007" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
115	60.01.934	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.008" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
116	60.01.935	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.010" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
117	60.01.938	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.018" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
118	60.01.939	MICROSTENT PARA ANEURISMA VASCULAR CEREBRAL.
119	60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.
120	60.01.942	PARCHE HEMOSTÁTICO CON TROMBINA Y ANTIBACTERIANO.
121	60.01.943	PIG TAIL CENTIMETRADO 5 FR.
122	60.01.944	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS.
123	60.01.945	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIRULIMUS, EN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
		PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE.
124	60.01.946	PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIRULIMUS) AUTO EXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN.
125	60.01.947	PRÓTESIS VASCULAR INTRACRANEAL O STENT DE DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
126	60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE.
127	60.01.949	SET DE MICRO PUNCIÓN.
128	60.01.950	SISTEMA LIBERADOR PARA COILS, O SISTEMA LIBERADOR PARA COILS FIBRADOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA (O REPOSICIONABLES)
129	60.01.951	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE TROMBO CON BOMBA ELÉCTRICA DE VACÍO PARA PROCEDIMIENTOS PERIFÉRICOS. (EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA BOMBA ELÉCTRICA DE VACÍO).
130	60.01.952	SISTEMA DE DISOLUCIÓN DE TROMBOS POR ULTRASONIDO.
131	60.01.953	SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM) Y PROTECCIÓN PROXIMAL 8 O 9 FR. (TIPO OCLUSOR DE CARÓTIDA).
132	60.01.954	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE 4MM.
133	60.01.955	SISTEMA INTRODUTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.
134	60.01.956	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO). NOTA: PARA ELECTROFISIOLOGÍA DEBE SER COMPATIBLE CON EL SISTEMA OFERTADO DE MAPEO 3D Y PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO. USO ADULTO Y PEDIÁTRICO
135	60.01.957	STENT AUTO EXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPTFE
136	60.01.958	STENT CAROTIDEO AUTO EXPANDIBLE.
137	60.01.959	STENT CUBIERTO CON MICRO MALLA DE PET. MEDIDAS DE 2.0 MM A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y DE 12 MM A 39 MM DE LONGITUD.
138	60.01.961	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035", 0.014", 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL.)
139	60.01.962	STENT NO MEDICADO DIFERENTES DIÁMETROS Y MEDIDAS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS		
PROG.	CLAVE	
140	60.01.963	STENT PARA MANTENER PERMEABLE EL CONDUCTO. DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
141	60.01.964	STENT PERIFÉRICO AUTO EXPANDIBLE CON ALEACIÓN DE NITINOL AUTO EXPANDIBLE. DISEÑO DE ARQUITECTURA DE STENT (PARA CARÓTIDA) COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035", 0.014", 0.018" RADIOPACO Y FLEXIBLE
142	60.01.965	STENTS PERIFÉRICOS, DESMONTADO. PARA EXPANDIR ENTRE 8 Y 12 MM Y 14 A 25MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD ENTRE 36 A 50 MM.
143	60.01.966	STENT PERIFÉRICO MEDICADO.
144	60.01.967	STENT PERIFÉRICO RENAL DE ALEACIÓN DE CROMO COBALTO Ó ACERO INOXIDABLE, DE BAJO PERFIL, RADIOPACO, GRAN FUERZA RADIAL Y FLEXIBILIDAD, CON BALÓN COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014 Y/O 0.018 EJE PROXIMAL DE 3.3F O 3.6FR Y EJE DISTAL DE 2.9, 3.3 Y 3.5FR LONGITUD DE 12MM Y 15MM EN DIÁMETRO DE 4 A 7MM.
145	60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLÍGRAFO.
146	60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA.
147	60.01.972	VIAL DE MICRO ESFERAS EMBOLIZANTES.
148	60.01.976	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.
149	60.01.977	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.
150	60.01.978	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMI COMPLACIENTE, DE 1.20 A 4.5 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
151	60.01.979	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O IKARI O EBU.
152	60.01.980	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.
153	60.01.981	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
154	60.01.982	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA, CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD. 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
LA-050GYR988-E1-2021
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021

PROG.	CLAVE	CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS
		AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS 64719
155	60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.
156	60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA CON NÚCLEO DE NITINOL CON CUBIERTA DE POLIURETANO E HIDROFÍLICO (POLÍMERO M).
157	60.01.986	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 5 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 40 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE CANTIDAD MÁXIMA POR AÑO:

NO. DE PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
1	2	BAJA CALIFORNIA	2935	4524
2	3	BAJA CALIFORNIA SUR	1121	1824
3	40	D.F. SUR	318	652
4	24	QUINTANA ROO	473	938
5	26	SINALOA	361	585
6	40	TABASCO	1250	1920
7	4V	UMAE HC 34 CMN MONTERREY	9118	13651
8	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	8159	12241
9	4G	UMAE HE 1 CMN BAJÍO	2179	3273

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	

10	4J	UMAE HE 1 CMN MÉRIDA	321	486
11	4I	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	3223	4959
12	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	5836	8845
13	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	2829	6109
14	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	6130	9127
15	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	5670	8570
16	4F	UMAE HE CMN PUEBLA	3189	7590
17	4W	UMAE HGP 48 CMN BAJÍO	141	241
18	4X	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	2815	4308
19	4T	UMAE HP CMN OCC	2851	4316
20	4S	UMAE HP CMN SIGLO XXI	2366	3668
TOTAL:			61285	97827

BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO DE PARTIDA ESPECIAL:

NO. DE PARTIDA	CLAVE	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX. BCC
<p>23 60.01.946 PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIRULIMUS) AUTOEXPANDIBLES</p>	2	BAJA CALIFORNIA	6	10
	3	BAJA CALIFORNIA SUR	8	13
	40	D.F. SUR	1	2
	24	QUINTANA ROO	1	2
	28	TABASCO	5	8
	4U	UMAE HC CMN SIGLO XXI	80	120
	4I	UMAE HE 14 CMN VERACRUZ	6	10
	4H	UMAE HE 2 CMN OBREGÓN	8	13

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

NO. DE PARTIDA	CLAVE	00AD/UMAE	MÍN BCC	MÁX BCC
O LIBERACIÓN CON BALÓN.	4E	UMAE HE 71 TORREÓN	8	13
	4A	UMAE HE CMN LA RAZA	62	94
	4C	UMAE HE CMN OCC OBLATOS	8	13
	4F	UMAE HE CMN PUEBLA	3	6
	4H	UMAE HGRAL CMN LA RAZA	84	126

TOTAL: 280 430

DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS:

1. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS. EN SU CASO EL COMPROBANTE O RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS Y REFERENCIADOS CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, CON VIGENCIA DE CINCO AÑOS DE LOS BIENES DE CONSUMO CONTENIDOS EN EL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS". ASÍ COMO COPIAS SIMPLES DEL OFICIO DE REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRORROGA Y EL ACUSE DE COMPROBANTE O RECIBO DE TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO ANTE DE LA COFEPRIS. EN EL CASO DE QUE ALGÚN BIEN DE CONSUMO NO REQUIERA DE REGISTRO SANITARIO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS O PUBLICADO EN EL DOF, EN EL QUE SE SEÑALE QUE EL INSUMO SEÑALADO NO REQUIERE DE REGISTRO SANITARIO.
2. PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATÁLOGOS O REFERENCIA GRÁFICA DE LOS BIENES DE CONSUMO, CON SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, EN IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS".
3. DE LOS BIENES DE CONSUMO OFERTADOS DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE Y/ O EL CCEE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS O ISO 9001:2015 DE CALIDAD VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.
4. TODOS ESTOS DOCUMENTOS SERÁN REFERENCIADOS EN LOS FORMATO T21 "FORMATO DE PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE UTILIZAN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTACTO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS MISMOS **FORMATO T17 "RELACIÓN DE MARCAS Y MODELOS DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**. ESTE DEBERÁ SER ENTREGADO A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES A LA PUESTA A PUNTO.

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN ELECTRÓNICO EN COMPRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA DE LOS INCISOS, DEBE DE SER PRESENTADA EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, EN DONDE EN CADA ARCHIVO ESTARÁN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS, DEBIENDO IDENTIFICAR CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL **ANEXO T4 "CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIOS POR PAQUETE"**, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO. LA CARPETA QUE SE ESTÉ PRESENTANDO DEBERÁ RESALTAR LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CADA INCISO Y QUE PERTENECEN AL EQUIPO QUE SE ESTÉ TRATANDO EN CADA CARPETA.

EJEMPLO:

NOMBRE DE LA CARPETA: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

CONTENIDO DE LA SUB CARPETA:

60.01.980 CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.

- 1 REGISTRO SANITARIO
- 2 FOLLETO O CATALOGO O REFERENCIA
- 3 CERTIFICADO FDA, CEE, BUENAS

GRÁFICA

PRACTICAS, ISO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDE AL NÚMERO DE BIENES DE CONSUMO QUE SE ESTÉN PROPONIENDO DE ACUERDO AL **FORMATO T21 "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA /DOCUMENTAL"**, CONTENIDA EN "FORMATOS DE SMI PARA HE".

EL PARTICIPANTE "B": SE OBLIGA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	

E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

SE OBLIGA, A PROPORCIONAR EL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA CERTIFICACIÓN NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 O NMX-CC9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 VIGENTE, CUYO ALCANCE SEA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS INTEGRALES.

PARTICIPANTE "C": SE OBLIGA A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, ASÍ COMO A PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

ASISTENCIA TÉCNICA.

PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS, Y BIENES DE CONSUMO EN EL PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO:

PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA.

EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBERÁ DESIGNAR **TÉCNICOS** CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA Y DEBERÁ COMPROBARLO **PARA SU EVALUACIÓN** (PUNTAJE), MEDIANTE COPIAS DE TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, CURSOS DEL FABRICANTE O CENTROS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS RECONOCIDA POR LOS MISMOS (DETALLADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES), QUE DARÁN COBERTURA A LOS TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

NOCTURNO, (UNO POR CADA SALA Y TURNO DE LA UNIDAD CONTENIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS) DE LUNES A DOMINGO, CONFORME A LA PROGRAMACIÓN Y NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE UNA VEZ ADJUDICADOS ASISTAN LOGÍSTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS.

ESTE PERSONAL DEBERÁ PERMANECER EN LAS SALAS DE HEMODINÁMICA, SEGÚN CORRESPONDA, Y ESTAR DISPONIBLE DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS, ESTOS ÚLTIMOS SI SON EN EL TURNO NOCTURNO SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O VÍA TELEFÓNICA CONFORME A UN ACUERDO MUTUO ENTRE EL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR Y EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA.

EL TÉCNICO, DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETE), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLA EN LUGAR VISIBLE PARA SU IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO, Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA.

▷ **PREVIO AL PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO**

EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:

- **TURNO MATUTINO** A LAS 7:30 A.M.
- **TURNO VESPERTINO** A LAS 13:30 P.M. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA PARA DEFINIR EL HORARIO.
- **TURNO NOCTURNO** A LAS 8:00 P.M. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFES DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
- DEBIENDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TÉCNICO POR CADA SALA DE HEMODINÁMICA.
- LAS URGENCIAS SERÁN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
- DEBERÁ ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS BIENES DE CONSUMO, ESTÉRILES, COMPLETOS, REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

▷ **DURANTE EL EVENTO HEMODINÁMICO**

- OBSERVACIÓN ACTIVA DEL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

64719

- ASISTENCIA TÉCNICA AL MÉDICO HEMODINAMISTA CON RESPECTO A LA PROVISIÓN DE INSUMOS.
- **POSTERIOR AL EVENTO HEMODINÁMICO**
- RECOLECTARÁ LOS DESECHOS DE SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y DEPOSITARLOS EN LOS CONTENEDORES SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE ACUERDO A LA NOM 087 MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS. LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SERÁN LOS INDICADOS POR EL FABRICANTE.
- EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y BIENES DE CONSUMO.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINÁMICA

- a) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
- b) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO. **FORMATO T 25 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A PROPORCIONAR EN EL SMI PARA HE"**.
- c) EL JEFE DE SERVICIO PERMITIRÁ EL ACCESO AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ABASTO OPORTUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
- d) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO; **NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL FORMATO T13. "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**.
- e) REGISTRAR LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL **FORMATO T14. REPORTE MENSUAL A DETALLE DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA**" DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS.
- f) GENERAR EL REPORTE MENSUAL CONFORME AL **FORMATO T14, "REPORTE MENSUAL A DETALLE DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS"**, EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS **REPORTES INDIVIDUALES** DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, **FORMATO T13 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO A CADA UNIDAD MÉDICA REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE ACTIVIDADES DE **ASISTENCIA TÉCNICA** AL PERSONAL DE SALUD Y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

APOYO A LA OPERACIÓN

CON EL FIN DE EFICIENTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y FACILITAR AL INSTITUTO SU VERIFICACIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- a- DEBERÁ PERMITIR, EN CUALQUIER MOMENTO, AL PERSONAL DEL INSTITUTO EL ACCESO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b- EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO LAS FALLAS EN EL EQUIPO MÉDICO, Y TODO LO QUE COMPETE A LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE LAS DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTORGANDO UN NÚMERO DE FOLIO A CADA UNA DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS PARA SU SEGUIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS, **FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**.

EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS, EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ESTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A LA UNIDAD MÉDICA QUE AFECTE EL CAMBIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DEBIENDO RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, REMITIENDO DE INMEDIATO COPIA DEL REFERIDO ACUSE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL, PREVIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA Y SERÁ EL RESPONSABLE DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ EL DÍA 50 (CINCuenta) DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO LA LISTA DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA QUE EL PROVEEDOR CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A ELABORAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS UTILIZANDO CONTENIDO EN EL **FORMATO T7 "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE", QUE DEBERÁ ENTREGAR EL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIOR AL FALLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

64719

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO USO DE LOS BIENES DE CONSUMO, EL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA, CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE SU REALIZACIÓN Y LA FECHA PODRÁ MODIFICARSE CON 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T8 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS"**, EL CUAL SERÁ AVALADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, QUIEN LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ EL DOCUMENTO CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICA PREVIA. ESTA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICA SOBRE LOS EQUIPOS, DEBERÁ OTORGARSE A PARTIR DEL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) AL 60 (SESENTA) NATURAL POSTERIOR AL FALLO (ANTES, DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICA CONTINÚA SOBRE LOS EQUIPOS UTILIZADOS. SE INICIARÁ SIMULTÁNEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GENERAR UN REPORTE EN EXCEL **FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE A CTSI"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE") QUE CONTENGA EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
--	--

PROCEDIMIENTOS, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO DE MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA EN EL PERIODO. ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LOS DATOS EXISTENTES EN EL SISTEMA ACCEDER, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS VALIDAR DICHA INFORMACIÓN.

EL REPORTE DEBERÁ CONTENER MÍNIMAMENTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- 1) FOLIO SERVICIO.
- 2) CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD MÉDICA.
- 3) LOCALIDAD.
- 4) FECHA DE PROCEDIMIENTO (DD/MM/AAAA).
- 5) SERVICIO INTEGRAL.
- 6) NSS (A DIEZ DÍGITOS O POSICIONES).
- 7) AGREGADO MÉDICO (A OCHO DÍGITOS O POSICIONES).
- 8) NOMBRE DEL PACIENTE.
- 9) PRIMER APELLIDO PACIENTE.
- 10) SEGUNDO APELLIDO PACIENTE.
- 11) FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE (DD/MM/AAAA).
- 12) SEXO DEL PACIENTE.
- 13) NOMBRE MÉDICO TRATANTE.
- 14) PRIMER APELLIDO MÉDICO TRATANTE.
- 15) SEGUNDO APELLIDO MÉDICO TRATANTE.
- 16) MATRÍCULA MÉDICO TRATANTE.
- 17) CLVSI DEL PROCEDIMIENTO.
- 18) TIPO DE PROCEDIMIENTO.
- 19) MOTIVO REPROGRAMACIÓN.
- 20) PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO.
- 21) POR CADA BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO.
 - a. CLVSI DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO.
 - b. LOTE DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO.
 - c. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO.
- 22) POR CADA BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
 - a. CLVSI DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
 - b. LOTE DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
 - c. CANTIDAD DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
 - d. PRECIO UNITARIO DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.
- 23) INCIDENCIA.
 - a. FECHAS (DD/MM/AAAA).
 - b. BREVE DESCRIPCIÓN INCIDENCIA.
- 24) INCAPACIDAD.
 - a. FOLIO DE INCAPACIDAD.
 - b. FECHA DE INICIO DE INCAPACIDAD (DD/MM/AAAA).
 - c. DÍAS OTORGADOS DE INCAPACIDAD.

BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL: BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	--

LOS DÍAS LUNES DE CADA SEMANA, ANTES DE LAS 12:00 HRS. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPORTAR EL SEGUIMIENTO A LAS INCIDENCIAS PRESENTADAS POR LOS JEFE DE SERVICIO, DE LA SEMANA PREVIA INMEDIATA, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL **FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**, EN REGISTRO FÍSICO **"BITÁCORA DE INCIDENCIAS"** CON FECHA, Y FIRMAS DEL JEFE DE SERVICIO Y EN PARALELO ENVIARLO VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

PARTICIPANTE "D": SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO, COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO, Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS A LA CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO A PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO

EL INSTITUTO FACILITARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE HEMODINÁMICA O RADIOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN Y RESGUARDO DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA HE, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTEN LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO MEDIANTE EL **FORMATO T 31** FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE".
- a) LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL SERVICIO, SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, Y DEL ADMINISTRADOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

DEL CONTRATO, Y CUYA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO, QUE SE REALIZARÁ EN PARALELO, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE HEMODINÁMICA, PARA LO CUAL COMO EVIDENCIA FIRMARÁ POR AMBOS EL **FORMATO T6 "RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE", CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA-RECEPCIÓN, YA QUE EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA PARA HACER CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, EL CUAL DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO DURANTE LAS SIGUIENTES 48 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DÉ INICIO CABAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL DÍA NATURAL 61 (SESENTA Y UNO), CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

SERÁ EL RESPONSABLE DESIGNADO POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DE ACUERDO AL **FORMATO T18 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO"**, CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HE"

DE QUE SE CONCLUYA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO, DE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y/O NO ESTAR DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO T2 "EQUIPO MÉDICO"**, CUIDANDO QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CATÁLOGO INSTITUCIONAL (CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL DE EQUIPO MÉDICO IMSS VIGENTE) O INTERINSTITUCIONAL CUADRO BÁSICO INTERINSTITUCIONAL O LAS CÉDULAS TÉCNICAS DEL CENTRO NACIONAL DE EXCELENCIA TECNOLÓGICA EN SALUD (CENETEC) Y HABER SIDO ENSAMBLADO DE MANERA INTEGRAL EN EL PAÍS DE ORIGEN.

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA A LA EMPRESA ADJUDICADA, ÉSTA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 48 HORAS CONTADAS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUE DEBERÁ COORDINAR LAS ACCIONES EN LAS UNIDADES MÉDICAS ASIGNADAS, PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLES A LA CONVOCANTE O LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, A FIN DE DAR POR RECIBIDO EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA
CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021	



SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER LOS EQUIPOS MÉDICOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE ESTOS, PERMITIENDO A LOS HEMODINAMISTAS REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATÁLOGO DEL SERVICIO INTEGRAL; ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS QUE A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".

1064719

EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO

POR LO QUE INFORMARÁ POR ESCRITO A LOS JEFES DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL PLAZO COMPRENDIDO A LOS **15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO** EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS **QUE SUGIERE EL MANUAL FABRICANTE**, EN CASO DE NO REFERIRSE Y ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZARÁ POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES QUE PROCEDAN, LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 4 (CUATRO) MESES O ANTES SI LO CONSIDERAN NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE USO Y DESGASTE DE LOS EQUIPOS, LO CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL **FORMATO T4. "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS"**. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA. DEJANDO COMO CONSTANCIA, LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO, OBJETO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTA DEBE REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN AL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, POR PARTE DEL PROVEEDOR. PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBERÁ DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTES, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, SEGÚN PROCEDA.

EL LICITANTE DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES.

CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DESGASTE, O BIEN CUANDO POR EL TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REFACCIONES E INSUMOS QUE SE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS, POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO, DONDE SE ASIGNARÁ EL NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL **FORMATO T5. "REPORTE DE MANTENIMIENTO"**.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SER SUSTITUIDAS EN UN LAPSO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL SE HARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"**.

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS QUE TENGAN EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL LICITANTE DEBERÁN SER REALIZADOS POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---



FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

№64719

SUPERVISIÓN EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO, EL CUAL SE REQUIERE SEA UN TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO, DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE HEMODINÁMICA ESTABLECIDO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, **FORMATO T3 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"**, LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS **FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS"**. LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE HEMODINÁMICA Y EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE A", A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y EN SU

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES	LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021
--	--

CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE A” ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE REALICE A EL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, INCLUYENDO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA</p>
<p>CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>	



EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-050GYR988-E1-2021, PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA, EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTAN QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE FEBRERO DE 2021.

EL "PARTICIPANTE A"



JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
VITALMEX INTERNACIONAL, S.A. DE
C.V.

EL "PARTICIPANTE B"



MARÍA DE LOS ÁNGELES LUNA
GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO VITALMEX, S.A. DE C.V.

EL "PARTICIPANTE C"



JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA

EL "PARTICIPANTE D"



JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Vitalmex
Servicios Integrales

Vitalmex
Administración

Grupo **Vitalmex**

Vitalmex
Soporte Técnico

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO LA-050GYR988-E1-2021 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE FEBRERO DE 2021</p>
---	---

REPRESENTANTE LEGAL DE
VITALMEX ADMINISTRACIÓN, S.A. DE
C.V.

REPRESENTANTE LEGAL DE
VITALMEX SOPORTE TÉCNICO,
S.A. DE C.V.

